



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO

DE 23 DE MAYO DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintitrés de mayo de dos mil trece, siendo las diez horas y diez minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales, Doña Concepción Ramírez Marín y Doña Olvido de la Rosa Baena.

Grupo IULV-CA: Don Antonio Molina López y Doña María Asunción Pérez Cotarelo (ausente en el punto nº 26 del orden del día).

Secretario General: Don Rafael Francisco Guillarte Heras.

Vicesecretaria Primera: Doña María Encarnación Perea Sánchez.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 30 DE ABRIL Y ORDINARIA DE 2 DE MAYO DE 2013.

Dada cuenta de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de 30 de abril y ordinaria de 2 de mayo de 2013, el Sr. Gamarra García,



Diputación de Granada
Secretaría General

Diputado del Grupo Socialista, pide la palabra para hacer las siguientes observaciones al Acta de 2 de mayo:

En relación al punto 17, página 50, en mi intervención, el acta refleja municipios menores de 20.000 habitantes y lo que expresé era municipios menores de 1.000 habitantes.

La Sra. Antequera, Diputada del Grupo Socialista requiere la rectificación en la página 156, sobre el dinero que se ha invertido en Cádiar, ya que son 81.700 euros y no 181.700 euros como expuso en su intervención.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las Actas con las rectificaciones propuestas.

2º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-55 DE CIJUELA.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluye la obra 2012/2/PPOYS-55 "CIJUELA, ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO AL MUNICIPIO 1ª FASE: AJARDINAMIENTO ENTORNO PARADA DE AUTOBÚS Y ACERADO, ILUMINACIÓN, BARANDILLAS Y SOTERRAMIENTO ACEQUIA EN MARGEN DERECHO DE VÍA DE SERVICIO, DESDE ESTACIÓN DE SERVICIO HASTA CALLE REAL", con un presupuesto de plan de 64.296,00 €.

Visto que con fecha 24 de octubre de 2012 la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona III del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los Municipios de la Diputación Provincial de Granada, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible de entre las inicialmente previstas en la denominación con la que fue incluida en el Plan, pasando a denominarse la actuación "CIJUELA, ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO AL MUNICIPIO 1ª FASE: AJARDINAMIENTO ENTORNO A LA PARADA DE AUTOBÚS, ACERADO, ILUMINACIÓN Y BARANDILLAS EN MARGEN DERECHO DE VÍA DE SERVICIO".

Visto que con fecha 8 de abril de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta del ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.



Diputación de Granada
Secretaría General

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión y los informes emitidos por la Intervención de Fondos Provinciales relativos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2013.

De conformidad con la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de mayo de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de la denominación de la obra 2012/2/PPOYS-55 "CIJUELA, ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO AL MUNICIPIO 1ª FASE: AJARDINAMIENTO ENTORNO PARADA DE AUTOBÚS Y ACERADO, ILUMINACIÓN, BARANDILLAS Y SOTERRAMIENTO ACEQUIA EN MARGEN DERECHO DE VÍA DE SERVICIO, DESDE ESTACIÓN DE SERVICIO HASTA CALLE REAL", con un presupuesto de plan de 64.296,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "CIJUELA, ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO AL MUNICIPIO 1ª FASE: AJARDINAMIENTO ENTORNO A LA PARADA DE AUTOBÚS, ACERADO, ILUMINACION Y BARANDILLAS EN MARGEN DERECHO DE VÍA DE SERVICIO".

3º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2012/2/PPOYS- 57 DE COGOLLOS DE GUADIX.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluye la obra 2012/2/PPOYS-57 "COGOLLOS DE GUADIX, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PLAZA PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ Y CALLES LUGROS, CALVARIO Y PLACETA LAS FLORES (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 84.166,00 €.

Visto que con fecha 7 de febrero de 2013 la Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona I del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los Municipios de la Diputación Provincial de Granada, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible de entre las inicialmente previstas en la denominación con la que fue incluida en el Plan, pasando a denominarse la actuación "COGOLLOS DE GUADIX, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLES CALVARIO Y LUGROS (PARCIAL) (PROYECTO PLURIANUAL)".



Diputación de Granada
Secretaría General

Visto que con fecha 15 de abril de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta del ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión y los informes emitidos por la Intervención de Fondos Provinciales relativos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2013, así como la previsión para la anualidad 2014.

De conformidad con la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de mayo de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2012/2/PPOYS-57 "COGOLLOS DE GUADIX, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PLAZA PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ Y CALLES LUGROS, CALVARIO Y PLACETA LAS FLORES (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 84.166,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "COGOLLOS DE GUADIX, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLES CALVARIO Y LUGROS (PARCIAL) (PROYECTO PLURIANUAL)".

4º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-76 DE FONELAS.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluye la obra 2012/2/PPOYS-76 "FONELAS, CERRAMIENTO EXTERIOR DE PISTAS DEPORTIVAS, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO DE ACCESO A LAS MISMAS (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 63.684,00 €.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2013 el Arquitecto Jefe de la Unidad Técnica Funcional Arquitectura Zona Norte del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los Municipios de la Diputación Provincial de Granada, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible de entre las inicialmente previstas en la



Diputación de Granada
Secretaría General

denominación con la que fue incluida en el Plan, pasando a denominarse la actuación "FONELAS, CERRAMIENTO EXTERIOR DE PISTAS DEPORTIVAS (PROYECTO PLURIANUAL)".

Visto que con fecha 21 de marzo de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta del ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión y el informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales relativo a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2013, así como la previsión para la anualidad 2014.

De conformidad con la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de mayo de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2012/2/PPOYS-76 "FONELAS, CERRAMIENTO EXTERIOR DE PISTAS DEPORTIVAS, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO DE ACCESO A LAS MISMAS (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 63.684,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "FONELAS, CERRAMIENTO EXTERIOR DE PISTAS DEPORTIVAS (PROYECTO PLURIANUAL)".

5º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-127 DE MARCHAL.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluye la obra 2012/2/PPOYS-127 "MARCHAL, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA 11 DE MARZO Y CREACIÓN DE ROTONDA (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 60.000,00 €.

Visto que con fecha 14 de febrero de 2013 la Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería Zona I del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los Municipios de la Diputación Provincial de Granada, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible de entre las inicialmente previstas en la

5

Granada es Provincia



Diputación de Granada
Secretaría General

denominación con la que fue incluida en el Plan, pasando a denominarse la actuación "MARCHAL, MURO DE CONTENCIÓN PARA AMPLIACIÓN AVENIDA 11 DE MARZO (PROYECTO PLURIANUAL)".

Visto que con fecha 15 de abril de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta del ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión y los informes emitidos por la Intervención de Fondos Provinciales relativos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2013, así como la previsión para la anualidad 2014.

De conformidad con la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de mayo de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2012/2/PPOYS-127 "MARCHAL, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA 11 DE MARZO Y CREACIÓN DE ROTONDA (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 60.000,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "MARCHAL, MURO DE CONTENCIÓN PARA AMPLIACIÓN AVENIDA 11 DE MARZO (PROYECTO PLURIANUAL)".

6º.- APROBACIÓN DEL AJUSTE DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-130 DE MOLVÍZAR.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de septiembre de 2012 de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, en el que se incluye la obra 2012/2/PPOYS-130 "MOLVÍZAR, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA COMPAÑÍA", con un presupuesto de plan de 77.666,00 €.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2013 el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a los Municipios de la Diputación Provincial de Granada, una vez redactado el proyecto por el técnico municipal con



Diputación de Granada
Secretaría General

las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, emitió informe sobre la necesidad de adaptar la denominación de la obra a las actuaciones que realmente pueden ejecutarse con el presupuesto disponible de entre las inicialmente previstas en la denominación con la que fue incluida en el Plan, pasando a denominarse la actuación "MOLVÍZAR, RESTAURACIÓN DE FACHADAS Y CARPINTERÍAS DEL EDIFICIO DE LA COMPAÑÍA".

Visto que con fecha 27 de marzo de 2013 se le notificó al Ayuntamiento la propuesta del ajuste de la denominación, concediéndole un plazo de audiencia sin que haya presentado alegación alguna al respecto.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Gestión y los informes emitidos por la Intervención de Fondos Provinciales relativos a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2013.

De conformidad con la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de mayo de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el ajuste de denominación de la obra 2012/2/PPOYS-130 "MOLVÍZAR, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA COMPAÑÍA", con un presupuesto de plan de 77.666,00 €, a la actuación que realmente puede ejecutarse con el presupuesto disponible, una vez redactado el proyecto con las mediciones de unidades de obra y precios unitarios correspondientes, pasando a denominarse "MOLVÍZAR, RESTAURACIÓN DE FACHADAS Y CARPINTERÍAS DEL EDIFICIO DE LA COMPAÑÍA".

7º.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-50 DE CASTRIL.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Castril de 26 de marzo de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vista la Retención de Crédito emitida por Intervención acreditativa de la previsión de consignación presupuestaria para la anualidad de 2014.



Diputación de Granada
Secretaría General

De conformidad con la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de mayo de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Castril de la obra 2012/2/PPOYS-50 "CASTRIL, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN ACCESO Y CALLES EN CASTRIL Y ANEJOS I: CASTRIL - CALLE MOROTE, ACCESO DE LA CALLE RIO A HONDO BAJO, UNIÓN CAMINO DE LA TEJERA CON CUESTA MARIA ALONSO. FUENTES DE TUBOS. FUENTE VERA - EN ZONA DE ALBERGES. ALMONTARAS - CALLE GARCÍA LORCA", con un presupuesto de plan de 137.248,00 €, para "CASTRIL, SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO A CASTRIL".

8º.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-15 DE ALICÚN DE ORTEGA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alicún de Ortega de 17 de abril de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vista la Retención de Crédito emitida por Intervención acreditativa de la previsión de consignación presupuestaria para el ejercicio de 2014.

De conformidad con la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de mayo de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Alicún de Ortega de la obra 2012/2/PPOYS-15 "ALICÚN DE ORTEGA, PABELLON DEPORTIVO EN CALLE GRANADA Nº 12", con un presupuesto de plan de 40.257,00 €, para "MEJORA DEL CAMPO DE FÚTBOL EXISTENTE (QUE INCLUYE LA COLOCACIÓN DE LA PUERTA DE ENETRADA AL CAMPO DE FÚTBOL)".



9º.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-68 DE DIEZMA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Diezma de 19 de abril de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistas las Retenciones de Crédito emitidas por Intervención acreditativas, por un lado, de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2013 y, por otro, de la correspondiente previsión para el ejercicio futuro de 2014.

De conformidad con la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de mayo de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Diezma de la obra 2012/2/PPOYS-68 "DIEZMA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES HORNO, ERA, AGUA, MILLÁN, MARTOS, CARRETERA DE DARRO Y CALLE REAL (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 86.210,00 €, para "DIEZMA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MILLÁN Y MARTÍN (PROYECTO PLURIANUAL)".

10º.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-98 DE HUÉTOR VEGA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega de 22 de marzo de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013.



Diputación de Granada
Secretaría General

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistas las Retenciones de Crédito emitidas por Intervención acreditativas, por un lado, de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2013 y, por otro, de la correspondiente previsión para el ejercicio futuro de 2014.

De conformidad con la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de mayo de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Huétor Vega de la obra 2012/2/PPOYS-98 "HUÉTOR VEGA, , REFORMA DEL COLEGIO PÚBLICO MARIANA PINEDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN GIMNSASIO Y OTRAS INSTALACIONES (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 127.640,00 €, para "HUÉTOR VEGA, REFORMA DEL COLEGIO PÚBLICO MARIANA PINEDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SALA DE USOS MÚLTIPLES Y OTRAS INSTALACIONES (PROYECTO PLURIANUAL)".

11º.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-163 DE PULIANAS.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Pulianas de 14 de marzo de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistas las Retenciones de Crédito emitidas por Intervención acreditativas, por un lado, de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2013 y, por otro, de la correspondiente previsión para el ejercicio futuro de 2014.

De conformidad con la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director



Diputación de Granada
Secretaría General

General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de mayo de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Pulianas de la obra 2012/2/PPOYS-163 "PULIANAS, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN CALLES CANDELARIA (CON SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES), AVDA DE ANDALUCÍA, BARRIADA LA COLORA (CALLES LA COLORA, ILIBERIS Y CARLOS CANO), Y CALLES SOL, MANUEL DE GÓNGORA Y PLAZA DE ALONSO CANO (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 82.000,00 €, para "PULIANAS, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN PLAZA ALONSO CANO Y C/ LA SOLANA (PROYECTO PLURIANUAL)".

12º.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-174 DE LA TAHÁ.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Tahá de 1 de abril de 2013, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Vistas las Retenciones de Crédito emitidas por Intervención acreditativas, por un lado, de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2013 y, por otro, de la correspondiente previsión para el ejercicio futuro de 2014.

De conformidad con la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, y por el Director General de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de mayo de 2013, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de La Tahá de la obra 2012/2/PPOYS-174 "LA TAHÁ, REPARACIÓN DE CAPTACIONES, CONDUCCIONES Y DEPOSITOS Y ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PLAZA DE LA IGLESIA Y CUESTA MOLINA EN PITRES, MIRADOR DEL CRUCE DE MECINA, CALLE AGRIA EN FONDALES Y CALLES CRUZ Y REAL EN MECINILLA (PROYECTO PLURIANUAL)", con un presupuesto de plan de 120.336,00 €, para "LA TAHÁ, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y



Diputación de Granada
Secretaría General

PAVIMENTACIONES EN PLAZA DE LA IGLESIA Y CUESTA MOLINA EN PITRES, CALLE AGRIA Y CALLEJÓN SUR EN FONDALES Y CALLE CRUZ EN ALTABÉITAR (PROYECTO PLURIANUAL)“.

13º.- ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS O MUNICIPALES, EFECTUADAS POR LOS MUNICIPIOS Y ELAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA A LA DIPUTACIÓN:

Con fecha 14 de mayo de 2013, el Sr. Vicepresidente Segundo y Diputado Delegado del Área de Medio Ambiente, Economía, Familia y Bienestar Social, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

“Tras la disolución del Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos (RESUR GRANADA), acordada por la Asamblea General de dicho Consorcio en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 2012, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en su sesión del día 21 de Diciembre de 2012 acordó la creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales, que se encargará del tratamiento de los residuos sólidos urbanos o municipales generados en los municipios de la Provincia de Granada.

En dicha sesión plenaria de 21 de Diciembre de 2012, se acordó igualmente que, de conformidad con lo establecido en el art. 2 de la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio aprobada también inicialmente en el referido Acuerdo, y publicada una vez alcanzado carácter definitivo en el BOP nº 40, de 1 de Marzo de 2013, podrán ser usuarios de este Servicio Provincial todos los municipios de la Provincia de Granada que ante la incapacidad o insuficiencia de su Ayuntamiento para prestar este servicio municipal básico y obligatorio, soliciten hacer uso del Servicio que para la asistencia material de la provincia a los municipios ha sido creado y puesto en marcha por la Diputación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 14.1 de la LAULA.

La solicitud a la Diputación Provincial de Granada se habrá de materializar mediante la encomienda de la gestión del servicio en la propia Diputación, y la formalización del correspondiente Convenio, que también fue aprobado por el Pleno de la Diputación en la referida sesión de 21 de Diciembre de 2012, para su formalización con los Ayuntamientos de la Provincia que así lo soliciten.

La Diputación Provincial organizó una jornada informativa en el Palacio de Congresos de Granada, el día 15 de Febrero de 2013, para dar a conocer el nuevo Servicio Provincial, a la que fueron invitados los Alcaldes y Alcaldesas, Secretarios/as e Interventores/as de todos los municipios de la Provincia. En dicha sesión se informó a los asistentes de las características de este nuevo Servicio, y se facilitó a los mismos un modelo

Granada es Provincia



Diputación de Granada
Secretaría General

de Acuerdo a adoptar para encomendar la gestión del servicio a la Diputación de Granada, así como el Convenio a formalizar con la propia Diputación, en los términos en que ya había sido aprobado por el Pleno Provincial el 21 de Diciembre. Con posterioridad, el día 14 de Marzo de 2013 y vía Fax, se reiteró esta información a todos los Ayuntamientos de la Provincia, y se les remitieron los modelos de Acuerdo y de Convenio, para que, en caso de querer encomendar la gestión del servicio a la Diputación Provincial, los aprobasen por sus Plenos respectivos. La misma información y documentación fue remitida nuevamente a todos los Ayuntamientos de la Provincia vía correo electrónico, entre los días 14 y 27 de Marzo de 2013. Finalmente, el día 6 de Mayo pasado, se recordó a los 70 municipios de la Provincia que a esa fecha aún no se habían pronunciado sobre la encomienda de gestión del servicio a la Diputación Provincial, que la misma tiene previsto iniciar la prestación del servicio el próximo día 1 de Julio, y se les instó a pronunciarse al respecto cuanto antes, si van a necesitar que el servicio les sea prestado por la Diputación.

Desde la creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales por la Diputación Provincial, ésta ha continuado con la hoja de ruta marcada por el Pleno Provincial en el Acuerdo tantas veces referido de 21 de Diciembre de 2012, Así:

1.- En el BOP nº 40, de 1 de Marzo de 2013, se publicó la "Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos o Municipales por la Diputación Provincial de Granada", que había sido inicialmente aprobada por el Pleno Provincial en la sesión de referencia, encontrándose actualmente en vigor, por tanto.

2.- El Pleno Provincial, en su sesión de 2 de Mayo de 2013, aprobó definitivamente la Ordenanza Fiscal Provincial Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales en la Provincia de Granada, resolviendo las alegaciones formuladas frente a la misma. El texto de la Ordenanza se encuentra pendiente de publicación en el BOP para su entrada en vigor.

3.- Igualmente, el Pleno Provincial, en su sesión de 2 de Mayo de 2013, aprobó las modificaciones presupuestarias precisas para integrar en el Presupuesto General de la Diputación, los ingresos que financien el servicio y los gastos que su prestación conlleve (Expediente de Modificación de Créditos nº 9/2013), en trámite de información pública en estos momentos.

4.- Finalmente, el Pleno Provincial, en la misma sesión de 2 de Mayo de 2013, aprobó llevar a cabo las modificaciones y adaptaciones pertinentes, a fin de integrar en los instrumentos de gestión de personal de la Diputación Provincial que correspondan, los efectivos de personal del Consorcio que son asumidos por la Diputación Provincial, (Expediente de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de la Plantilla de Personal y



Diputación de Granada
Secretaría General

R.P.T. de la Diputación de Granada para 2013); actualmente en trámite de información pública.

Según las previsiones que manejamos, la total conclusión de los expedientes en tramitación y la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, nos permitirán sin problemas iniciar la prestación efectiva del Servicio el próximo día 1 de Julio de 2013, lo que se comunicará fehacientemente a todas las entidades y sectores implicados con la debida antelación, según lo acordado también por el Pleno Provincial en su sesión de 21 de Diciembre de 2012.

A efectos sistemáticos y de orden, vamos a clasificar los municipios en varios Grupos atendiendo al sentido de sus respectivas encomiendas de gestión, anudando a continuación a cada uno de dichos Grupos los efectos jurídicos que de sus respectivos Acuerdos Plenarios deriven:

GRUPO A: ENCOMIENDAS ADAPTADAS A LOS ACUERDOS PLENARIOS DE DIPUTACIÓN:

Hasta el día de la fecha han encomendado la gestión del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales a la Diputación Provincial, con arreglo a lo acordado por la propia Diputación en su acuerdo Plenario de 21 de Diciembre de 2012, aprobando al efecto el Convenio de Encomienda de Gestión propuesto, mediante Acuerdo adoptado por sus Plenos Municipales con el quórum legalmente establecido, un total de 54 municipios y 1 ELA.

El grupo de municipios que han encomendado la gestión del servicio en los términos acordados por el Pleno Provincial está integrado por los que se relacionan en el **Anexo I** a la presente Propuesta.

El **Ayuntamiento de Granada** aprueba el Convenio de Encomienda en los términos acordados por el Pleno de la Diputación Provincial, aunque incorpora un Anexo que detalla los residuos municipales cuyo tratamiento se encomienda a la Diputación de Granada. Dicho Anexo no hace más que reiterar lo que para los 168 municipios de la Provincia ya establece el art. 3.2 de la "*Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos o Municipales por la Diputación Provincial de Granada*", publicada en el BOP nº 40, de 1 de Marzo de 2013; así como la normativa de general aplicación, concretamente la Orden de 30 de Julio de 2012, por la que se establecen y desarrollan las normas para el proceso de retirada de cadáveres de animales de explotaciones ganaderas y la autorización y Registro de los Establecimientos que operen con subproductos animales no destinados al consumo humano en Andalucía; a cuyo cumplimiento igualmente estaría obligada la Diputación Provincial al prestar este Servicio; normativa toda ella a la que se remite la Cláusula Primera del Convenio de Encomienda al



definir el Objeto de la misma. Por dichos motivos, si bien se considera superfluo, no habría inconveniente en incorporar el Anexo mencionado al Convenio que se formalice con el Ayuntamiento de Granada, en el entendimiento de que aunque no se incorpore a los Convenios del resto de los municipios de la Provincia por razones de eficacia, el contenido del Servicio a prestar incluye idénticas prestaciones para todos ellos.

Con relación a los mismos procede que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación previsto en el art. 47.2.h), acepte las encomiendas de gestión otorgadas, proceda a la formalización de las mismas mediante la firma de los Convenios de Encomienda respectivos, dándoles publicidad, para su eficacia, en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 15.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

GRUPO B: ENCOMIENDAS NO ADAPTADAS A LOS ACUERDOS PLENARIOS DE DIPUTACIÓN AL MODIFICAR LAS CLAUSULAS SEGUNDA, CUARTA Y OCTAVA:

Por otra parte, hay otro grupo compuesto por un total de 38 municipios Y 2 ELAs, que encomiendan a la Diputación Provincial la gestión del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, aunque modificando las Cláusulas Segunda, Cuarta y Octava del Convenio de Encomienda, en el sentido que más adelante se dirá.

Dicho grupo de municipios está integrado por los que se relacionan en el **Anexo II** a la presente Propuesta.

Modificaciones de la Cláusula Segunda.-

Los mencionados municipios proponen modificar la Cláusula Segunda del Convenio en el sentido de suprimir de la misma su letra **b) referente a las potestades tributaria y financiera.**

Sin embargo entendemos que ello no sería procedente por los motivos siguientes:

“Las potestades administrativas se definen por la doctrina como los poderes de acción para la satisfacción de los intereses públicos, que atribuyen las normas a la Administración y que implican sujeción jurídica para los ciudadanos destinatarios de los actos dictados en ejercicio de esas potestades.

Dentro del catálogo de potestades administrativas clásicas se encuadran la potestad financiera, que se define por Cazorla Prieto como la facultad reconocida a favor de ciertos órganos integrantes de los entes públicos de establecer o aprobar ingresos y gastos públicos. El poder financiero se refiere al conjunto de la actividad financiera del Estado: ingresos y egresos.



Y la potestad tributaria, definida como la potestad de crear tributos y recaudarlos, para la autofinanciación de la administración pública que la ostenta. Es decir, como la facultad propia de determinados órganos representativos de los entes públicos, en virtud de la cual pueden, a través de los cauces normativos oportunos, establecer tributos como medio de nutrir el gasto preciso para financiar sus actividades.

Las potestades financiera y tributaria de las entidades locales constitucionalmente reconocidas (municipios, provincias e islas) (arts. 140 y 141 de la Constitución Española, en adelante CE), encuentra su fundamento en el art. 142 de la CE, que establece el principio de suficiencia financiera de las Haciendas locales en los siguientes términos: *"Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas"*. Y viene reconocida de manera expresa en el art. 133.2 de la propia CE cuando señala: *"Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales podrán establecer y exigir tributos, de acuerdo con la Constitución y las leyes"*.

En desarrollo de estos preceptos constitucionales, la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, establece en su art. 4:

" 1. La potestad originaria para establecer tributos corresponde exclusivamente al Estado, mediante Ley.

2. Las Comunidades Autónomas y las entidades locales podrán establecer y exigir tributos, de acuerdo con la Constitución y las leyes.

...//..."

Por su parte la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su art. 4.1 señala: *"En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:*

...//..."

b) Las potestades tributaria y financiera.

...//..."

Y en sus artículos 105 y 106, desarrolla las previsiones constitucionales en materia de haciendas locales en los siguientes términos:

"Artículo 105.



- 1. Se dotará a las Haciendas locales de recursos suficientes para el cumplimiento de los fines de las entidades locales.*
- 2. Las Haciendas locales se nutren, además de tributos propios y de las participaciones reconocidas en los del Estado y en los de las Comunidades Autónomas, de aquellos otros recursos que prevea la Ley.*

Artículo 106.

- 1. Las entidades locales tendrán autonomía para establecer y exigir tributos de acuerdo con lo previsto en la legislación del Estado reguladora de las Haciendas locales y en las Leyes que dicten las Comunidades Autónomas en los supuestos expresamente previstos en aquélla.*
- 2. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos y de Ordenanzas generales de gestión, recaudación e inspección. Las Corporaciones locales podrán emanar disposiciones interpretativas y aclaratorias de las mismas.*
- 3. Es competencia de las entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado”.*

Finalmente, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo (en adelante TRLRHL), en el que se plasman las disposiciones legales que en desarrollo del texto constitucional regulan la potestad de las Corporaciones locales para establecer y exigir tributos, regula en su Título I los Recursos de las haciendas locales, de manera indiferenciada para cualesquiera entidades locales, estableciendo la enumeración de dichos recursos, entre los que figuran los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las comunidades autónomas o de otras entidades locales (art. 2.1.b) del TRLRHL).

La regulación en materia de tributos se contiene en el Capítulo III de dicho Título I, y establece en primer lugar unas normas generales, y a continuación las normas sobre imposición y ordenación de los tributos locales, las tasas, las contribuciones especiales y los impuestos y recargos, de manera general para todas las entidades locales, y por ende, tanto para municipios como para provincias.



Diputación de Granada
Secretaría General

Cuando el TRLRHL se ocupa específicamente de las provincias lo hace en el Título III, Recursos de las Provincias, y en materia de Recursos tributarios les dedica dos Capítulos, el I de ellos para enumerar los recursos de las provincias, remitiendo al ya mencionado art. 2 de esta Ley, y el Capítulo II para regular los Recursos tributarios provinciales, dedicando una Sección a las Tasas, otra a las Contribuciones Especiales y la última a los Recargos Provinciales. Por lo que ahora nos interesa, la Sección 1ª del Capítulo II dedicada a las tasas, contiene un único artículo, el 132 que establece: *"1. Las Diputaciones Provinciales podrán establecer y exigir tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, y por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público provincial según las normas contenidas en la sección 3ª del capítulo III del título I de esta ley, salvo lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 24.1...."*

En definitiva, la normativa legal que desarrolla las previsiones constitucionales en materia de haciendas locales, determina claramente que corresponde a las provincias, al igual que a los municipios, la potestad tributaria para establecer y exigir tasas por la prestación de servicios de su competencia.

Por lo que respecta a la potestad financiera, igualmente reconocida en los principios constitucionales referidos al principio, se configura en la LRBRL, artículos 112 y siguientes, en estos términos:

"Artículo 112.

1. Las entidades locales aprueban anualmente un Presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. El Presupuesto coincide con el año natural y está integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla.

2. La Administración del Estado determinará con carácter general la estructura de los Presupuestos de las entidades locales.

3. Aprobado inicialmente el Presupuesto, se expondrá al público durante el plazo que señale la legislación del Estado reguladora de las Haciendas locales, con objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo. Una vez resueltas las que se hayan presentado, en los términos que prevea la Ley, el Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviera, y resumido, en el de la Provincia.



4. La aprobación definitiva del Presupuesto por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

5. Si el Presupuesto no fuera aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, quedará automáticamente prorrogada la vigencia del anterior.

Artículo 113.

1. Contra los actos que pongan fin a las reclamaciones formuladas en relación con los acuerdos de las Corporaciones en materia de presupuestos, imposición, aplicación y efectividad de tributos o aprobación y modificación de Ordenanzas fiscales, los interesados podrán interponer directamente el recurso contencioso-administrativo.

2. El Tribunal de Cuentas deberá en todo caso emitir informe cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

3. La interposición del recurso previsto en el párrafo primero y de las reclamaciones establecidas en los artículos 49, 108 y 112, número 3, no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado”.

Y se desarrolla en el Título VI del TRLRHL, Presupuesto y gasto público, (arts. 162 y siguientes).

En atención a todo ello, y como no podía ser de otra manera, la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), cuando al regular las competencias propias de las provincias, desarrolla el contenido de la competencia de asistencia material de la provincia al municipio para prestar los servicios básicos municipales en caso de incapacidad o insuficiencia municipal; señala que corresponde a la provincia la determinación de las potestades inherentes a su ejercicio (art. 14.1 de la LAULA).

Tratándose de la asistencia material de la provincia al municipio en la prestación de un servicio público básico municipal, esencial para la comunidad, cuya prestación puede financiarse mediante el establecimiento de tasas, al tratarse de un servicio de recepción obligatoria para los administrados, que viene impuesto por disposiciones legales y reglamentarias, y que es a su vez imprescindible para la vida privada y social del receptor; la Diputación Provincial viene obligada a atender suficientemente la financiación de dicho servicio, con respeto a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional, que derivan de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad



Diputación de Granada
Secretaría General

Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y en consecuencia a establecer la tasa que atienda el coste real o previsible del servicio que nos ocupa, puesto que la Diputación Provincial no cuenta con otros ingresos con los que atender su financiación.

Al objeto de establecer y exigir dicha tasa, la Diputación Provincial debe hacer uso de sus potestades financiera y tributaria; potestades que como hemos venido señalando reconoce a favor de las Diputaciones Provinciales la legislación vigente, y que en consecuencia, para el ejercicio de la competencia y para la prestación del servicio que nos viene ocupando reconoció como inherentes expresamente el art. 8.2.b) de la "Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos o Municipales por la Diputación Provincial de Granada", aprobada por el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2012, y publicada en el B.O.P nº 40, de 1 de Marzo de 2013.

No puede por tanto la Diputación Provincial renunciar a dichas potestades, legal y reglamentariamente reconocidas a su favor, máxime cuando le resultan imprescindibles para la adecuada gestión y financiación del servicio que debe asumir, como tampoco los Ayuntamientos pueden privar de dichas potestades a la Diputación Provincial por vía de convenio de encomienda de gestión, so pena de ir contra las disposiciones legales y reglamentarias que atribuyen dichas potestades a la Diputación Provincial".

Modificaciones de la Cláusula Cuarta.-

Con relación a la Cláusula Cuarta del Convenio los Ayuntamientos que proponen su modificación señalan: que en la Cláusula Cuarta (Financiación), se añada un párrafo que determine que la Ordenanza Fiscal aprobada por la Diputación Provincial de Granada al efecto, **deberá ser necesariamente ratificada por los Ayuntamientos.**

Sin embargo entendemos que ello no sería procedente por los motivos siguientes:

"La aprobación de las Ordenanzas Fiscales.-

Establece la LRBRL, en su artículo 107 lo siguiente:

"Artículo 107.

1. Las Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos locales comenzarán a aplicarse en el momento de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, salvo que en las mismas se señale otra fecha.



2. Las Ordenanzas fiscales obligan en el territorio de la respectiva entidad local y se aplican conforme a los principios de residencia efectiva y de territorialidad, según los casos”.

Por su parte el TRLRHL , en sus arts. 15 y siguientes, en los que se regula la imposición y ordenación de tributos locales, establece:

"Artículo 15. Ordenanzas fiscales.

1. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 59.1 de esta Ley, las entidades locales deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos.

2. Respecto de los impuestos previstos en el artículo 59.1, los ayuntamientos que decidan hacer uso de las facultades que les confiere esta Ley en orden a la fijación de los elementos necesarios para la determinación de las respectivas cuotas tributarias, deberán acordar el ejercicio de tales facultades, y aprobar las oportunas ordenanzas fiscales.

3. Asimismo, las entidades locales ejercerán la potestad reglamentaria a que se refiere el apartado 2 del artículo 12 de esta Ley, bien en las ordenanzas fiscales reguladoras de los distintos tributos locales, bien mediante la aprobación de ordenanzas fiscales específicamente reguladoras de la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales.

Artículo 16. Contenido de las ordenanzas fiscales.

1. Las ordenanzas fiscales a que se refiere el apartado 1 del artículo anterior contendrán, al menos:

- a. La determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria, período impositivo y devengo.
- b. Los regímenes de declaración y de ingreso.
- c. Las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.

Asimismo, estas ordenanzas fiscales podrán contener, en su caso, las normas a que se refiere el apartado 3 del artículo 15.

Los acuerdos de aprobación de estas ordenanzas fiscales deberán adoptarse simultáneamente a los de imposición de los respectivos tributos.



Los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.

2. Las ordenanzas fiscales a que se refiere el apartado 2 del artículo anterior contendrán, además de los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias de los respectivos impuestos, las fechas de su aprobación y el comienzo de su aplicación.

Asimismo, estas ordenanzas fiscales podrán contener, en su caso, las normas a que se refiere el apartado 3 del artículo 15.

Los acuerdos de aprobación de ordenanzas fiscales deberán adoptarse simultáneamente a los de fijación de los elementos regulados en aquéllas.

Los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas se ajustarán a lo dispuesto en el último párrafo del apartado anterior.

Artículo 17. *Elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales.*

1. Los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

2. Las entidades locales publicarán, en todo caso, los anuncios de exposición en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, en el de la comunidad autónoma uniprovincial. Las diputaciones provinciales, los órganos de gobierno de las entidades supramunicipales y los ayuntamientos de población superior a 10.000 habitantes deberán publicarlos, además, en un diario de los de mayor difusión de la provincia, o de la comunidad autónoma uniprovincial.

3. Finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.



4. *En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones, habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.*

5. *Las diputaciones provinciales, consejos, cabildos insulares y, en todo caso, las demás entidades locales cuando su población sea superior a 20.000 habitantes, editarán el texto íntegro de las ordenanzas fiscales reguladoras de sus tributos dentro del primer cuatrimestre del ejercicio económico correspondiente.*

En todo caso, las entidades locales habrán de expedir copias de las ordenanzas fiscales publicadas a quienes las demanden.

Artículo 18. *Interesados a los efectos de reclamar contra acuerdos provisionales.*

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a. *Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos.*
- b. *Los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

Artículo 19. *Recurso contencioso administrativo.*

1. *Las ordenanzas fiscales de las entidades locales a que se refiere el artículo 17.3 de esta Ley regirán durante el plazo, determinado o indefinido, previsto en ellas, sin que quepa contra ellas otro recurso que el contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el boletín oficial de la provincia, o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.*

2. *Si por resolución judicial firme resultaren anulados o modificados los acuerdos locales o el texto de las ordenanzas fiscales, la entidad local vendrá obligada a adecuar a los términos de la sentencia todas las actuaciones que lleve a cabo con posterioridad a la fecha en que aquélla le sea notificada. Salvo que expresamente lo prohibiera la sentencia, se mantendrán los actos firmes o consentidos dictados al amparo de la ordenanza que posteriormente resulte anulada o modificada”.*



Diputación de Granada
Secretaría General

Este es en esencia el procedimiento que la legislación local establece para la imposición de tributos locales y su ordenación. Incluir en dicho procedimiento un acto de ratificación por los Ayuntamientos de la Ordenanza Fiscal aprobada por la Diputación Provincial, sería contrario al procedimiento legalmente establecido al efecto, iría en contra de las potestades tributaria y reglamentaria que la legislación reconoce a favor de las Diputaciones Provinciales (art. 4.1.a) y b) de la LRBRL) y vulneraría el principio de autonomía que la legislación básica de régimen local (art. 1.2 de la LRBRL) y la legislación andaluza de régimen local (art. 4 de la LAULA), reconocen y garantizan tanto en favor de los municipios como de las provincias, y en virtud del cual cada entidad local podrá definir y ejecutar políticas públicas propias y diferenciadas, en el marco de sus competencias”.

Modificaciones de la Cláusula Octava.-

Con relación a la **Cláusula Octava del Convenio (Vigencia y entrada en vigor)**, los Ayuntamientos que proponen su modificación lo hacen generalmente en el sentido de reducir el tiempo de vigencia de la encomienda, que fijan en 3 años, así como el plazo de preaviso para la revocación de la misma, que reducen de 2 años a 3 meses, o a 1 año en el caso del **Ayuntamiento de Pedro Martínez**.

Sin embargo ello no sería procedente por los siguientes motivos:

“El Convenio de Encomienda de Gestión entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos que lo consideren oportuno, sobre tratamiento de residuos municipales, establece en su cláusula Octava lo siguiente:

“OCTAVA. VIGENCIA Y ENTRADA EN VIGOR.

La encomienda de gestión se otorga por tiempo indefinido, comprometiéndose el Ayuntamiento a mantener dicha encomienda durante un plazo mínimo de diez años, pudiendo ser revocada en cualquier momento de forma motivada, siempre que se comunique con una antelación mínima de dos años, y previa instrucción del correspondiente expediente administrativo, en el que se determinen los mecanismos de liquidación de recursos y cargas provocadas por la encomienda.

La presente encomienda de gestión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P., previa aceptación por el Pleno de la Diputación, siendo la Diputación de Granada la encargada de efectuar la misma”.



Diputación de Granada
Secretaría General

La anterior Cláusula no obedece en puridad a razones jurídicas, sino a razones de índole técnica y de conveniencia.

Por una parte, el otorgar la encomienda por tiempo indefinido obedece únicamente a una razón de economía procedimental, pues de esta manera se evita a los municipios que carezcan de medios para prestar este servicio el tener que volver periódicamente a encomendar la gestión del mismo a la Diputación.

La permanencia de la encomienda durante un plazo mínimo de diez años atiende al consejo de los técnicos del servicio que señalan que dado lo costoso de las instalaciones de que se dispone para la prestación del servicio, así como las costosísimas inversiones que la Diputación Provincial ha efectuado recientemente para la completa remodelación de las instalaciones de la Planta de Alhendín, financiadas con fondos de la Unión Europea, y los periodos de amortización que las mismas conllevan, se hace aconsejable fidelizar la permanencia de los municipios durante el plazo más amplio posible, para posibilitar así obtener el máximo rendimiento del dinero público invertido, y una amortización rentable, eficiente y responsable de las inversiones públicas efectuadas. El plazo de diez años se ha considerado prudente y ajustado al cumplimiento de esos objetivos, atendiendo a los criterios técnicos anteriormente manifestados.

La necesidad de comunicar la voluntad de cesar en la encomienda por parte de los municipios con una antelación mínima de dos años, obedece igualmente a criterios técnicos y de oportunidad o conveniencia, relacionados con la necesaria adaptación de las inversiones y de los gastos de funcionamiento de unas instalaciones tan complejas a las nuevas circunstancias que la separación de determinados municipios pueda crear en la gestión del servicio. Se considera por los técnicos que ese sería un periodo de tiempo adecuado para que esa adaptación se realizase de una manera coherente y poco traumática, sobre todo si quienes deciden separarse del servicio son los municipios de mayor población o de mayores recursos económicos, que son los que tendrían alguna posibilidad futura de montar con medios propios unas instalaciones tan costosas y complejas. Una futurible situación de esas características, si pudiera llegar a producirse de manera inmediata, dejaría al servicio, y por tanto a los pequeños municipios y a la Diputación que se debe principalmente a ellos, en una grave de situación de precariedad. La exigencia de anunciar la separación con una antelación mínima de dos años trata de garantizar a la Diputación Provincial un tiempo razonable de reacción para ajustar la gestión del servicio a la nueva situación que pueda crearse.

En cualquier caso, la cláusula Octava, en los términos expresados anteriormente, es la que, en atención a lo aconsejado por los técnicos del servicio, fue aprobada por el Pleno de la Diputación en su sesión de 21 de Diciembre de 2012, en la que se Acordó la creación del

25

Granada es Provincia



"Servicio Provincial de Tratamiento de los Residuos Municipales", y es además la que la mayoría de los Ayuntamientos que han encomendado la gestión del mismo a la Diputación Provincial han aprobado igualmente en sus Plenos respectivos. Dado que el servicio ha de prestarse en idénticas condiciones a los 168 municipios de la Provincia por razones de eficacia y de igualdad, aceptar para determinados municipios condiciones distintas de las aprobadas y propuestas por la Diputación Provincial y aceptadas por la mayoría, además de desatender los consejos técnicos anteriormente puestos motivadamente de manifiesto, supondría un injustificado trato desigual a los municipios en la prestación de un servicio básico por parte de la Diputación, lo cual no resulta admisible.

GRUPO C: ENCOMIENDAS NO ADAPTADAS A LOS ACUERDOS PLENARIOS DE DIPUTACIÓN AL MODIFICAR LAS CLAUSULAS SEGUNDA, CUARTA U OCTAVA, Y ALGÚN ASPECTO MÁS:

Otro grupo de municipios integrado por **Gorafe y Valle del Zalabí**, proponen, además de modificar las Cláusulas Segunda, Cuarta y Octava, en el primer caso, y Segunda y Octava en el segundo en los términos anteriormente dichos, que el pago de la Tasa de residuos se haga por toneladas o por kilos de residuos, y que se pueda pagar mensualmente por los Ayuntamientos, como se hacía con RESUR.

Frente a ello cabría oponer lo ya manifestado en el apartado precedente sobre las modificaciones propuestas de las Cláusulas Segunda, Cuarta y Octava, y sobre el pago de la Tasa, que ello es algo que correspondería haberse alegado en el procedimiento de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa, que fue aprobada definitivamente, previa resolución de las alegaciones formuladas, por el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 2013.

GRUPO D: ENCOMIENDAS NO ADAPTADAS A LOS ACUERDOS PLENARIOS DE DIPUTACIÓN CON OTRAS PROPUESTAS:

En este Grupo cabría incluir a los **Ayuntamiento de Alamedilla, Aldeire y Darro**.

El **Ayuntamiento de Alamedilla** propone una versión del Convenio de Encomienda totalmente nueva, afectando prácticamente a todas las cláusulas del Convenio aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial. Sustancialmente argumenta que *"como la encomienda no supone cesión de titularidad de la competencia, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda. Y que por tanto hay un núcleo de la*



Diputación de Granada
Secretaría General

competencia intransferible, al menos con la figura de la encomienda de gestión, relativo a esta responsabilidad”.

Igualmente señala el **Ayuntamiento de Alamedilla** que *“entiende que es él quien debe hacerse cargo de los costes que sean exigibles desde la Diputación por el Tratamiento de los residuos del Municipio que se entreguen en la planta, que la potestad tributaria de la Diputación en este asunto debe ir referida a los Ayuntamientos conveniados y no a los vecinos de los pueblos y que corresponde a este Ayuntamiento en función de nuestra capacidad normativa y fiscal en relación a este servicio seguir regulando en nuestra ordenanza fiscal la tasa por recogida y tratamiento para cobrar a los vecinos conforme a nuestro sistema tributario y no la Diputación como Entidad encomendada quien tenga la capacidad normativa y fiscal a efectos tributarios y lo haga directamente sobre los vecinos. Además la misma ordenanza reguladora del servicio prevé quienes son los usuarios del mismo en su art. 2, los Ayuntamientos.*

La Ordenanza Fiscal aplicable vendrá referida como sujeto de obligaciones al Ayuntamiento, nunca a los vecinos”.

Sobre la base de estos argumentos modifica la cláusula Primera: “Objeto” del Convenio de Encomienda aprobado por la Diputación Provincial; la cláusula Segunda: “Potestades y Facultades”, que pasa a denominar “Derechos y deberes de la Administración Provincial que recibe la encomienda”; la cláusula Tercera: “Actuaciones del Ayuntamiento”, que pasa a denominar “Derechos y deberes del Ayuntamiento encomendante”; la Cuarta: “Financiación” que condiciona a la convocatoria de un órgano de seguimiento del Convenio que crea con carácter preceptivo; la Sexta: “Órgano de seguimiento” para dar a dicho órgano un carácter preceptivo como antes se ha dicho; y la Octava: “Vigencia y entrada en vigor”, que modifica para reducir a 3 años el plazo de permanencia en la encomienda, y a 3 meses el plazo de preaviso para retirar la encomienda a la Diputación Provincial.

Los argumentos que emplea el **Ayuntamiento de Alamedilla** para promover la modificación de las cláusulas Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Convenio de Encomienda aprobado por la Diputación, entiendo que ya han sido replicados al contestar a aquellos municipios que hemos encuadrado en el Grupo B, y que proponen la modificación de las Cláusulas Segunda y Cuarta. Si a caso cabe hacer hincapié en algunos aspectos relevantes obviados por el **Ayuntamiento de Alamedilla**, y que resumidamente serían:

- Al prestar la Diputación Provincial de Granada este servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, no ejercita competencias que le sean ajenas, sino que está ejercitando



competencias propias, en concreto la competencia de asistencia material de la provincia al municipio en la prestación de los servicios básicos municipales, que le reconoce el art. 11.1.c) de la LAULA. Por ello el art. 14.1 de dicho texto legal señala, que cuando ejercita esta competencia, corresponderán a la Provincia las potestades inherentes a su ejercicio. Dichas potestades corresponden a la Provincia por ministerio de la Ley, y cuando ejercita sus competencias propias no pueden hurtarse, limitarse, ni sustraerse vía convenio.

- Las obligaciones que la Diputación Provincial asume al prestar este servicio han sido establecidas vía reglamentaria por la **"Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos o Municipales por la Diputación Provincial de Granada"** (BOP nº 40, de 1 de Marzo de 2013). En dicha Ordenanza los derechos de los usuarios y beneficiarios del servicio son correlativas obligaciones para la Diputación Provincial.
- Efectivamente, la mencionada Ordenanza señala que los usuarios de este servicio provincial son todos los municipios de la Provincia de Granada, pero también establece en su art. 2.4.- que son beneficiarios del servicio quienes resulten afectados, disfruten, utilicen o se aprovechen de la prestación de los servicios de tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales; que tendrán igualmente la condición de sujetos pasivos de la tasa, en los términos que establezca la correspondiente Ordenanza Fiscal. Y la Ordenanza Fiscal señala en su art. 5 lo siguiente:

" ART. 5.- SUJETOS PASIVOS

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el art. 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, L.G.T. en adelante, que resulten afectadas, disfruten, utilicen o se aprovechen especialmente de la prestación del servicio de tratamiento de residuos municipales.

En particular, tendrán la consideración de contribuyente:

Quienes utilicen o disfruten, por cualquier título, de los bienes inmuebles susceptibles de generar residuos.

2. Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente de conformidad con lo establecido en el Art. 23.2ª del TRLHL, las



personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el art. 35.4 de la Ley General Tributaria, que sean propietarias de los bienes inmuebles destinados a vivienda, alojamientos, naves, locales y establecimientos donde se ejerzan actividades comerciales, industriales, profesionales, artísticas y de servicios.

Los sujetos pasivos sustitutos están obligados a cumplir las prestaciones materiales y formales de la obligación tributaria, y podrán repercutir las cuotas satisfechas sobre los contribuyentes.

3. Responderán solidariamente y/o subsidiariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los arts. 42 y 43 de la L.G.T. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la repetida L.G.T”.

- Los argumentos relacionados con el cobro de la Tasa por la prestación del servicio, o de su Ordenanza Reguladora, no deberían esgrimirse en este momento, sino que deberían haberlo sido en el expediente de imposición y ordenación de la misma, que ya ha sido objeto de aprobación definitiva por el Pleno Provincial en su sesión del día 2 de Mayo de 2013.

Por lo que se refiere a la modificación de la Cláusula Octava, entendemos que los argumentos del Ayuntamiento de Alamedilla ya han sido replicados al contestar a aquellos municipios que hemos encuadrado en el Grupo B, y que también pedían la modificación de dicha Cláusula; y a dicha réplica nos remitimos.

Finalmente, en lo que respecta a la modificación de la Cláusula Sexta, al objeto de establecer como preceptivo el órgano de seguimiento, señalar que si bien no hay obstáculos de legalidad que impidan contemplarlo con ese carácter, sin embargo introducir dicho matiz en el Convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Alamedilla en estos momentos, supondría o bien establecer un criterio de desigualdad entre unos municipios y otros, u obligar a la Diputación Provincial y al resto de los Ayuntamientos que ya han aprobado los Convenios ajustados a lo aprobado por Diputación a modificar sus acuerdos respectivos, lo cual en este momento del procedimiento no resulta conveniente.



Diputación de Granada
Secretaría General

Cabe no obstante, agradecer al Ayuntamiento de Alamedilla el esfuerzo de análisis y de aportación de propuestas originales y novedosas, algunas de las cuales podrían ser perfectamente asumibles por esta Diputación, como por ejemplo la propuesta anteriormente analizada, y que exclusivamente por motivos de oportunidad se desestima.

El **Ayuntamiento de Aldeire** propone igualmente con relación a la Cláusula Sexta del Convenio aprobado por Diputación, crear un órgano de seguimiento de la ejecución del Convenio, a lo cual cabría argumentar que dicho órgano ya aparece contemplado con carácter potestativo en la Cláusula Sexta del Convenio, y que si lo que se desea es crearlo con carácter preceptivo ello conllevaría modificar el texto del Convenio ya aprobado, lo cual en estos momentos del procedimiento no resulta conveniente, por los motivos anteriormente expresados al resolver las modificaciones propuestas por el Ayuntamiento de Alamedilla.

El **Ayuntamiento de Darro** aprueba el Convenio de Encomienda de Gestión entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Darro sobre tratamiento de residuos municipales, "*...en los mismos términos en que fue aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada y obra en el expediente, con la salvedad de que el importe de la tasa se liquide conforme se ha venido haciendo hasta la fecha con cargo a este Ayuntamiento, mediante compensaciones del Servicio Provincial Tributario*".

Señalar al respecto que esta posibilidad está contemplada en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales, y que se aplicará en los términos que se establecen en dicha Ordenanza Fiscal.

GRUPO E: ENCOMIENDAS ADOPTADAS SIN EL QUORUM LEGALMENTE EXIGIBLE:

Un nuevo grupo de municipios integrado por **Alfacar, Algarinejo, Cullar Vega, Guadahortuna y Salar** adoptan el Acuerdo por el Pleno de sus respectivos Ayuntamientos, sin el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación que exige el art. 47.2.h) de la LRBRL, por lo que habría que considerar que dichas encomiendas se han efectuado infringiendo en ese sentido el ordenamiento jurídico, y por tanto no deberían aceptarse por ese motivo.

Tras el análisis jurídico de las distintas encomiendas de gestión efectuado anteriormente, cabría extraer las siguientes conclusiones:

Grupo A.- Procedería aceptar estas encomiendas, formalizarlas en el Convenio de Encomienda aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial y por los Plenos de las

»»

Granada es Provincia



Diputación de Granada
Secretaría General

Ayuntamientos respectivos, y dar publicidad a dichos Convenios en el Boletín Oficial de la Provincia, para su eficacia.

Grupos B, C, D y E.- Por los motivos expuestos en cada caso procedería no aceptar dichas encomiendas.

En cualquier caso contando la Diputación Provincial con medios humanos y materiales suficientes para prestar el servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales a todos los Municipios de la Provincia, tratándose de un servicio público básico, y estando la Diputación Provincial obligada, en ejercicio de su competencia propia de asistencia material a los Municipios a prestarles dichos servicios, en caso de incapacidad o insuficiencia de éstos; cabría presumir que dado que dichos municipios, aunque de manera defectuosa por unos u otros motivos, han encargado la gestión del servicio a la Diputación Provincial, es porque no disponen de los medios adecuados y suficientes para prestarlos por sí mismos, y que en consecuencia, si la Diputación Provincial no acude en su asistencia, dicho servicio se quedaría sin prestar, incumpliendo así el Municipio su obligación de prestarlo. Ante esta circunstancia, la Diputación Provincial, en ejercicio de la facultad que le atribuye el art. 14.3 de la LAULA, y previo requerimiento a los Municipios afectados, debería actuar por sustitución.

A fin de garantizar en todo momento la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, sin solución de continuidad una vez que deje de hacerlo el disuelto Consorcio de Residuos Urbanos RESUR GRANADA, en condiciones de igualdad para todos los vecinos y municipios de la Provincia de Granada, y en atención a los principios de eficacia, coordinación, cooperación, colaboración, eficiencia, servicio a los ciudadanos y lealtad institucional, que deben presidir la actuación de todas las Administraciones Públicas, así como las relaciones interadministrativas en general y de la Diputación Provincial con los Municipios de su Provincia en particular; la Diputación Provincial, en el mismo acto en que no acepte las encomiendas de gestión defectuosamente realizadas, por los motivos en cada caso manifestados, debería requerir a los Ayuntamientos correspondientes a los efectos previstos en el art. 14.3 de la LAULA, para que, en el plazo razonable que se les indicase, procediesen a ajustar sus encomiendas a los términos aprobados por el Pleno de la Diputación en su día, con la advertencia de que si no lo hiciesen así la Diputación Provincial, desde el día en que comience a prestar el servicio para los Municipios de la Provincia que se lo hayan encomendado de manera adecuada, lo que previsiblemente ocurrirá el día 1 de Julio de 2013, lo hará también para los demás municipios de la Provincia que habiendo encomendado su gestión no lo hayan hecho adecuadamente, actuando por sustitución de los mismos.



Diputación de Granada
Secretaría General

Dicho servicio se prestará de conformidad con lo establecido en la **"Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos o Municipales por la Diputación Provincial de Granada"** (BOP nº 40, de 1 de Marzo de 2013), de la **"Ordenanza Fiscal Provincial Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales en la Provincia de Granada"**, así como de lo Acordado o Resuelto por los Órganos de Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, en ejercicio de sus respectivas competencias.

El servicio se prestará por tiempo indefinido, hasta tanto el Municipio o Municipios sustituidos acrediten ante la Diputación Provincial de Granada su capacidad y suficiencia para prestarlo, mediante expediente administrativo instruido al efecto...."

Finaliza la propuesta fijando los puntos del acuerdo a adoptar por el Pleno Provincial.

Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por el Sr. Secretario General con fecha 14 de mayo de 2013.

La propuesta ha sido intervenida y conformada por el Sr. Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2013.

Con fecha 22 de mayo de 2013, el Sr. Vicepresidente Segundo presenta al Pleno la siguiente Adenda a su Propuesta, que ha sido conformada por los Sres. Secretario e Interventor de la Corporación:

"Con fecha 14 de mayo de 2013 se elevó propuesta al Pleno relativa a las encomiendas de gestión del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales que habían efectuado diferentes municipios y ELAs a la Diputación Provincial hasta ese momento.

Con posterioridad a esa fecha, se han seguido recibiendo nuevas encomiendas.

Tras el análisis de las mismas, consideramos que cabe incluirlas en alguno de los grupos definidos en dicha propuesta e informados.

Por lo tanto, y a fin de de actualizar el proceso de encomiendas de gestión hasta la última recibida, se propone ampliar la propuesta de 14 de mayo de 2013, con las encomiendas efectuadas por los municipios que a continuación se relacionan, incluyéndolas en los grupo correspondientes, con los efectos jurídicos que a cada uno de dichos grupos se atribuyen en la propuesta inicial...."



Diputación de Granada
Secretaría General

Finaliza la Adenda a la Propuesta con el Anexo de los municipios cuyos acuerdos de encomienda han llegado a la Diputación Provincial con posterioridad a la fecha de la propuesta inicial.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, toma la palabra en primer lugar el Vicepresidente 2º, Delegado del Área de Medio Ambiente, Economía, Familia y Bienestar Social, quien da la bienvenida a los componentes de la Formación Juvenil del PP de Nuevas Generaciones, que además le agradecemos que vengan sin pintos ni vuvuzelas, cosa que es importante. Igualmente da la bienvenida al Alcalde de Cenes de la Vega que se encuentra entre los asistentes.

Entrando en el fondo del asunto, dice: Hemos debatido largo y tendido este tema; se trata de dar un paso más en la prestación del servicio de tratamiento de residuos en la provincia de Granada; se dividió en función de los acuerdos de los distintos ayuntamientos que nos han llegado, en cinco grupos; en primer lugar están los que se han acogido formalmente a la ordenanza que aprobó la Diputación, en diciembre, y aprobada definitivamente el 1 de marzo de 2013, y el resto, que no voy a entrar en detalles, por imperativo legal, se van a desestimar y no se van a encomendar. Si bien decir que como el Presidente dijo, desde que el día 3 de diciembre se disolvió Resur, la Diputación va a garantizar el tratamiento de residuos a la totalidad de los vecinos de la provincia de Granada y a través de la LAULA nos encomendaremos de oficio la gestión de estos tratamientos.

A continuación Don Antonio Molina, de IULV-CA, dice: Nosotros entendemos que este va a ser el debate de la legislatura. Entendemos también que el PP comete un acto de irresponsabilidad institucional y manifiesta una profunda deslealtad al municipalismo. Nosotros vemos como extienden una cortina de humo para lanzar el mensaje fácil de que sobran las redes, que sobran las mancomunidades, consorcios, que sobran las estructuras políticas, para justificar posteriormente que sobra la política. En definitiva el PP quiere volver a la mala tradición, en un Estado como el nuestro, que ha relegado a los ayuntamientos desde siempre a meros gestores de las políticas centrales, a excepción de periodo de la segunda república y del camino marcado con mayor o menor fortuna desde la constitución de los ayuntamientos democráticos en el año 79. El asociacionismo municipal cumple la función de fortalecimiento institucional, principalmente para aquellas entidades locales menos poderosas, para quienes es importante nutrirse de una federación de municipios que le ofrezca asesoramiento técnico, propuesta de buenas prácticas de gestión, formación y defensa institucional ante otras administraciones. En Andalucía el mapa municipal lo compone un 89'50% de municipios de menos de 20.000 habitantes, lo que hace más relevante la necesidad para los mismos de asociarse para ser más fuertes. El PP se ha convertido en el mejor servidor de las políticas marcadas desde Alemania por la Sra. Merkel



Diputación de Granada
Secretaría General

adelantándose a este debate contra el municipalismo. Hoy en su propuesta, página 28, punto 5º, ponen de manifiesto lo que subyace de todo este debate, y dice, voy a leer una parte: *Se insta a los ayuntamientos a que en el plazo improrrogable de diez días procedan a ajustar sus encomiendas a los términos aprobados por el Pleno de la Diputación en su sesión de 21 de Diciembre de 2012, con la advertencia de que si no lo hiciesen así, la Diputación Provincial, desde el día en que comience a prestar el servicio para los Municipios de la Provincia que se lo hayan encomendado de manera adecuada, actuará por sustitución prestando el servicio en los Municipios de la Provincia a que se refiere el dispositivo Cuarto del presente Acuerdo.* A nosotros esto nos parece un verdadero disparate,; hemos llegado a este punto, después entendemos que de una forma atropellada, incluso en algunos puntos chapucera; se tuvo una reunión con los ayuntamientos, informándoles, no dándoles participación el día 15 de febrero, y vemos que hasta el día 2 de mayo, no se había cumplido con los requisitos que hasta el propio equipo de gobierno se había planteado, de las 17 propuestas de acuerdo, había 2 que no habían cumplido. Vemos que llevábamos razón cuando planteábamos que no habían cumplido con los requisitos, y hoy en la propuesta vienen recogidos desde el 2 de mayo, antes no, y de forma precipitada habíamos instado a los ayuntamientos que se sumaran, cuando todavía este servicio no estaba constituido formalmente. De hecho todavía estamos pendientes de que pueda haber alguna alegación y ya les estamos dando 10 días, aunque con su mayoría absoluta van a sacar adelante su propuesta. Vemos que ustedes no creen en el municipalismo, ustedes imponen un modelo de forma unilateral, se saltan la legitimidad que tienen los alcaldes que han ganado las elecciones en sus municipios. Cuando se constituyó RESUR hubo más de 130 reuniones, entre grupos políticos, todos los grupos políticos, todos los ayuntamientos, asociaciones, colectivos, se aprobó en los 168 Plenos de la provincia de Granada por unanimidad. Esa es la diferencia entre un modelo y otro, y finalmente quiero remarcar, Sr. Vicepresidente, que ustedes confunden y le dan un sentido paternalista; los que estamos aquí estamos por un tiempo; aquí no nos vamos a quedar ninguno. Ahora mismo nosotros estamos para gestionar algo que no es que sea de la Diputación sino que es patrimonio de toda la provincia, de todos sus vecinos/as; esto lo hemos pagado con fondos Feder; primero era de la Junta, luego se transfirió a las Diputaciones, se constituyó Resur que estaba participado por todos los ayuntamientos y ahora mismo confunden a los demás planteando propuestas como si esto fuera de este equipo de gobierno o de esta Institución. Esta planta la hemos pagado entre todos y cuando plantean un plazo mínimo de 10 años, los plazos que ustedes imponen para garantizar el servicio, es como si fuéramos nosotros a poner el dinero para montar un negocio y luego tenemos que garantizar que la inversión hecha la vamos a costear y financiar. Ustedes se confunden porque esto lo hemos pagado entre todos y a ustedes les toca gestionarlo lo mejor posible; desde nuestro punto de vista lo están haciendo mal, muy



Diputación de Granada
Secretaría General

mal; desde el suyo seguramente entenderán que lo están haciendo formidablemente. Dentro de dos años se verá quién lo ha hecho bien, y quien no.

Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Aponte Mestre, que dice: En primer lugar no pensábamos decir nada pero con la intervención del Vicepresidente no nos podemos quedar callados. Nosotros siempre estamos contentos de que vengan ciudadanos de la provincia de Granada al salón de Plenos, hoy también estamos contentos porque así se haga, si son jóvenes aún más, y si están interesados en la política, todavía más. A nosotros lo que nos molesta es el doble modelo y el doble rasero; es decir, que a un Sr. Vicepresidente le moleste que un grupo de jóvenes estén con pitos pitando, pues desde luego dice poco de lo que es su aprecio por la juventud; a nosotros lo que sí nos molesta es que haya más policías que jóvenes; a mí lo que sí me molesta es que cuando se ha intentado venir a este salón de Plenos por parte de trabajadores y jóvenes, haya identificaciones policiales como si estuviéramos en un estado de excepción. Eso sí me molesta. El que estén los jóvenes del PP en esta mañana, está bien, y lo que tienen que hacer es que cuando haya peticiones por parte de jóvenes de otros jóvenes de otras formaciones políticas pues tengan las mismas facilidades que hoy sin duda han tenido ellos, porque nosotros nos alegraremos de igual modo. Vamos a ver qué pasa en un futuro y tan solo dejar pasar el tiempo para ver como se trata a unos y como se trata a otros. Entrando en el fondo del asunto, suscribo prácticamente la totalidad de las palabras que ha dicho el Diputado de IU y ustedes están con su doble modelo. Ustedes están con el modelo de la imposición, con el modelo de no escuchar a nadie; ustedes van a sacar un modelo de gestión absolutamente solos y lo malo de eso es que cuando ustedes no estén aquí gobernando, el modelo no se va a sostener. Y eso dice muy poco de una visión estratégica y una visión de futuro de lo que tiene que ser la gestión y de lo que tiene que ser la política porque ustedes, como todos, en el 2015 tenemos una reválida. Y si ustedes no consiguen sacar con nota la reválida, este proyecto que ustedes unilateralmente plantean, está a pique de un hilo, porque ustedes están cargándose la autonomía municipal y están cargándose lo que piensan alcaldes/as de todos los signos políticos, ya que nos consta que también alcaldes/as del PP no están de acuerdo con este modelo. Ustedes lo han decidido así, ustedes tiran por la calle de en medio, les da lo mismo las competencias municipales a ustedes y ustedes sabrán el camino que están siguiendo, pero no ninguneen ustedes el municipalismo porque un alcalde/a tiene infinitamente más legitimidad democrática de lo que tenemos los que estamos aquí. Los que estamos aquí somos un órgano provincial, pero no tenemos la misma legitimidad democrática de elección que tienen los alcaldes/as; nosotros somos de segundo orden; somos mandatos representativos de los concejales/as, pero no pasa como con la condición de alcalde y concejal del pueblo que eligen directamente los ciudadanos; a nosotros no nos eligen directamente y tenemos que tener especial cuidado con menospreciar a aquellos que sí



Diputación de Granada
Secretaría General

directamente los han elegido los ciudadanos. No estamos de acuerdo con su modelo, no estamos de acuerdo como están planteando las cosas, ni estamos de acuerdo con sus prisas ni con sus imposiciones, no estamos de acuerdo con los criterios de cobro, no estamos de acuerdo con que los ayuntamientos no puedan tener la última palabra en decisión y nos vamos a lo que ya hemos dicho en sucesivos plenos que hemos tratado este punto: sabemos cuáles son los puntos de divergencia, sabemos que hay muy pocos puntos de convergencia. Ustedes deben de aceptar las encomiendas de gestión de los municipios que no están en el Anexo A), porque les encomiendan una gestión pero con otro espacio temporal y con otras características. Piensen ustedes por qué hay municipios que no tienen confianza en el modelo que ustedes han planteado de inicio. Nosotros les estamos brindando tener un modelo por 3 años y que si el modelo funciona bien, estamos dispuestos a garantizar la supervivencia del modelo pero ustedes hoy aquí solamente van a bendecir los municipios del anexo A y voy a decirlo, en el que desgraciadamente se encuentra mi municipio, no precisamente por lo que ha decidido el Equipo de Gobierno sino por lo que ha decidido legítimamente el Pleno, pero ustedes no aceptando la encomienda y la propuesta de acuerdo que le hacen el resto de municipios que no están en el Anexo A) creemos que están haciendo un flaco favor al municipalismo porque un sistema de gestión que nace lastrado, que nace sin absolutamente ninguna fuerza política porque lo hacen ustedes solos, la verdad es que ustedes tienen mayoría absoluta aquí pero no siempre la tendrán, pues nace lastrado, no nace fruto del consenso. Después decimos por qué vienen las prisas del equipo de gobierno ¿es que hay prisa por rescindir el contrato que actualmente presta la empresa concesionaria?, ¿es que hay prisa por sacar un nuevo contrato?, ¿es que hay prisa por dejar atadas muchas cosas en un periodo corto de tiempo?. Pues yo creo que las empresas que estén interesadas en prestar el servicio no van a ver con buenos ojos que tantos municipios no quieran aceptar sus reglas del juego que ustedes quieren imponer; es malo, porque todos sabemos que la empresa quiere estabilidad y seguridad, no le va a plantear a ustedes ninguna seguridad si dentro de 3 años cambia el signo político de esta Institución y se revisa el sistema. Esto va a nacer, pero va a nacer con pies de barro y yo creo que a los primeros que no les interesa que nazca con pies de barro es al gobierno de la Institución. Nosotros estamos dispuestos a plantear un acuerdo que llegue lejos, pero si lo primero que se hace es quitarle la voz y la palabra a todos los alcaldes/as porque ahora todas las decisiones se toman en Medio Ambiente y en el Pleno de esta Diputación, ¿dónde quedan los alcaldes/as de los 168 municipios granadinos y de las ELAs, no sirven para nada. Resur funcionaba políticamente porque cada uno podía dar su opinión, ahí están las actas, y muchos de los puntos han salido por unanimidad; en otros ha habido controversias que se han resuelto por la fuerza de los votos, y ustedes mandan ahora por mandato ciudadano, pero creemos que ustedes se están equivocando al plantear esto, que nace cojo y nace mal. Nosotros les pedimos que se replanteen su actitud, que acepten a todos los municipios que han propuesto



Diputación de Granada
Secretaría General

encomienda e gestión, aunque no sean los del Grupo A), porque si no volveremos a lo mismo, votaremos en contra, interpondremos Contenciosos y e creo que no es bueno para nadie, ni para ustedes como gobierno, ni para nosotros como oposición; no es bueno para las empresas que vayan a venir, no es bueno para la prestación del servicio y no es bueno para los municipios de la provincia de Granada, que se están viendo ninguneados.

Nuevamente interviene el Sr. Robles para hacer constar lo siguiente: Es verdad que hemos debatido 5 ó 6 veces sobre este tema y hemos avanzado bastante, porque al menos ya no se habla de privatización del servicio; en cuanto al discurso de la autonomía local, también está manido porque ustedes hoy esa autonomía local de esos 55 ayuntamientos, *se la van a pasar por el Arco de Elvira*. ¿Se imaginan ustedes que mañana viene aquí un cambio de destino aprobado por un ayuntamiento y la Diputación diga que no?. Además no sé como decirlo: los ayuntamientos que decidieron disolver Resur, no lo hacían en base a su autonomía local, ¿o es que cuando ustedes gobiernan con mayoría es muy legítimo, por la legitimidad de las urnas y cuando lo hacemos nosotros no tenemos legitimidad?. Hace unos días, aprobó la Junta un Decreto de exclusión social en el que yo no comparto muchas cosas como ayuntamiento y me tengo que acoger a él; el que dice la Junta, no el que dice el ayuntamiento de Güejar Sierra. Sr. Aponte, se olvida que le habla usted a un alcalde, por cierto muy municipalista. Y claro, que a mí se me hable de irresponsabilidad por parte del Diputado de IU, pues claro que ha funcionado muy bien Resur pero a lo mejor ha sido porque ha habido una oposición muy responsable. Porque yo en todos los debates, todavía no sé cual es la propuesta de resolver el problema de tratamiento de residuos de IU y del PSOE; pero no me vayan a decir ustedes que como estaba porque así no funciona. En el día de ayer la Junta de Andalucía, para cobrarle a los ayuntamientos de Granada, de Motril, también de Atarfe y de Armilla, nos dice que hay que adoptar acuerdo y que hay que seguir mandando documentación; desde septiembre de 2012, que por cierto y se lo he repetido en varias ocasiones: ustedes votaron en contra a que todos los ayuntamientos pagaran la deuda que tenían, PSOE e IU. La decisión que tomó el Presidente de la Diputación, sin precedentes, y ustedes tenían medios en los Estatutos de Resur para tomar decisiones como esa, o no dejar entrar los camiones a la planta. Nosotros ¿qué hacemos?, ¿nos quedamos cruzados de brazos?, cuando ya se lo he explicado por activa y por pasiva: 26 millones de deuda; el plan de ajuste que hemos aprobado en la comisión liquidadora, denegado hace unos días por el Gobierno de España; al final del mandato, 40 millones de euros; 15 millones de desequilibrio económico de la gran gestión del Presidente Caler. ¿Quieren ustedes que el Presidente siga de brazos cruzados?. Lo que está claro es que ustedes no esperaban que nosotros cogiéramos el toro por los cuernos, porque si hubieran sido ustedes responsables, la tasa se hubiera puesto desde Resur sin ningún problema, como han hecho ustedes en Jaén y en Córdoba. Lo que funciona en Jaén ¿no puede funcionar en Granada?; cuando lo hace el



Diputación de Granada
Secretaría General

Partido Socialista es bueno y cuando lo hace el Partido Popular es malo. Nosotros no podíamos estar de esa manera y además la posición de la izquierda es para enmarcarla; ustedes todos los días dicen que el que más tiene, más tiene que pagar; pues yo entiendo que el que tiene un valor catastral mayor tiene más poder adquisitivo y por tanto va a pagar más, que es lo que propone la ordenanza; eso lo están diciendo ustedes todos los días, Sr. Aponte; el que tiene la vivienda más grande, suele vivir más gente en ella; el que tiene más poder adquisitivo, suele generar más basura. Pero el colmo es que un servicio que actualmente está privatizado, imagínense ustedes que mañana proponemos crear una empresa mixta, como su compañero Noel, y planteamos 40% público y 60% privado; estamos nacionalizando, Sra. Pérez Cotarelo, como en Venezuela, estamos nacionalizando el 40% de ese servicio, es decir, pasamos de privatizarlo, a nacionalizar el 40%. Por todo esto, no les entiendo, de verdad. En Santa Fe usted tiene que explicar a sus vecinos por qué no está de acuerdo en una tasa de tratamiento que a su ayuntamiento le va a costar el 5% menos; eso tiene usted que explicarlo a los vecinos de Santa Fe, si no me voy a encargar yo de explicárselo. El problema era que los ayuntamientos quieren seguir pagando como venían haciendo y en una propuesta sin precedentes, Sr. Aponte, usted que ha sido Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario, le anticipamos el cien por cien del canon a los ayuntamientos sin intereses; sin precedentes y hasta el propio su secretario de organización me dijo que ya sí lo podía defender; lamentablemente luego, por los motivos que todos conocemos, no salió adelante. Podíamos seguir cruzados de brazos, 40 millones de euros, otros 15 de desequilibrio ... lo que está claro es que aquí no venimos a estar cruzados de brazos ni a hacer lo que ustedes han hecho y quiero escuchar de una vez por todas, Sr. Molina, cuál es su propuesta para el tratamiento de residuos; cuál es la propuesta del Partido Socialista. Los alcaldes que votaron la disolución de Resur lo hicieron bajo su autonomía local. Hoy ustedes, la autonomía local de los ayuntamientos del Grupo A) *se la están pasado por el Arco de Elvira.*

El Sr. Molina toma la palabra y dice: Todo el mundo tiene una legitimidad, pero ¿por qué decimos que carecen de legitimidad?, muy sencillo Sr. Robles, porque no se ha aprobado en los Plenos de los Ayuntamientos; cuando se constituyó Resur y le explico, Resur se constituyó y fue aprobado por todos los Plenos de los Ayuntamientos de la provincia de Granada y cuando ustedes llamaron a sus alcaldes para votar, los llamaron con una consigna dirigida por ustedes y no contaron con ni un solo Pleno de la provincia. Esa es la diferencia entre unos y otros; entre un modelo y otro modelo. Lo que pasa es que a mí las consignas me las dice un español, a usted se las dice una alemana. Lo mismo que han hecho los compañeros, leyéndose las actas de sus intervenciones, haga usted lo mismo y léase cada una de las actas de los Plenos donde se ha debatido este asunto y verá como IU ha dicho siempre que nuestro modelo es Resur; ese es nuestro modelo, le guste más o le guste



Diputación de Granada
Secretaría General

menos; pero ese es el modelo que planteó los 168 municipios de la provincia de Granada. Lo vuelvo a repetir, el modelo de Resur. Ustedes se confundieron y en el acta de Pleno constó que ustedes no nos convocaron al debate porque teníamos una posición diferente a la de ustedes. Y por último, la contradicción cuando habla usted de marcos; enmarcar es lo que usted dice, porque es un disparate. *No tuvimos más remedio que disolver Resur porque ustedes no nos permitieron poner una tasa.* Pues yo quisiera que alguien me dijera si hay una diferencia entre los mismos votos que se utilizaron para disolver Resur, los mismos podían haberse utilizado para poner la tasa en Resur, Sr. Robles; escúcheme porque si no, no se entera de cuál es mi propuesta. Los mismos votos que se utilizaron podían haber sido para poner una tasa y no le haría falta esta oposición tan irresponsable que usted dice que somos. A mí me encanta cuando usted habla de coger al toro por los cuernos, cuando los astados son suyos, son sus astados; es que los morosos que han hundido Resur han sido Motril y Granada, y tendrán que explicarles alguna vez a sus vecinos lo que han hecho con el dinero que han cobrado, Atarfe también, y alguno más; porque este Grupo Provincial no le tiene ninguna querencia al gobierno de Atarfe.

Seguidamente el Sr. Aponte manifiesta lo siguiente: Solo le voy a contestar al Sr. Vicepresidente y espero que se mantenga el orden, sin tantas interrupciones, porque si lo que se pretende es deslucir la exposición del compañero de IU lo consiguen, pero quedan ustedes fatal en el plano de la educación, ya que tienen que dejar que la gente se manifiesten y plasmen sus ideas. Al Sr. Vicepresidente decirle que nosotros respetamos todos los municipios que están en el anexo a) y respetamos su decisión porque creemos en la autonomía local; lo que sí decimos es que al resto también se le respete. Había un grupo de ayuntamientos que quieren cumplir su encomienda de gestión a pie juntillas; pues bienvenidos, pero hay otros que lo quieren de otra forma y nosotros pedimos que también se incluyan. ¿Cómo vamos a estar en contra de 55 Plenos soberanos que han decidido adherirse a su encomienda de gestión?. Estamos de acuerdo, aunque no compartamos el criterio político que han utilizado. Cuando nosotros hablamos también de la legitimidad, nosotros dudamos de la validez jurídica de la disolución de Resur; nosotros creemos que Resur no está bien disuelto porque lo mismo que para crear Resur se tuvieron que pronunciar los Plenos, para disolver Resur se tiene que pronunciar los Plenos. Lo hemos preguntado multitud de veces y no se nos ha contestado, pero para nosotros la disolución de Resur jurídicamente no está bien hecha ya que no había un mandato expreso de los Plenos constituyeron Resur y el mismo órgano que constituye es el mismo que decide disolver. Después dicen que ustedes están adoptando el discurso de la izquierda porque quieren que pague más el que más gana o el que más tiene; Sr. Robles, que esto es una tasa, que es por el consumo y no es un impuesto. Nosotros estamos de acuerdo que los impuestos paguen más los que más tienen; que el que tiene una casa más grande, paga más IBI y



Diputación de Granada
 Secretaría General

tiene más valor catastral; pero que lo mismo que la factura del que tiene teléfono móvil no se paga en función del tamaño de la casa, o el consumo de agua no se paga en función del tamaño de la casa, ni el consumo de luz, el tratamiento de la basura, tampoco; ese es nuestro criterio, que se pague por lo que se use y Santa Fe se ahorra un 5% este año; si el año que viene deciden ustedes subir la tasa, pues ya no se ahorra nada porque ustedes tienen mayoría aquí. Además ese 5% con respecto a lo que hay ahora, nosotros pensamos que se lo estaríamos quitando a otro municipio, porque si pagábamos en función de las toneladas y no compartíamos camiones con ningún municipio, pues ese ahorro que se nos produce de un 5% es porque a otro pueblo le ha caído el sambenito de ese 5% y no es justo; lo mismo que no me gustaría que el recibo estuviera subido en Santa Fe un 10% porque otros municipios se le ha bajado un 10%. Sr. Vicepresidente, usted tiene muchas cosas que hacer en la Diputación como para decir que se va a Santa Fe a explicárselo a los vecinos; eso está muy bien y yo le invito pero a lo mejor tiene otras cosas que hacer antes en la Diputación. Sobre los valores catastrales, es que ustedes han cogido el valor catastral para *trincar la pasta, para que no se escape nadie*. Ustedes han dicho: Voy a poner el recibo de tratamiento de la basura en función del valor catastral porque así *no se escapa ni Dios*. Y le pregunto yo, Sr. Robles, qué pasa con los ayuntamientos y municipios que no tienen revisado su valor catastral; porque puede haber casas idénticas que en un municipio tenga un valor catastral y en otro tengan otro. ¿Cómo solventan ustedes eso, si no están actualizados los valores catastrales?. Porque ustedes han hecho una similitud con lo que está pasando en Madrid, pero el municipio de Madrid tiene una ponencia de valores catastrales única para todo su territorio, y aquí hay distintos municipios con distintas ponencias de valores catastrales. Ustedes están haciendo una chapuza. Ustedes, para asegurarse el cobro de la pasta, les da igual cómo lo tienen que hacer; valor catastral para trincarle al vecino, y si el del pueblo de al lado no tiene actualizado el valor catastral, pues pagará menos. ¿Eso es mirar por el ciudadano?, pues no; ustedes están mirando por las arcas. Estamos de acuerdo con que todos los municipios paguen pero les digo que si en el 2015 ustedes no gobiernan la Diputación, y gobierna el Partido Socialista, nosotros plantearemos a los 168 municipios de la provincia, más las ELAs, que sus Plenos decidan si quieren que vuelva Resur, y como salga mayoritariamente, Resur volverá; autonomía municipal. Pero tengan en cuenta que cuando ustedes dejen de gobernar, nosotros revertiremos el sistema y le pediremos su parecer a todos y cada uno de los municipios de la provincia, y habrá 168 voces que dirán lo que tengan que decir, más las voces de las ELAs, porque aquí la única voz que ahora mismo vale en esto es la suya, como Diputado de Medio Ambiente. Usted ya no escucha a ningún alcalde, porque la gestión se va a llevar desde aquí y ese modelo no nos parece bien. Usted dice que ha cogido el toro por los cuernos, pero yo creo que ustedes han apaleado el toro.



Diputación de Granada
Secretaría General

Para cerrar el debate la Presidencia da la palabra al Sr. Robles, quien expone lo siguiente: Hay algún funcionario por ahí que me dice todos los días que hubiera hecho falta muchos Diputados que de verdad fueran Diputados, y no Concejales que también lo son. El final termina así; yo creo que no se le ha metido todavía en la cabeza a los miembros del PSOE e IU que el servicio tratamiento de residuos lo va a hacer la Diputación de Granada y por tanto es la Diputación de Granada, no la que va a cobrar la pasta, Sr. Aponte, sino la que va a dar servicio a los 168 municipios de la provincia de Granada. Antes me hablaba de estabilidad de las empresas, pues parece que 10 años son más que 3. Pero es que además usted lo ha leído en la propuesta pero no lo ha querido ver, qué ayuntamientos son los que en 3 años puede abandonar ese servicio; pues evidentemente los de mayor capacidad económica, los que tienen más habitantes, pero seguramente ni Agrón, ni Bubión... Esos municipios sí que es verdad que no tienen capacidad de montar en el futuro una planta para tratar sus residuos y por esa oportunidad creo que la Diputación tiene que tener un tiempo para si mañana x municipios dejan de encomendar la gestión, se pueda autoorganizar. Sr. Molina, yo creo que fueron los Plenos de los ayuntamientos los que nombraron a los representantes de Resur; fueron los Plenos quienes dijeron que el Sr. Torrente era representante, o mi Teniente Alcalde, no fue ni el Sr. Pérez, ni el Sr. Robles. ¿Usted se cree que si nosotros hubiéramos podido poner las tasas de Resur, hubiéramos hecho lo que hemos hecho?. Aquí hay que venir leídos; léanse los estatutos de Resur y verá como no tenemos la mayoría suficiente, porque necesitamos la mayoría de los ayuntamientos, para modificar los estatutos y poner la tasa de Resur, Sr. Molina. Hay que trabajar un poco más. Fíjese que le voy a decir que creo que tiene más responsabilidad el que tiene que cobrar que el que tiene que pagar, porque pagar a casi nadie nos agrada y qué han hecho ustedes para cobrar aquí, cuando han gobernado con los socialista; no en Atarfe, pero sí en Marruecos; Sr. Entrena, en breves días vamos a hablar de Atarfe. Nosotros no podíamos llegar con 40 millones a 31 de diciembre de 2014 y 15 millones más de desequilibrio económico. Yo sé que ustedes pensaban que no íbamos a ser capaces pero no conocen ni al PP, ni al Presidente de la Diputación, porque nosotros cumplimos nuestros compromisos.

El Sr. Presidente hace la siguiente intervención: Le corresponde a esta Presidencia hacer una intervención, en tanto en cuanto ambos Grupos de la oposición me han requerido de que posiblemente el debate de la legislatura y por tanto parece lógico que haya un pronunciamiento. Yo también me quiero sumar a dar la bienvenida a los jóvenes de la Organización Juvenil del Partido Popular, que están teniendo unas Jornadas para conocer a fondo su provincia y su diputación y por supuesto, Sr. Aponte, están abiertas las puertas de esta casa de par en par a cualquier organización juvenil. A mí, sinceramente, me agrada más ver una organización, sea del índole que sea, y del partido que sea, venir a escuchar, a aprender y a formarse para el futuro, que venir con los pitos en la puerta. Pero en fin, yo soy



Diputación de Granada
Secretaría General

muy respetuoso y cada uno puede venir como estime oportuno. Pero viene muy bien que hoy haya jóvenes en este Pleno porque creo que en este debate, que acabamos de culminar, hay un posicionamiento claro de lo que en este momento son una forma de hacer política y cuál es la contraria. Qué políticas nos han llevado a la situación que hoy vive España y Granada y qué conclusiones se pueden sacar de ella. Se han hecho referencias que no pueden pasar por alto. A mí, como bien saben, me gusta mucho la historia y hay que conocerla. Izquierda Unida cita como forma idílica la segunda república española; mire usted, desde nuestra formación política no creemos eso, todo lo contrario, porque nos llevó a la guerra más cruenta que ha vivido nuestro territorio, y por tanto ustedes defienden la república, otra bandera, otras circunstancias; nosotros creemos que eso fue un fracaso estrepitoso, y no lo dice el Partido Popular, lo dicen los propios intelectuales de la época que al final se dieron cuenta de que aquel régimen era un verdadero dislate. Ustedes lo que quieren es traernos a nosotros, a la Diputación de Granada y a Andalucía, lo han dicho públicamente, están en su derecho y yo lo respeto, pero tengo que decir que no lo comparto, porque ustedes quieren que exportemos el modelo bolivariano; el de un señor que se le aparece un pajarito por la noche y al día siguiente dice que sigue lo que le ha dicho el pajarito; a este Presidente no se le aparecen pajaritos por la noche, lo que piensa son en los parados que lo están pasando mal en la provincia de Granada. Ese régimen, felizmente millones de españoles no lo queremos y que sea su modelo de gestión y que quieran importarlo aquí, yo voy a poner todas mis energías y todas mis fuerzas para que ese modelo nunca esté en la Diputación Provincial; no le quepa a usted la menor duda, desde la Norma Democrática, la Ley y el Ordenamiento Jurídico, por supuesto, pero hay cosas que son meridianamente claras. Su modelo es el que nos viene a traer ahora a Andalucía, después de 30 años de gobierno con sus socios, que los niños puedan comer 3 veces al día. ¿Ese es el modelo que hay que traer a un político?, ¿ese es el modelo que un gobernante tiene que aspirar?, ¿usted cree que después de más de 30 años de la Constitución, el gran logro de la Junta de Andalucía y del Gobierno bipartito de IU y del SOE es que los niños coman 3 veces?; pues sinceramente nosotros pensamos otra cosa, total y absolutamente distinta. Ustedes dicen ahora que sobra Europa pero, cuando durante 30 años los miles y miles de millones que se han gastado en las Instituciones que han dirigido y presidido, que venían de Europa, por qué no dijeron entonces que sobraba ese dinero?. Ahora sí sobra la Sra. Merkel, sobra Alemania, y sobran todos, pero antes no. Por cierto hay una moción muy interesante en materia hidráulica que hablaremos al final y que es muy importante a raíz de la visita del Sr. Valderas. Yo le voy a dar un dato que me entristece, porque algunas veces me pide que hagamos un gran esfuerzo su compañera y yo lo intento: aquí ha venido ya dos veces el Sr. Valderas y nada de lo que ha dicho lo ha cumplido; ni un solo punto de los que ha despachado en la quinta planta con esta Presidencia, ni uno solo lo ha cumplido, ni tan siquiera lo ha contestado; esa es la realidad y cuando usted quiera sabe que tiene las



Diputación de Granada
Secretaría General

puertas abiertas de mi despacho para que yo se lo demuestre. Entrando en el fondo de la cuestión, que no es otro de que Resur, una empresa de la Diputación Provincial, en el año 2003 tenía una deuda de 2 millones de euros y cuando este equipo de gobierno llega a esta casa, tiene 25 millones de euros de deuda; y lo que dicen los servicios técnicos y económicos de esta casa es que si mantenemos el modelo que la izquierda tenía planteado, nos vamos a los 40 ó 50 millones de euros al final de la legislatura. Y yo le digo que bajo ningún concepto, mientras yo presida, lo que sí se es que me quiero ir con la conciencia muy tranquila cuando llegado el momento los ciudadanos los determinen. Y yo no dejo una empresa con 40 millones de euros de deuda porque no es ético, porque no es moral y porque no es legal; las tres cosas. No diga usted, Sr. Aponte, algo que no va a cumplir; le voy a poner dos ejemplos, uno le va a gustar menos porque es de Maracena y yo sé que las cuestiones de usted con Maracena, como que no; pero el otro le va a gustar un poco más. Mire usted, en el decálogo del gobierno de IU y del Partido Socialista, firmado en el año 1999, para ser gobierno tripartito de la ciudad de Granada, la primera medida que había en aquel decálogo era revertir, como empresa pública, la empresa de agua de la ciudad de Granada, a los 6 meses, no solamente no al revirtieron sino que apoyaron de manera entusiasta y lo ampliaron, por ejemplo a pueblos como Armilla; les recuerdo que entonces el alcalde y el Vicepresidente de la Diputación era el responsable y también le recuerdo que fueron los que firmaron aquella operación, hoy condenados a prisión ambos compañeros. Esa es la realidad, luego no diga que va a revertir Resur porque no lo van a hacer, ya que lo pudieron hacer antes y no lo hicieron. ¿Cómo va a decir que va a revertir Resur y lo van a convertir en empresa pública, cuando con el apoyo de IU, han apoyado ustedes que el Alcalde de Maracena haga una empresa privada, el 60%?. Eso es privatizar, no me cuadra con el discurso bolivariano. Lo que no podemos es tener el discurso bolivariano a las nueve de la mañana, a las nueve y media el discurso progresista y a las 10 el discurso centrista y ahí se están equivocando. No he querido entrar, porque dejó el debate que se produzca dentro de un orden, por supuesto sin que se falten el respeto, pero en algunas ocasiones se interpelan y tampoco creo que esté mal, dentro de un orden, pero quiero decirle una cosa con respecto a la referencia que ha hecho a mi compañero José Torrente y es que el Sr. Torrente es un ganador y ganó las elecciones en Cúllar y eso no se lo quita nadie. Por lo tanto, eso los ciudadanos lo saben muy bien. Finalmente, no entro en las cuestiones internas de partido, soy muy respetuoso, hubo unos cambios hace poco; sí me sorprende que cuando IU decía que tolerancia cero en materia de corrupción, pues ahora estén gobernando con alcaldes imputados. Al Portavoz del Grupo Socialista que con respecto a las formas hoy muy solemnemente, seguramente los esposales le han dado ese barniz más allá de madurez, el Portavoz adjunto del Grupo Socialista ha hecho una afirmación un poco agria y severa, cuando ha pedido respeto, educación a las bancadas del Equipo de Gobierno, yo le voy a decir una cosa, con la misma serenidad y solemnidad, se lo ruego encarecidamente:



Diputación de Granada
Secretaría General

mientras que usted pertenezca a un equipo del que es portavoz, que ampara a una señora, a una agresora en sentencia firme, en su gobierno, no tiene autoridad moral para dirigirse aquí a nada ni a nadie, mientras que esa señora responsable de servicios sociales, una agresora, esté en su equipo de gobierno y no esté en la calle, porque qué dirían ustedes si eso fuera en mi partido. Ejercer su partido, si es que puede, que tengo mis dudas, y cuando condenan en sentencia firme la Audiencia Provincial, a una Delegada de Servicios Sociales si fuera del PP no es que hubieran pedido su cabeza, hubieran pedido que la echáramos de Granada. Haga usted el favor de ser consecuentes y que el Partido Socialista inmediatamente la ponga en la calle, por agresora, que ya lo dice en sentencia firme.

Finalmente, debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, **el Pleno, con 14 votos a favor (PP), 13 en contra (PSOE, IULV-CA) y ninguna abstención, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación previsto en el art. 47.2.h), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar las encomiendas de gestión del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos o Municipales, efectuadas a favor de esta Diputación Provincial por los Ayuntamientos de los Municipios de la Provincia de Granada que se relacionan en el Grupo A (Anexo I) del presente Acuerdo.

En el caso del Ayuntamiento de Granada se incorpora al Convenio de Encomienda el Anexo aprobado por su Pleno Municipal.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente para que en nombre y representación de la Diputación Provincial proceda a la formalización de las encomiendas de gestión de los Ayuntamientos de los Municipios relacionados en el Anexo I, mediante la firma con todos y cada uno de dichos Ayuntamientos del Convenio de Encomienda aprobado por el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 21 de Diciembre de 2012, así como por los Plenos Municipales de los Ayuntamientos respectivos.

TERCERO.- Publicar los instrumentos de formalización de las encomiendas de gestión que nos ocupan en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para su eficacia.

CUARTO.- No aceptar las encomiendas de gestión efectuadas por los Municipios incluidos en los Grupos B (Anexo II), C, D y E (Anexo III) del presente Acuerdo, por los motivos en cada caso manifestados.

QUINTO.- No obstante, y a fin de garantizar en todo momento la prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, sin solución de continuidad una vez que deje de hacerlo el disuelto Consorcio de Residuos Urbanos RESUR

Granada es Provincia



Diputación de Granada
Secretaría General

GRANADA, y en condiciones de igualdad para todos los vecinos y municipios de la Provincia de Granada, se requiere a los Ayuntamientos cuyas encomiendas no han sido aceptadas, para que, a los efectos previstos en el art. 14.3 de la LAULA , en el plazo improrrogable de diez días procedan a ajustar sus encomiendas a los términos aprobados por el Pleno de la Diputación en su sesión de 21 de Diciembre de 2012, con la advertencia de que si no lo hiciesen así, la Diputación Provincial, desde el día en que comience a prestar el servicio para los Municipios de la Provincia que se lo hayan encomendado de manera adecuada, actuará por sustitución prestando el servicio en los Municipios de la Provincia a que se refiere el dispositivo Cuarto del presente Acuerdo.

Dicho servicio se prestará de conformidad con lo establecido en la **"Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos o Municipales por la Diputación Provincial de Granada"** (BOP nº 40, de 1 de Marzo de 2013), de la **"Ordenanza Fiscal Provincial Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales en la Provincia de Granada"**, así como de lo Acordado o Resuelto por los Órganos de Gobierno de la Diputación Provincial de Granada, en ejercicio de sus respectivas competencias.

El servicio se prestará por tiempo indefinido, hasta tanto el Municipio o Municipios sustituidos acrediten ante la Diputación Provincial de Granada su capacidad y suficiencia para prestarlo, mediante expediente administrativo instruido al efecto.

SEXTO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a los Municipios de la Provincia de Granada interesados en el mismo, a los efectos oportunos en cada caso."

ANEXO I

NUMERO	GRUPO A
1	Albuñán
2	Albuñuelas
3	Alquife
4	Benalúa de las Villas
5	Bubión
6	Cacín
7	Cádiar
8	Cájar
9	Campotéjar
10	Caniles
11	Carataunas
12	Castilléjar
13	Cenes de la Vega
14	Chimeneas



Diputación de Granada
Secretaría General

15	Churriana de la Vega
16	Cogollos de Guadix
17	Cogollos Vega
18	Cortes de Baza
19	Cortes y Graena
20	Dehesas de Guadix
21	Diezma
22	Dílar
23	Dúdar
24	Dúrcal
25	El Pinar
26	Fonelas
27	Galera
28	Gójar
29	Granada
30	Guadix
31	Gualchos
32	Güéjar Sierra
33	Huélago
34	Jatar ELA
35	Jayena
36	Jérez del Marquesado
37	Juñeres
38	La Peza
39	La Tahá
40	Lanjarón
41	Lecrín
42	Lugros
43	Marchal
44	Montillana
45	Morelábor
46	Motril
47	Murtas
48	Otívar
49	Pinos Genil
50	Píñar
51	Polícar
52	Pórtugos
53	Purullena
54	Rubite
55	Santa Fe
56	Turón
57	Vegas del Genil
58	Villamena
59	Víznar
60	Zagra



ANEXO II

NUMERO	GRUPO B
1	Almegíjar
2	Alpujarra de la Sierra
3	Arenas del Rey
4	Baza
5	Beas de Granada
6	Beas de Guadix
7	Benalúa
8	Benamaurel
9	Bérchules
10	Calicasas
11	Cástaras
12	Cijuela
13	Colomera
14	Cuevas del Campo
15	Dehesas Viejas ELA
16	Dólar
17	Domingo Perez ELA
18	Ferreira
19	Gobernador
20	Gor
21	Güevéjar
22	Huéscar
23	Huétor Tájar
24	Iznalloz
25	Jete
26	Lentegí
27	Lobras
28	Maracena
29	Moclín
30	Moraleda de Zafayona
31	Nevada
32	Nigüelas
33	Nívar
34	Padul
35	Pampaneria
36	Pedro Martínez
37	Peligros
38	Pinos Puente
39	Santa Cruz del Comercio
40	Soportújar
41	Torre Cardela
42	Torvizcón



Diputación de Granada
Secretaría General

43	Trevélez
44	Villanueva Mesía
45	Zújar

ANEXO III

NUMERO	GRUPO C
1	Gorafe
2	Valle del Zalabí
3	Villanueva de las Torres

NUMERO	GRUPO D
1	Alamedilla
2	Aldeire
3	Darro

NUMERO	GRUPO E
1	Alfacar
2	Algarinejo
3	Cullar Vega
4	Guadahortuna
5	Salar

14º.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y MODELO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL DE LA MILAGROSA.

Doña Rosa María Fuentes Pérez, Diputada Delegada de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías, presenta al Pleno la siguiente Propuesta, intervenida y conformada por el Sr. Interventor:

“Primero: En el BOJA de 15 de Enero de 2008, fue publicada la orden de 21 de diciembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior, de los centros residenciales de personas mayores en situación de Dependencia. En la Disposición transitoria única de dicha orden se establece que dichos centros deberán proceder a la adaptación de sus respectivos Reglamentos de Régimen Interior conforme al nuevo Modelo.

Segundo: En el BOJA de 16 de Enero de 2008, se publico la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social , aprobando el modelo de Documento



Diputación de Granada
Secretaría General

contractual para el ingreso de personas en situación de dependencia en centros residenciales. Este modelo y su uso será de obligado cumplimiento.

Tercero: Por parte de la dirección de la residencia LA MILAGROSA, se adecuaron ambos modelos arriba referenciados a las peculiaridades de la Residencia, y se remitió a la JUNTA DE ANDALUCIA para que fueran debidamente selladas y visadas por la delegación provincial de Salud y Bienestar social, con carácter previo a su aprobación por el PLENO de la DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA, y su posterior publicación en el BOP.

Por tanto **SE PROPONE al Pleno** Corporativo la adopción de siguiente ACUERDO:

PRIMERO: 1.- La aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia de mayores LA MILAGROSA, sellado y visado por la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, que consta en el expediente como ANEXO.

2.- La aprobación inicial del Modelo de Documento Contractual de la Residencia de mayores LA MILAGROSA, sellado y visado por la delegación provincial de Salud y Bienestar Social de la junta de Andalucía, que consta en el expediente como ANEXO.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Presidente para su publicación y ejecución”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 17 de mayo de 2013, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar inicialmente la propuesta formulada en el sentido expresado.

15º.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR Y MODELO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL DE ESTANCIA NORMAL Y DEL MODELO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL DE RESPIRO FAMILIAR DE LA RESIDENCIA REINA SOFÍA.

Doña Rosa María Fuentes Pérez, Diputada Delegada de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías, presenta al Pleno la siguiente Propuesta, intervenida y conformada por el Sr. Interventor:



Diputación de Granada
Secretaría General

“Primero: En el BOJA de 15 de Enero de 2008, fue publicada la orden de 21 de diciembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior, de los centros residenciales de personas mayores en situación de Dependencia. En la Disposición transitoria única de dicha orden se establece que dichos centros deberán proceder a la adaptación de sus respectivos Reglamentos de Régimen Interior conforme al nuevo Modelo.

Segundo: En el BOJA de 16 de Enero de 2008, se publicó la Orden de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, aprobando el modelo de Documento contractual para el ingreso de personas en situación de dependencia en centros residenciales. Este modelo y su uso será de obligado cumplimiento.

Tercero: Por parte de la dirección de RGA:REINA SOFIA, se adecuaron ambos modelos arriba referenciados a las peculiaridades de la Residencia, y se remitió a la JUNTA DE ANDALUCIA para que fueran debidamente selladas y visadas por la delegación provincial de Salud y Bienestar social, con carácter previo a su aprobación por el PLENO de la DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA, y su posterior publicación en el BOP.

Por tanto **SE PROPONE al Pleno** Corporativo la adopción de siguiente ACUERDO:

PRIMERO: 1.- La aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior de la Residencia RGA: REINA SOFÍA, sellado y visado por la delegación provincial de Salud y Bienestar Social de la junta de Andalucía, que consta en el expediente como ANEXO.

2.- La aprobación inicial del Modelo de Documento Contractual de Estancia Normal de la Residencia RGA: REINA SOFÍA, sellado y visado por la delegación provincial de Salud y Bienestar Social de la junta de Andalucía, que consta en el expediente como ANEXO.

3.- La aprobación inicial del Modelo de Documento Contractual de Respiro Familiar de la Residencia RGA: REINA SOFÍA, sellado y visado por la delegación provincial de Salud y Bienestar Social de la junta de Andalucía, que consta en el expediente como ANEXO.

SEGUNDO: Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Presidente para su publicación y ejecución”.



Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social celebrada el día 17 de mayo de 2013, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

16º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 12/2013.

Dada cuenta de las peticiones realizadas por las distintas Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2013, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, la Sra. Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 12/2013, de créditos extraordinarios y bajas por anulación cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		900,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	900,00	
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	1.875,50	78.371,85
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. GASTOS	2.775,50	79.271,85

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		76.496,35
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS		76.496,35



Diputación de Granada
Secretaría General

2.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 17 de mayo de 2013, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

17º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 4/2013.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía, Contratación y Patrimonio por los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 1.835.822,52 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 4/2013, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 1.835.822,52 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 17 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra en primer lugar la Sra. Hernández Rodríguez, Delegada de Economía y Contratación, manifestando lo siguiente: Buenos días y bienvenidos a los jóvenes de la provincia que nos acompañan hoy, jóvenes que están interesados en política, jóvenes que vienen a esta Institución con mucha educación y respeto, y Sr. Aponte, jóvenes que han sido debidamente identificados y acreditados como todas las personas que se quieren acercar a presenciar el Pleno de la Diputación de Granada. Muy bienvenidos y espero que sea una jornada fructífera. Respecto al punto que nos toca hoy debatir, el expediente nº 4/2013 se trae a Pleno porque desde



Diputación de Granada
Secretaría General

distintas Delegaciones nos han pasado facturas que por el momento en que se han recibido no se pueden cargar al ejercicio corriente, con lo cual hay que traerlas a reconocimiento extrajudicial de crédito. Como quedó perfectamente acreditado y explicado en la comisión informativa, son facturas de distintas Delegaciones que han llegado en el ejercicio 2013, siendo del 2012 y son facturas más grandes que importan 1.835.000 euros que tenían el crédito, que son de la obra de la planta de Alhendín y que llegaron a Diputación cuando el ejercicio presupuestario anterior estaba cerrada la contabilidad.

Seguidamente el Sr. Aponte Maestre, del Grupo Socialista, dice: Sr. Presidente, no sé si en tono jocosos o más sereno por los esponsales, le tengo que pedir permiso para poderme expresar en este Pleno, según su última intervención y después le contestaré también acerca de doble moral, y usted que es Presidente a nivel provincial de su Partido Político, a lo mejor algo tiene que decir sobre alcaldes de su formación política condenados en sentencia firme por violencia de género. Si le oigo decir esas cosas, entonces usted tendrá credibilidad, o el doble rasero como usted bien indica. De este expediente tenemos una duda y es que dice la Sra. Diputada que han llegado las facturas en el ejercicio 2013, facturas que corresponden al ejercicio pasado; sin embargo, las facturas grandes son certificaciones de agosto de 2012, firmadas por el Gerente de Resur en agosto de 2012 y yo pregunto ¿desde agosto de 2012 hasta abril de 2013, que está la NIS en la que se manda de Medio Ambiente a Economía, qué ha pasado con esas certificaciones?; me gustaría que me lo explicara la Sra. Diputada y si la respuesta es convincente nosotros expresaremos el voto de distinta forma que si la respuesta no es convincente.

La Sra. Hernández contesta a Economía le llega la NIS ahora con estas facturas y, dice, a lo mejor Sr. Aponte la respuesta le resulta convincente si le digo que una vez más actuamos de financiera de la Junta de Andalucía, puesto que como usted sabe la planta de Alhendín es subvencionada casi en su totalidad por la Junta de Andalucía, con un presupuesto de 20 millones de euros, de los cuales la Diputación no para de adelantar dinero porque la planta hay que terminarla en un plazo y si no la terminamos nos retira la subvención, pero no nos manda el dinero de la subvención. Estas son las políticas de la Junta de Andalucía, en su línea; en papel ponen que dan el dinero pero se les olvida mandarlo. La Diputación, aparte de poner 1.200.000 euros, ha puesto otro 1.200.000 pero ¿se ha preguntado si a lo mejor tenemos problemas de liquidez para poder pagar las certificaciones a esta empresa que está prestando el servicio, que tiene que entrar en plazo y que tiene que cobrar?. Una vez más actuamos como financiera de la Junta y a lo mejor es que tenemos problemas de liquidez y tenemos que buscar los recursos.

El Sr. Aponte considera que la respuesta es del todo insuficiente porque, dice, no estamos hablando de cuándo se le paga a la empresa, puesto que la Diputación pagará cuando pueda, pero estamos reconociendo la factura y después de reconocer esta factura, la



Diputación de Granada
Secretaría General

empresa la cobrara. Pero lo que yo digo es que seguramente tardará mucho porque hay dificultades de tesorería, según acaba de decir la Diputada, pero hace un mes en prensa decía que no había ninguna dificultad porque se había concertado unas pólizas de tesorería, con lo cual, o mentía hace un mes, o miente ahora, o esto se ha ido a debacle. La pregunta no era esa, la pregunta es cuando pueda pagar, en función de cuando tenga dinero, y nosotros eso lo veremos bien, si no hay ahora mucho dinero para pagar, lo mismo se tiene que pagar más tarde y contará con nuestro apoyo para eso; pero si la certificación está desde agosto de 2012, qué hace desde agosto hasta abril de 2013 que se tramitan. No estamos hablando de pagos de facturas, estamos hablando de qué ha pasado con esa factura y con esas certificaciones porque las certificaciones están firmadas con fecha agosto de 2012; las certificaciones y la factura; por lo tanto antes de que se cierre el ejercicio ¿qué ha pasado con esa factura y certificaciones?; la Sra. Diputada me podía haber contestado que no lo sabe, porque para la respuesta que ha dado; o podía haber dicho que no depende de su servicio gestor. A nosotros si no se nos responde qué ha pasado con esa factura, después de este Pleno le preguntaremos al Sr. Robles como Diputado responsable del Área y votaremos que no porque no se nos está contestando. Pero desde luego *preguntar por peras y respondernos con sandías*, no creemos que sea lo más oportuno.

La Sra. Hernández replica que se niega a hablar *de peras y sandías* y añade: Vamos a diferenciar dos puntos; una parte habla de tesorería y gracias a la gestión que está realizando el PP la Diputación no tiene problemas de tesorería, precisamente porque hemos firmado pólizas de crédito para poder pagar a nuestros proveedores, cumpliendo el plazo de la Ley de Morosidad, cosa que ustedes no hacían ya que ustedes han llegado a pagar en un año, nosotros estamos pagando en 30 días y una semana porque una de las formas de no destruir empleo es pagando en plazo. Y nos preocupan mucho nuestros municipios, estamos al día y estamos ayudándoles a firmar convenios independientes cada uno de ellos para que puedan tener mayor liquidez, así como anticipos y un gran paquete de medidas que estamos poniendo en marcha para favorecer la liquidez de los municipios y de la propia Diputación. Estas facturas se van a pagar y no solamente tiene reconocido el crédito sino que tenemos tesorería. Lo que pasa es que usted siempre tergiversa, mezcla los datos para dejar la gestión en entredicho; tranquilícese que el crédito y la tesorería están, que sabe usted que son magnitudes diferentes. Y además nosotros les servimos una vez más de financiera a la Junta de Andalucía porque además de poner nuestra parte, hemos puesto casi dos millones más de los que nos corresponden. Y desde aquí apelo a sus compañeros de la Junta de Andalucía, tanto de IU como del PSOE para que nos manden los 5 millones que nos deben de la planta de Alhendín y eso sí que nos causa problemas de tesorería; todo lo que no nos manda la Junta, que en papel está comprometido y no lo manda. Entonces, desde aquí pedimos que nos pague los cinco millones de la planta de Alhendín, de los cuales hemos adelantado casi dos millones de nuestra tesorería. Respecto a por qué tardan tanto las facturas de Medio



Diputación de Granada
Secretaría General

Ambiente, yo le remito al informe del Jefe de Servicio de Medio Ambiente; no sé si usted ha visto el expediente o no, pero está aquí y el informe dice que el 17 de abril se recibo en ese Servicio la factura y que la manda para Economía; nosotros, desde la Delegación de Economía lo que hacemos es tramitar las mismas; es legal, está visto por Intervención y por el Jefe de Servicio y por tanto no tiene mayor problema.

Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PP, IULV-CA))

Votos en contra: 11 (PSOE)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2013.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día el Sr. Presidente interviene para hacer las siguientes puntualizaciones a la intervención del Sr. Aponte: En primer lugar, dice, le puedo garantizar que en la provincia no hay ningún alcalde/a de mi Partido que esté condenado por violencia de género. En segundo lugar yo me estoy refiriendo a unas declaraciones tuyas, personales, en una emisora de radio provincial en donde usted afirmaba categóricamente que de manera inmediata, si se producía la sentencia firme, actuarían. Han pasado 48 horas y ni usted ha actuado, ni el Sr. Portavoz, ni su Partido; yo lo que estoy preguntando es cuándo van a actuar pero no he entrado en mayores cuestiones porque, insisto, su declaración está ahí y esperamos una contestación pública el resto de ciudadanos. Como aquí tenemos eminentes juristas, que ya saben que en sentencia firme no hay apelación, por lo tanto queremos saber lo que va a ocurrir: si van a amparar a la agresora, o por el contrario, la van a echar. Como eso está dicho por un Juez y no por esta Presidencia, le ruego encarecidamente que se pronuncie porque así lo hice públicamente en una emisora de radio provincial y todos recogimos su testimonio así; en caso de no se así, volverá a hacer el ridículo, circunstancia en la que usted se encuentra muy cómodo y habitual.

18º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTANCIA Y SERVICIOS PRESTADOS EN LOS CENTROS SOCIALES DEPENDIENTES DE LA DIPUTACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta remitida por la Diputada Delegada de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías, así como del expediente tramitado al efecto, la Diputada Delegada de



Diputación de Granada
Secretaría General

Economía, Contratación y Patrimonio PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, se adopte el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estancias y servicios prestados en los Centros Sociales dependientes de la Diputación de Granada, según se transcribe a continuación:

Añadir un último párrafo al artículo 6 de la Ordenanza con el siguiente tenor literal:

“PLAZAS DE ESTANCIA EN RESPIRO FAMILIAR EN LOS CENTROS SOCIALES:

El periodo mínimo de estancia en este régimen será de 1 mes natural prorrogable por otro periodo de igual duración sin que quepa el disfrute de tal servicio por periodos de tiempo inferiores al mes natural.

1.- MAYORES.-

- Tarifa para personas mayores asistidas: 71,13 euros / día.
- Tarifa para personas mayores con menor nivel de dependencia: 52,70 euros /día.

2.-PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- Tarifa de plazas de respiro familiar para personas gravemente afectadas: 79,06 euros/ día.
- Tarifa de plazas de respiro familiar para personas con menor nivel de dependencia: 57,60 euros día.

En lo no previsto, se aplicara la Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar y sus posteriores actualizaciones .(BOJA Nº 55 , de 11 de Mayo del 2002.)”

Añadir un último párrafo al artículo 8 de la Ordenanza con el siguiente tenor literal:

“PROGRAMA DE RESPIRO FAMILIAR:

En el caso de los usuarios de estancia en respiro familiar cuyos ingresos líquidos mensuales sean iguales o inferiores al importe de la liquidación practicada con arreglo al artº. 6, la liquidación definitiva será del 100% de los ingresos líquidos



Diputación de Granada
Secretaría General

mensuales excluyendo las pagas extraordinarias correspondientes a la pensión que perciba, es decir, la cuota tributaria coincidirá con los ingresos líquidos mensuales acreditados excluyendo las pagas extraordinarias correspondientes a la pensión que perciba el usuario.

Igualmente y para el caso de que el usuario prolongue su estancia más allá del periodo máximo de estancia de 2 meses, los días de exceso se liquidarán con arreglo a las tarifas establecidas en el artº. 6 de la presente ordenanza.”

2º.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo que el expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

3º.- El expediente se encuentra en las oficinas del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Planta 4ª de la Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera núm. 1 de Granada, pudiendo consultarse de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 17 de mayo de 2013, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estancias y servicios prestados en los Centros Sociales dependientes de la Diputación de Granada, de conformidad con la propuesta anteriormente transcrita.

19º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESISTIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO DE PROYECTOS FINANCIADOS CON INGRESOS AFECTADOS PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y AUTORIZACIÓN UTILIZACIÓN DE RECURSOS LIBERADOS.

Dada cuenta del informe evacuado por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable mediante el cual se expone la existencia de actuaciones con financiación afectada pendientes de ser incorporadas por importe total de 4.422.971,81 €, correspondiéndose en todos los casos a proyectos ya finalizados, encontrándose en mayor o menor medida ejecutados, a excepción hecha del denominado 2011.2.SPEIS.1 previsto en el presupuesto 2011 con financiación 100% de la Junta de Andalucía y que no llegó a materializarse.



Diputación de Granada
Secretaría General

Dada cuenta que el Real Decreto 500/1990 de 20 abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título V de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la obligatoriedad de proceder a la incorporación de los proyectos de gastos con financiación afectada **“salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto o que se haga imposible su realización.”**

Dada cuenta la incoación del correspondiente expediente de desistimiento en la ejecución del gasto, que conlleva la no necesidad de incorporación de los remanentes correspondientes, lo que implica que queden liberados los recursos financieros asignados en cada caso a los respectivos proyectos de gastos en lo que respecta al “remanente de tesorería con financiación afectada”, por importe total de 637.247,28 €, de los cuales 65.278,56 € se corresponden a préstamos.

Visto el informe evacuado al efecto por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1.- Desistir de la ejecución del gasto de los proyectos financiados con ingresos afectados que a continuación se indican, por un importe total de 4.422.971,81 €, al tratarse en todos los casos de proyectos ya finalizados, acordando por consiguiente su no incorporación.

Org	Año	Tipo	Denom	Núm	Denominación	Remanente de crédito pte.
125	2008	4	CONSE	1	OBRAS DE INVERSION: 2008.2.CONSE.1CO/08 Glorieta C.P. Gran. Gabia	4.865,89
110 1 40 205 301 420	2008	9	PECEM		PLAN OPERATIVO REGIONAL (P.O.R.) PECEM	144,04
110 1 40 205 301 420	2008	9	PTEMA		PLAN OPERATIVO REGIONAL (P.O.R.) PTEMA	11.508,40



Diputación de Granada
Secretaría General

231	2008	3	ERCTY	1	PROYECTO EUROPEO EIE: ENERCITIES	72.602,07
231	2008	3	PSEGR	1	PLAN DE SOSTENIBILIDAD ENERGETICA GRANADA I	19.231,87
231	2008	2	FOTOM	1	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN CONCERTACION 1385	72.000,00
121 201 231	2008	2	PECEM	1	POR: PLAN INTEGRADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ENTORNO CIUDADES MEDIAS PROV.GRANADA	144.077,83
121 201 231	2008	2	PTEMA	1	POR: PLAN INTEGRADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE TERRITORIOS DE MONTAÑA PROV.GRANADA	182.594,86
TOTAL 2008						507.024,96
110 1 40 205 301 420	2009	9	PECEM		PLAN OPERATIVO REGIONAL (P.O.R.) PECEM	102.477,21
110 1 40 205 301 420	2009	9	PTEMA		PLAN OPERATIVO REGIONAL (P.O.R.) PTEMA	97.453,26
201	2009	2	RENAL	2	IMPLANTACION DE MEDIDAS DE AHORRO ENERGETICO	37.689,06
231	2009	3	RIDER	1	MICROEMPRESAS RURALES E INNOVACION INTERREG IV B SUDOE	17.757,89
TOTAL 2009						255.377,42
121	2010	2	GPP	1	POYS 2010	37.879,85
110 1 40 205 301 420	2010	9	PECEM		PLAN OPERATIVO REGIONAL (P.O.R.)PECEM	113.913,30



Diputación de Granada
Secretaría General

110 140 205 301 420	2010	9	PTEMA		PLAN OPERATIVO REGIONAL (P.O.R.)PTEMA	28.355,28
122	2010	4	EMERC	2	EMERGENCIAS	5.938,20
122	2010	2	MPTER	1	2010.2.MPTER.1	25.994,27
201	2010	3	WCORE	1	PROYECTO INTERREG MED, WATER IN CORE	21.786,20
201	2010	2	RENAL	3	PROGRAMA DE CONCERTACIÓN 1386 - RENOVAL III GRANADA	294.240,00
201,23	2010	3	ENERC	1	PROGRAMA MEDITERRÁNEO PARA LA COOPERACIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE	69.511,14
231	2010	3	IMAGE	1	RED EUROPEA MEJORA DE METODOLOGÍAS Y GOBERNANZA EMPRESARIAL	46.375,27
231	2010	3	REDGO	1	RED DE GOBERNANZA Y POLITICAS LOCALES DE EMPLEO	110.908,74
231	2010	3	INNYE	1	INICIATIVA NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO	241.767,36
231	2010	3	FPE	1	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO:PROYECTO EUROEMPLEO GRANADA	26.735,12
TOTAL 2010						1.023.404,73
121	2011	2	GPP		POYS 2011	1.862,95
110 140 205 301 420	2011	9	PECEM		PLAN OPERATIVO REGIONAL (P.O.R.)PECEM	10.632,03



Diputación de Granada
Secretaría General

110 140 205 301 420	2011	9	PTEMA		PLAN OPERATIVO REGIONAL (P.O.R.)PTEMA	16.238,12
122	2011	2	SPEIS	1	2011 2 SPEIS 1: PARQUE BOMBEROS AREA METROPOLITANA OGIJARES	1.874.000,00
125	2011	4	CONSE		Inversiones reposición vías provinciales Carreteras CONSE	45.329,06
126	2011	2	AEPSA	1	UNIDAD AEPSA 2011	20.274,75
126	2011	2	PFEA	1	MATERIALES PFEA 2011	480.148,29
126	2011	2	EDUCA	1	CONVENIO COLABORACION CONSEJERIA DE EDUCACION Y DIPUTACION DE GRANADA 2011 EXP 1800011DD02	598,84
192	2011	3	RHFAG	1	PLAN DE FORMACIÓN AGRUPADO 2011	61,90
211	2011	2	CUECB	20	EQUIPAMIENTOS CULTURALES BÁSICOS 2011 - PROGRAMA CONCERTACIÓN 2666	22.692,86
231	2011	3	EDAND	1	RED DE INFORMACIÓN EUROPEA DE ANDALUCÍA 2011	58,35
231	2011	3	FPEDE	1	FPE: DEMANDANTES DE EMPLEO	32.770,97
231	2011	3	FPEDI	1	FPE DISCAPACITADOS	25.712,30
TOTAL 2011						2.530.380,42
125	2012	4	CONSE		Inversiones reposición vías provinciales Carreteras CONSE	46.468,91
121	2012	4	CARTE	1	2012 4 CARTE 1 CARTELES POYS	25.000,00



Diputación de Granada
Secretaría General

211	2012	3	CUCPT	22	PROGRAMA ARTES ESCÉNICAS: CIRCUITO PERMANENTE DE TEATRO 2012 - 2632	33.449,23
211	2012	3	CUIMM	25	EXPOSICIÓN INSTRUMENTOS DE MUNDO MUNDANO - 2667 2	0,06
211	2012	3	CUCRI	23	CAMPAÑA DE RECUPERACION DE IMAGENES 2012 - 2663	1,47
231	2012	3	DIREC	1	EUROPA DIRECTO GRANADA 2012	1.864,61
TOTAL 2012						106.784,28
TOTAL						4.422.971,81

2.- Autorizar la utilización de los recursos liberados por importe de 65.278,56 € correspondientes a préstamos, para ser utilizados como fuente de financiación de otras actuaciones siempre referente a operaciones de capital, previa la tramitación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 17 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra a la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, exponiendo lo siguiente: Se trata de una práctica que ha sido muy alabada tanto por los propios funcionarios de Economía como por Intervención, ya que lo que hacemos es depurar la contabilidad, cosa que el anterior Equipo de Gobierno no tenía a bien hacer nunca. Lo que vamos a hacer es que una vez que se han incorporado todos los remanentes de crédito, en distintos expedientes de incorporación que se han ido realizando y trayendo a este Pleno, hemos incorporado el 90% de Remanentes de crédito, por importe de 42 millones de euros. El Jefe de Servicio ha puesto de manifiesto que quedan 4.400.000 euros pendientes de incorporar pero que se corresponden a proyectos que ya están finalizados, con lo cual no habría que incorporarlos. Lo que ocurre es que estos proyectos que ya están finalizados, han quedado pequeños remanentes, que en muchos casos están financiados en parte con préstamos de bancos, con financiación afectada, con lo cual no tiene sentido volverlos a incorporar cuando ya están finalizados y como esa financiación afectada ya no la vamos a



Diputación de Granada
Secretaría General

utilizar, se genera una bolsa de liquidación de ahorro de 65.000 euros que llevamos a un proyecto de liquidación para nuevas inversiones.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Aponte Maestre, del Grupo Socialista, para indicar que su Grupo se va a abstener puesto que, añade, nosotros vemos bien el expediente de depuración contable que se hace por parte de Economía; es decir, este expediente creemos que está bien hecho y es oportuno y adecuado; lo mismo que cuando nos extrañamos cuando tarda una factura en pasar 8 meses de un área a otra, pues aquí decimos que este expediente está bien realizado; solamente que nosotros no estamos de acuerdo con la baja que se da del proyecto de parque de bomberos del área metropolitana de Ogíjares. Es verdad que ahora mismo la financiación para la Diputación para hacer este proyecto puede ser escasa, pero nosotros creemos que este proyecto es importante e interesante para la provincia, aunque se tuviera que hacer más tarde. Es por ese motivo, al estar incluido dentro de esa depuración, nosotros nos vamos a abstener en este expediente.

La Sra. Hernández aclara que efectivamente el proyecto del parque de bomberos es un convenio de la Junta de Andalucía y que una vez más dijo que iba a poner el dinero, el cien por cien para hacer el proyecto pero que todavía estamos esperando. Por tanto, seguir incorporando unos créditos cuando no tiene financiación, lo normal, en aras de esa transparencia que queremos dar y que los datos que obren en contabilidad reflejen la imagen fiel de la Diputación, vamos a no incorporar ese cien por cien que dice la Junta de Andalucía que nos va a dar porque no los va a dar; eso no quiere decir que renunciemos al proyecto, que no lo damos de baja, lo que damos de baja son los gastos asociados a ese proyecto y los ingresos que no van a venir; pero en ningún momento renunciemos al parque de bomberos y al proyecto. En cuanto la Junta diga que ya está el dinero que dijo en 2010 que iba a traer, retomaremos el proyecto.

Finalmente, sometido el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno, con los votos favorables del PP e IULV-CA (16), ninguno en contra y las abstenciones del PSOE (11), ACUERDA aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

20º.- DELEGACIÓN EN EL SR. PRESIDENTE PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRA NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO.

La Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL), y en virtud de la delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 21 de septiembre de 2012.



Diputación de Granada
Secretaría General

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Contratación y Patrimonio, por el que se solicita en aras de una mayor celeridad y eficacia en la tramitación de los expedientes de contratación proponiendo la Delegación de la competencia atribuida al Pleno Provincial en el art. 33.1 m) LRBRL, para la aprobación de proyectos de obra no incluidos en el presupuesto en el Presidente de la Corporación, atendiendo a lo reconocido en al art. 33.4 de la citada Ley y el art. 71 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PROPONE AL PLENO que por mayoría simple, de conformidad con los arts. 33.4 de la LRBRL, y 71 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar en el Presidente de la Diputación de Granada la facultad reconocida como competencia del Pleno por la letra m del art. 33.1 de la LRBRL, consistiendo la delegación en la aprobación de los proyectos de obra no previstas en el presupuesto.

SEGUNDO.- Dicha delegación se entiende por término indefinido y podrá ser revocada en cualquier momento por el Pleno con el mismo procedimiento que para su concesión.

TERCERO.- La competencia que ahora se delega no podrá ser delegadas a su vez por el órgano delegado en un tercero.

CUARTO.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia la citada delegación.

Consta en el expediente Informe emitido por la Jefa de Sección de Programación con fecha 15 de mayo de 2013, conformado por el Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio;

Igualmente consta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía celebrada el día 17 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, la Diputada Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, manifiesta que se trae a Pleno la delegación en el Presidente de la facultad de la aprobación de proyectos no prevista en el presupuesto. En principio le corresponde al Pleno pero que la misma ley que dice que le corresponde al Pleno, acto dice que es una competencia perfectamente delegada en el Presidente. Estamos haciendo exactamente lo mismo que se hizo en el Pleno de 2009, el documento es el mismo y solamente cambia el nombre del Presidente al que se le delega la facultad. Está el expediente informado por los técnicos.



Diputación de Granada
Secretaría General

Por IULV-CA interviene su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, para en primer lugar dar la bienvenida al público presente. Entrando en el fondo del asunto, dice: No pensaba intervenir pero es que la Sra. Diputada de Economía me lo ha puesto así aunque la intervención va a ser breve. Efectivamente, aquí se trae lo mismo que se aprobó en un Pleno de 2009, pero con una diferencia, por lo menos en el caso de Izquierda Unida, que en el 2009 ustedes votaron en contra de esta propuesta y nosotros, Izquierda Unida, por coherencia política vamos a votar a favor.

Seguidamente Don José María Aponte Maestre, del Grupo Socialista, dice: Nosotros le decimos que la justificación que da el gobierno, en cuanto a la agilidad que pretende en este expediente, no la acabamos de entender; en comisión informativa dijimos algo parecido, lo repetimos aquí y con la agenda tan apretada que tiene el Sr. Presidente, con sus numerosos cargos, hoy le vamos a dar un cargo más. La transparencia no es una de sus cualidades, las resoluciones se nos dan en algunos casos con cinco meses de retraso y por tanto no vemos justificación ninguna que el Pleno tenga que delegar en el Presidente esta responsabilidad. Podemos tener todos los Plenos extraordinarios que queramos porque los Diputados que estamos aquí, estamos en régimen de dedicación exclusiva y aquí se han convocado plenos extraordinarios los que se han querido. Por tanto creo que el tema de la agilidad que se alega no es tal, y mucho más cuando dice la Diputada de Economía, se puede llevar a cualquier Pleno. Pues que se convoquen los plenos extraordinarios para aprobar los proyectos que no estén contemplados en el presupuesto. Por tanto, por convocar un pleno extraordinario no pasa absolutamente nada y en este año ya se han convocado algunos. Por tanto, aunque en octubre de 2009 el Sr. Robles dijo que iban a votar en contra, nosotros sí vamos a votar a favor, porque lo que veníamos bueno en el 2009, lo vemos bueno en el 2013; lo que ustedes veían rematadamente mal en el 2009, ahora lo ven perfecto. Esto se llama hacer *un papelón*. Es verdad que el Presidente supervisa todas las decisiones económicas, tiene una agenda apretada y ahora lo vamos a cargar de más trabajo, pero nosotros vamos a votar a favor. Dicho esto y poniendo de manifiesto la incongruencia política del Vicepresidente Segundo de esta Institución, porque aquí tenemos sus palabras, y le tenemos que hacer una petición a la Diputada de Economía en este punto porque no es de recibo que a nosotros se nos dé esta hoja en la comisión informativa, una vez empezada la sesión. Se nos da este papel y se nos dice que es un asunto de urgencia. Este papel de fecha 16 de mayo, sin firmar, y se nos da. Y se nos dice que se lleva por urgencia para que el presidente pueda firmar los proyectos que no estén contemplados en el presupuesto, en aras de una mayor agilidad. Perfecto, pero se nos da solamente esto. Nosotros decimos que puestos así, estas cosas no son urgentes porque no se nos da ninguna explicación. Después vemos el informe del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio y de la Jefa de Sección de Programación, que se nos remite ayer por correo electrónico -yo lo tenía antes porque fui a ver los expedientes en Secretaría- y este informe está firmado por los dos técnicos con fecha 15 de mayo; con lo cual, antes de la



Diputación de Granada
Secretaría General

comisión estaba firmado, el papel de la Diputada pone 16 y está sin firmar, y yo pregunto por qué no se nos da esto en la comisión. Lo mismo es que tardan también 8 meses en subir de Contratación a la quinta planta; salvo que –y no queremos pensar esto- que no estuviera con esta fecha y que se haya puesto después. Pero es que además, en el expediente esta hoja está firmada por la Sra. Diputada con fecha 16 de mayo; si esto es una forma seria de trabajar, pues que venga Dios y lo vea; se nos da una hoja, pero existe un expediente que se nos da después, hay hojas sin firmar, otras firmadas ¿dónde están los papeles en esta casa, desde que se convoca la comisión informativa hasta que se celebra el Pleno?. Para que se vea cuál es la diferencia de funcionamiento, cuando este asunto fue a Pleno en octubre de 2009, el expediente estaba completo, con todos sus informes firmados antes de la comisión informativa. Por tanto no entendemos esta forma de actuar; el fondo del asunto sí vemos que es procedente que el Presidente, en aras a la agilidad tenga esa competencia, pero desde luego las formas no son de recibo.

Para cerrar el debate el Presidente concede de nuevo a la Sra. Hernández, que dice: El Sr. Aponte va a dar lecciones y explicaciones de como trabajar. Mire usted, los documentos están a su disposición, como usted bien ha dicho, puesto que están en Secretaría para que usted vea el expediente cada vez que estime oportuno. Lo que ocurre es que ustedes no hacen sus deberes y no van a ver el expediente en Secretaría, donde lo tenían a su disposición. Efectivamente el expediente consta de 3 documentos, mi propuesta al Pleno y el informe que hace el técnico, que está firmado por el Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio y la Jefa de Sección de Programación. Aquí lo único que ocurre es que las dos personas que hacen este expediente, en el primer párrafo lo finalizan diciendo: ... *Esta delegación es idéntica a la adoptada en el mandato anterior con fecha de acuerdo de Pleno de 29 de octubre de 2009.* Aquí lo único que se pone de manifiesto es que cuando el Partido Socialista adopta una medida, es transparencia, y cuando lo hacemos nosotros es mala gestión. Pues no es así, porque nosotros en aras de la transparencia que se pone de manifiesto Pleno tras Pleno, vamos trabajando y vamos informando a la oposición, trayendo al Pleno todo lo que estimamos oportuno, y lo vamos informando. Si el Secretario de la Mesa en ese momento me dijo que no le había dado tiempo a entregar el informe jurídico, se le entregó sobre la marcha y desde el momento de la comisión informativa ustedes tenían a su disposición todo el expediente en Secretaría. Si ustedes no fueron a verlo y no se vieron el expediente, ustedes sí que tienen un problema.

El Pleno, por unanimidad, acuerda delegar en el Presidente de la Diputación de Granada la facultad reconocida como competencia del Pleno por la letra m del art. 33.1 de la LRBRL, consistiendo la delegación en la aprobación de los proyectos de obra no previstas en el presupuesto, en los términos recogidos en la Propuesta.



21º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA: "REVALORIZACIÓN DE PENSIONES".

Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo Provincial de IULV-CA, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"REVALORIZACIÓN DE PENSIONES

La decisión del Gobierno, de no revalorizar las pensiones en España en la cuantía equivalente a la desviación entre el IPC a 30 de noviembre y la previsión de inflación abonada a principio de año, del 1%, vuelve a incidir en disminuir la renta disponible de los pensionistas en el marco de las políticas de ajuste para cumplir con los objetivos de déficit.

Para ello, ha aprobado un Real Decreto Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del Sistema de Seguridad Social, motivando la presentación de un Recurso de Inconstitucionalidad por parte de la mayoría de Grupos Parlamentarios, entre ellos Izquierda Unida. Igualmente, se modifica la Ley del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Para Izquierda Unida esta medida constituye un perjuicio claro para uno de los colectivos más vulnerables, el de los pensionistas. Es, además de inconstitucional, una medida injusta e ineficaz y se enmarca en la continuada política de ajustes que está intensificando los negativos efectos de la crisis, deprimiendo la demanda interna y afectando intensamente a la actividad económica y el empleo. Con ella, se retiran de manera inmediata 2.000 millones de potencial consumo, en el caso de la pensiones la práctica totalidad se destina a ese fin, y otro tanto solo a lo largo de 2013.

Igualmente, el Gobierno ha cedido a las exigencias del núcleo más conservador de la Unión Europea y de los mercados, cuya actividad especulativa sigue provocando que la economía, no se recupere y que los trabajadores/as, los pensionistas y jubilados sigan perdiendo poder adquisitivo y unos derechos sociales que conseguimos durante muchos años de lucha.

También el Gobierno cambia la Ley Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, para establecer que durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014 no resultará de aplicación el límite del 3 por 100 de la nómina de pensiones contributivas y gastos de gestión del sistema, que pueden ser dispuestos para atender el pago de dichas pensiones. Durante esos años el límite será el que determine y prevea la Intervención General de la Seguridad Social.

Una medida que se hace sin explicación previa alguna a los grupos parlamentarios que integran la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo ni a las organizaciones sindicales y empresariales, como debería ocurrir.

Por todo ello, se debe exigir que se mantenga el espíritu de consenso del Pacto de Toledo, pues las medidas del Gobierno perjudican a las personas más débiles y no se toma, ni una



Diputación de Granada
Secretaría General

sola medida que afecte a los culpables de la crisis tan brutal que tenemos en estos momentos y que no son precisamente los trabajadores/as, ni los pensionistas y jubilados.

Existe una gran preocupación cuando vemos el impacto que la crisis está haciendo en las personas mayores. El progresivo envejecimiento de la sociedad española plantea uno de los principales retos socioeconómicos y políticos del Estado de Bienestar, ya que dibuja un escenario de nuevas necesidades sociales a las que tenemos que dar respuesta para asegurar los derechos democráticos de la ciudadanía.

El aumento de la proporción de personas mayores en la sociedad implica fortalecer los diferentes pilares sobre los que se sostiene el derecho a un envejecimiento digno y de calidad: las pensiones, la sanidad, la atención a la diversidad funcional o las medidas de servicios sociales.... que este Gobierno está recortando.

Las principales políticas públicas llevadas a cabo en los últimos años, a partir de la irrupción de la crisis, y sus efectos en la vida de las personas de 65 y más años, está siendo demoledor, llevando a un gran número de pensionistas y jubilados a la pobreza y a la exclusión social.

Hay que fortalecer la solidaridad intergeneracional para asegurar la calidad de vida de nuestra población mayor y poner fin a las injustas políticas de austeridad, como vía para una salida de la crisis de manera democrática y sostenible económica y socialmente.

El gobierno debe tener en cuenta que los más de 8.800.000 pensionistas y jubilados españoles, en la inmensa mayoría de los casos, tienen en sus pensiones la principal y/o única fuente de ingresos, que además sirve para el sustento de sus familiares en paro o en serias dificultades económicas, por lo que se hace necesario que recuperen el IPC perdido injustamente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de ACUERDOS:

1. La Diputación Provincial de Granada, insta al Gobierno de la Nación a retirar el Real Decreto Ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, manteniendo el poder adquisitivo de las pensiones.
2. Que el Gobierno de la Nación proceda al abono de las cantidades dejadas de percibir por aplicación de la citada Ley.
3. El presente acuerdo se remitirá al Presidente de Gobierno, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a las asociaciones de Pensionistas y Jubilados del municipio”.



Diputación de Granada
Secretaría General

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de 20 de mayo de 2013.

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones concediendo en primer lugar la palabra a la Sra. Pérez Cotarelo, quien expone lo siguiente: Todos los días hay mayores de esta provincia que están viendo su calidad de vida muy mermada. En la misma línea que el Gobierno de la Nación está trabajando, ha aprobado un Real Decreto- Ley de Medidas de Consolidación y Garantía del sistema de Seguridad Social y además, por si eso era poco, ha modificado la Ley del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Vuelve a ser un ataque a las personas y a los colectivos más desfavorecidos, en este caso a los pensionistas y además de una forma, entendemos nosotros, absolutamente innecesario; es una reforma claramente inconstitucional y ya se han puesto recursos de inconstitucionalidad por parte de muchos de los grupos políticos del Congreso, entre ellos lógicamente Izquierda Unida; es una medida absolutamente injusta, es ineficaz y no es ni más ni menos que una continuación de todas las políticas de ajustes que el Partido Popular está haciendo. Y como siempre, independientemente de lo que ustedes digan de Gordillo y la Sra. Merkel, como siempre al dictado de la Europa más reaccionaria que es a la que representa la Sra. Merkel. Esto tiene muchas cosas importantes, evidentemente lo más importante es que los trabajadores/as que han estado cotizando durante muchísimos años, no van a tener derecho a envejecer dignamente, y ese derecho se lo quitan ustedes. Además hay otra cosa más importante; ustedes hablan de que hay que hacer un gran pacto pero los pactos que hay se los pasan por el mismo *Arco de Elvira*. Está el Pacto de Toledo, que se iba a revisar en el 27, creo, y ustedes adelantan todo ese proceso con un objetivo y es que esa ley que nos decía que nos teníamos que jubilar a los 67 años, ustedes la quieren adelantar. La desgracia, el mayor problema que veo es que cualquier gobierno tendría que preocuparse, y sería un reto para un gobierno, preocuparse de cómo ayudamos a las personas que han trabajado toda la vida, a envejecer. Ustedes no solamente no les ayudan, sino que les están machacando. Por una parte cargándose la Ley de Dependencia, y por otra parte haciendo que las pensiones bajen. Luego eso sí, ustedes hacen planes estrellas, como el Centro de Alzheimer, y resulta que no sé para qué, puesto que la inmensa mayoría de los mayores no van a poder ni siquiera aportar su pensión. Ustedes no se preocupan por los mayores, ustedes se preocupan, como siempre, por los grandes capitales, por las bancas, y ustedes se preocupan por los bancos y por las aseguradoras ya que evidentemente esto no es ni más ni menos que una medida para privatizar la Seguridad Social, para privatizar las pensiones, y obligarnos a la población a hacernos planes de pensiones, claro, los que podamos lo haremos, pero los que no puedan no lo harán. Es un nuevo ataque al consumo, que es lo único que podría salvarnos de esta brutal crisis, ustedes a los casi 9 millones de jubilados que no les revalorizan su pensión, pues van a hacer que se dejen de estar en el mercado un montón de millones de euros que



Diputación de Granada
Secretaría General

podrían ayudar para salir de esta crisis. Por eso les pedimos un ejercicio de responsabilidad y que aprueben los acuerdos los que nosotros les proponemos aquí. Como imagino que tienen los acuerdos, pues simplemente proponer el voto a favor de estos puntos.

A continuación, por parte del Grupo Socialista, Don Manuel Gómez Vidal dice: Expresar, en nombre del Grupo Provincial Socialista, el apoyo a la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, de la que compartimos tanto el fondo, como también y fundamentalmente la forma en la que se redacta la exposición de motivos y las peticiones de acuerdo que se someten al Pleno de esta Corporación. Una moción que si nosotros le hiciéramos una pequeña crítica es su oportunidad; creemos que es una moción que viene un poco tarde, pero en cualquier caso tiene el valor simbólico de que este Pleno Provincial se pronuncie a propósito de lo que nosotros hemos considerado es la gran mentira del Partido Popular. Una moción que tiene tres antecedentes fundamentales, que yo los voy a indicar porque no quiero extenderme, un Decreto Ley, otro más, el 28 del año pasado, en el que el 1 de diciembre de 2012, ustedes deciden retrotraer al 1 de enero la actualización de pensiones, apartándose del IPC y pidiendo suspender la revalorización para el 2013. Incumplían manifiestamente la Ley de Seguridad Social; entendemos que no podían dar retroactividad a una Disposición desfavorable; así se transmitió en un debate intenso en el Pleno del Congreso de los Diputados el día 13 de diciembre, yo no les voy a extractar ni siquiera las 26 páginas de intervención que están en ese Decreto, y sí me quedo en el final, que es que el día 23 de marzo se publica en el BOE y se anuncia la interposición de un recurso de inconstitucionalidad que creemos que tiene razonables visos de prosperar y además tiene el aval y la garantía de que lo firman todos los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados. Esta es la historia y entendemos que existen razones suficientes para que ustedes pidieran a su Gobierno, aunque fuera un poco tarde, que dejaran sobre la mesa un Decreto-Ley que presuntamente es manifiestamente inconstitucional e insisto, que ampara en el cuerpo normativo del BOE, lo que insisto es la gran mentira del Partido Popular; y si quieren les diré lo que decía Don Mariano Rajoy poquitos días antes de publicar este Decreto Ley: *No tocaré las pensiones, si hay algo que no tocaré, serán las pensiones.*

A continuación el Sr. Torrente en primer lugar da la bienvenida al público que les acompaña en el día de hoy, pasando seguidamente a exponer lo siguiente: Meter en el batiburrillo de las pensiones todo ese populismo y demagogia con la que nos tiene acostumbrado la izquierda que no gobierna en la Diputación, pero que sí gobierna en la Comunidad Autónoma, tiene la irreverente posibilidad de darse de bruces contra la pared a la que se enfrentan. Porque hablar mal de los bancos, pero tener 300.000 euros de ahorro en los bancos como tiene el Sr. Llamazares, me parece, como mínimo, incoherente. Creer en el sistema, se cree o no, pero participar del mismo a la vez que se critica, me parece incoherente. Y mire usted, referido a lo que se dijo o lo que se dejó de decir, Sr. Gómez Vidal, yo recuerdo todavía los carteles que ponía: *"Vota PSOE, pleno empleo"*. ¿Lo recuerda



Diputación de Granada
Secretaría General

usted?. No tire de hemeroteca porque puede entrar en un barrizal bastante importante. Históricamente y objetivamente visto, lo único que aquí ha puesto en peligro las pensiones de los andaluces, de los españoles, han sido los gobiernos de izquierdas. Mírelo usted objetivamente; lo único que ha puesto en peligro las pensiones de los andaluces, y por tanto también de los españoles, han sido los gobiernos de izquierdas. ¿Sabe usted qué pone en peligro las pensiones en Andalucía?, esto "Andalucía es la región europea con mayor índice de paro". En Andalucía tengo yo la impresión de que el gobierno hegemónico, porque así lo han querido los andaluces, ha sido de izquierdas y dice: Superamos a todas las griegas y a los departamentos franceses de ultramar. Esto es lo que pone en peligro las pensiones, Sra. Pérez Cotarelo. Revalorizar las pensiones con la disponibilidad que está ofreciendo la economía, es algo que está garantizando la sostenibilidad del sistema. Quien plantea situaciones de modificación, se olvida a menudo de uno de los principios que inspira la Ley General de Seguridad Social de España, que es el principio de solidaridad, algo que es absolutamente aceptado por todas las fuerzas políticas, que desde el Pacto de Toledo tienen las pensiones como referente de no involucrarlo en la lucha política cotidiana. Y ustedes insisten, insisten trayendo aquí una moción que sabe perfectamente que lo que pide es imposible porque es que está en vigor. Usted lo que pide aquí es una cosa extemporánea, absolutamente inoportuna, que tiene únicamente el crédito de cumplir el expediente. En ese contexto dejémoslo así, pero si tengo que escoger, yo escojo un gobierno que desde el principio creó lo que usted dice que no se ha dotado bien, pero que se creó para garantizar las pensiones y que fue el fondo de reservas; ahí intervino el gobierno de José María Aznar para dar garantía al futuro cuando las vacas no estuvieran tan cargadas como desgraciadamente ocurre en esta ocasión. Y si aquí ha habido alguien, repito, que ha puesto en peligro la viabilidad del sistema, han sido los gobiernos encabezados en Andalucía el Sr. Chaves y el Sr. Gruiñán, y en España el Sr. Rodríguez Zapatero; que no se les olvide porque la memoria a ustedes les puede parecer solamente selectiva, a nosotros nos parece tan amplia, como objetiva; los gobiernos de izquierda han sido un peligro para el mantenimiento del sistema público de pensiones. Por lo tanto, lo que ustedes proponen es una moción absolutamente inoportuna y dice usted bien, nos pide un ejercicio de responsabilidad; se lo ofrecemos, se lo vamos a ofrecer votando en contra de lo que ustedes están diciendo en la moción, por populista, demagoga y absolutamente impropio.

De nuevo interviene la Sra. Pérez Cotarelo, expresando lo siguiente: Es cierto que temas como este se tendrían que alejar de lo que es el discurso político pero se dan situaciones que desaconsejan este tema. Yo le voy a contar algunas de las cosas que yo pienso en muchas de ellas, y otras que leo. El Presidente ha hecho lo fácil; dar un estacazo al que no se puede defender, al pensionista. Con este tema no se juega, las pensiones siempre deberán revalorizarse. El Presidente se ha cargado de un plumazo el Pacto de Toledo y lo ha hecho de una forma unilateral; sin informar siquiera a la oposición. Siempre hay que



Diputación de Granada
Secretaría General

subir las pensiones según sube el coste de la vida, eso por que lo dice la Ley y porque además se acordó hace 15 años en el Pacto de Toledo. La actualización de las pensiones debe ser obligación primera con los pensionistas y no se pueden hacer las cosas de otra manera. Cuando las cosas van mal, cuando las cosas se tuercen, aquí está el Partido Popular, al lado de los españoles, al lado de los jubilados, a los que nosotros nunca bajaremos las pensiones. Queremos decirlo bien claro, por todos los rincones de España y a comprometernos una vez más que cuando gobernemos, volveremos a subir las pensiones. El dinero público hay que gastarlo en educación, en sanidad y en pensiones, y no hay que recortar. Estas palabras, desde el principio hasta el final, el cien por cien, independientemente de que yo también en aquel momento lo pensaba, son de ustedes; son en la mayoría de los casos del Sr. Rajoy. Mire usted, un presidente del gobierno, un partido que engaña así a la ciudadanía, lo primero que tenía que hacer es dimitir, como mínimo, porque desde luego si fuera por mi gusto, esto es un ataque a la democracia y tendría que estar en la cárcel.

Acto seguido el Sr. Gómez Vidal contesta al Sr. Torrente diciendo: Entiendo Sr. Torrente que no quiera que tire de la hemeroteca, pero cuando estamos en capilla de una decisión de esta envergadura, es obligado tirar de hemeroteca. Yo ya les he mencionado declaraciones de su Presidente, Don Mariano Rajoy. Voy a tirar de la Sra. Vicepresidenta, dos meses antes del Decreto-Ley: *Las pensiones se ajustarán a la subida de la vida*. Voy a tirar de las declaraciones de Doña Carmen Álvarez Arenas, Portavoz del Empleo del Grupo Popular en el Congreso: *Hay garantía de revalorización las pensiones; el gobierno no va a caer en el mayor recorte de este país que ha sido la congelación de pensiones*. Voy a tirar de Doña Fátima Ibáñez, que estuvo ayer aquí: *Si hay que utilizar el fondo de reserva, lo utilizaremos para apoyar las pensiones hasta el final, revalorizando en 2012 y en 2013*. Y voy a tirar de Don José Manuel Soria, que estuvo en Guadix antesdeayer: *Es un compromiso del gobierno que las pensiones se actualizarán con el IPC de noviembre*. Si es que son todos, una gran mentira; si es que no es la mentira de un incumplimiento de un programa electoral, es la mentira de todo un gobierno con su presidente a la cabeza y ustedes validan la mentira; llámeme demagogo, llámeme populista, llámeme lo que usted quiera; la gran mentira del Partido Popular, aparte de su múltiples incumplimientos, ustedes ganaron las elecciones, entre otras cosas, porque nuestro gobierno se equivocó en dos asuntos fundamentales: el recorte de los empleados públicos y la congelación de las pensiones. Y seguramente el Presidente, y el Presidente de la Institución me recordaba en el Pleno pasado, que hago un ejercicio meritorio cuando defendiendo al gobierno anterior, cometió muchos errores pero revalorizó históricamente las pensiones el 26%; nosotros, que somos el gran peligro desde la izquierda para el mantenimiento de los sistemas públicos de pensiones, dejamos una hucha de 67.000 millones de euros en el fondo de reserva que garantiza que en época de crisis se puedan seguir pagando las pensiones. ¿Cómo le voy a aceptar yo que nosotros somos la



Diputación de Granada
Secretaría General

quiebra del sistema de Seguridad Social, como lo somos del sistema de Salud, o del sistema de Educación?. Entonces ustedes hacían una crítica feroz al Presidente y les puedo asegurar que en mayo de 2010 no fue un día feliz para la mayor parte de los socialistas, se lo puedo asegurar, y seguramente el Presidente que evitó también una intervención de Europa, tuvo que tomar en absoluta soledad una decisión enormemente amarga para una persona de izquierdas. Insisto, ustedes ganaron esto y ustedes, aparte de que complementan el mayor recorte de los pensionistas, además les dan por todos los sitios porque además, les suben el IRPF, a todos los que empiezan con cero euros de pensión, el 075 hasta 17.000 euros; a los de más de 1.000 euros el 2% y a los que tienen pensiones máximas les están recortando el 3%; les suben el IVA, les tocan el sistema de la dependencia ¿qué quiere usted, que vengamos aquí a seguir aceptando que nosotros somos el peligro para los pensionistas?. Mire usted, eso no se lo cree nadie. Insisto, yo creo que ustedes, en una moción que no es extemporánea, porque pide que las cantidades que se han dejado de percibir vuelvan, como presuntamente va a decir el Tribunal Constitucional, cuando declare inconstitucional una disposición retroactiva desfavorable para los pensionistas ¿qué me dice, que esta moción no tiene ningún sentido?. Insisto, es la expresión mayor de una gran mentira. Entendemos que es una moción absolutamente oportuna y absolutamente vigente.

El Sr. Torrente, dirigiéndose a la Sr. Gómez Vidal, dice: Quienes hundieron el barco no pueden constituirse ahora en los remeros que van a protagonizar el reflotamiento de ningún barco nuevo; no. Tienen ustedes que pasar un periodo de reconciliación con su ideario político. Pero qué me está usted contando; el déficit que ustedes dijeron que había ¿se parecía algo al que había realmente?, ¿o es que las cuentas de no revalorizar son caprichos de un mal gobernante, Sr. Gómez Vidal?. Fíjese usted como están ustedes en el discurso populista, que han llevado a Rajoy, según la Sra. Pérez Cotarelo, a la cárcel, y al Sr. Sánchez Gordillo le pondremos un monolito, allí en el bulevar de la Avda. de la Constitución, porque esa sería la relación: quien roba supermercados y ocupa fincas, un monolito en la Avda. De la Constitución y quien gobierna con la legitimidad que le da la mayoría absoluta los españoles, a la cárcel. Ese es el totalitarismo de la dictadura cubana, Sra. Pérez Cotarelo, y tiene usted la manía de querer que no le metamos en ese barrizal, pero es que usted sola se mete, Sra. Pérez Cotarelo. Les voy a contar una pequeña anécdota para terminar: este debate, que al parecer ustedes quieren llevar hacia la indecencia de un gobierno como el del Partido Popular, olvidando la ineficacia de quien trajo tanto paro y tanto desequilibrio, y tanta falta de rigor presupuestario a las cuentas públicas del Estado, resulta que en el pueblo, en la gente que está ahí afuera, que anda cada día por las calles, ese debate está absolutamente perdido. Les cuento la anécdota, un señor amigo mío, comunista, sincero, este señor me dijo con toda sinceridad, privadamente: *Querido Pepe, sabes que soy de izquierdas, nunca te he votado, nunca te votaré. Pero te reconozco una cosa, menos mal que en esta situación le ha pillado gobernando al Partido Popular, porque si le pilla a los míos,*



Diputación de Granada
Secretaría General

estamos peor que en Grecia. Ustedes saquen las conclusiones, ustedes mismos saquen las conclusiones, porque ese gobierno que ustedes nos prometían de alternativa, repleto de *alfredos*, repleto de reivindicaciones nuevas, del humo que trae ahora el progresismo, ese gobierno nos hubiera metido en tal pozo, que lo de Grecia hubiera sido de dibujos animados comparado con la realidad. Acérquense al sentido común, reconozcan la ventaja de tener un gobierno riguroso que está garantizando el cobro de las pensiones que ustedes recortaron y que está intentando que los menos afectados por la situación global de crisis sean quienes menos tienen, los pensionistas y las personas que están dependiendo en este momento de un sistema público.

Seguidamente toma la palabra de nuevo la Sra. Pérez Cotarelo, para cerrar el debate, diciendo: Comprendo que el Sr. Torrente, por las visitas, tenga que hacer un poco su espectáculo. Yo no tengo amigos comunistas que digan esa barbaridad, pero sí tengo ojos para ver los miles y miles de ciudadanos/as que están todo el día en la calle protestando por los disparates y los dislates que están haciendo ustedes en el gobierno. Y ustedes, si tuvieran responsabilidad, tendrían que verlo también y tendría que escuchar lo que está diciendo la ciudadanía; tendrían que escuchar que están hasta las narices de que paguemos la crisis quienes no la hemos creado y que sigan ustedes favoreciendo a quienes realmente son los auténticos culpables de esta crisis. Evidentemente, ustedes no van a reconocer nada; cuando yo he pedido cárcel para el Sr. Rajoy y para todos sus compañeros, es porque uno no puede hacer una campaña electoral diciendo todas estas mentiras y luego hacer justamente lo contrario. El Partido Socialista y en su momento cuando tuve que salir a la calle para decir que era una equivocación, lo hice; pero mire usted, ahora mismo el Diputado ha hecho otra cosa que creo que es mucho más importante y ha sido reconocer que se equivocaron al hundir el barco; él lo ha reconocido. Eso le da derecho a decir que ahora puede remar. Ustedes lo único que están haciendo es su incapacidad para gobernar; que a lo mejor no es tal incapacidad, simplemente que los objetivos son distintos, los suyos y los nuestros. Esa incapacidad es la que les lleva a que no tengan más remedio que estar mirando atrás y decir que la culpa la tenía el Partido Socialista, que tenía mucha, pero ustedes eran tan listos que iban a hacer todo esto. Cuando yo hago un programa electoral y yo prometo hacer todas estas cosas, es porque imagino que conozco la situación. Si el déficit era más, es porque ustedes no hicieron sus deberes; no habrán ido, como decía la Diputada, no habrán ido a Secretaría a mirar los expedientes. Efectivamente no les gusta que se les digan las cosas como son, porque dejamos patente el que ustedes lo único que quieren y lo único que están haciendo, es acabar con este país; han acabado con el estado de bienestar, han acabado con la Ley de Dependencia y están procurando que de verdad, que sea verdad, que no tengamos derecho siquiera a pensión. Si no se cotiza, pues vamos a crear puestos de trabajo, pero ustedes no, ustedes mandan a 5.000 jóvenes fuera, de los cuales algunos pueden estar aquí, como es mi hijo; eso es una vergüenza y que se hable de que hay movilidad, no, lo que hay



Diputación de Granada
Secretaría General

es irresponsabilidad por no poder dar respuesta a los jóvenes de este país y ustedes les mandan a Alemania porque evidentemente no va a haber quién cotice aquí y evidentemente no vamos a poder cobrar pensiones. Ahora bien, sí quiero darle la razón al Presidente porque es verdad que el Sr. Valderas no ha cumplido, el Sr. Rajoy sí. Y efectivamente, aquí mi compañero ha hecho un discurso bolivariano y luego otro distinto; ustedes no; tanto el Diputado como yo hemos leído sus discursos y efectivamente son los mismos en todos los momentos. Miren ustedes, no sigan siendo irresponsables y no sigan mintiendo a la ciudadanía. La ciudadanía les va a pasar factura y lo va a hacer dentro de unos años, pero por favor, no dejen este país para que no podamos ni siquiera sacarlo a flote; por favor, apoyen esta moción y por favor piensen en los más desfavorecidos, en este caso los jubilados.

Finalmente el Sr. Presidente somete a votación la moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 13 (IULV-CA, PSOE)

Votos en contra: 14 (PP)

Ninguna abstención.

En consecuencia el Pleno, por mayoría, rechaza la Moción.

22º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "REFUERZO EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ANTE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DEL DECRETO-LEY CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL".

Doña Fátima Gómez Abad, en su condición de Diputada Provincial del Grupo Provincial Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"SOBRE REFUERZO EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ANTE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES DEL DECRETO-LEY CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Exposición de motivos

Estamos viviendo una situación verdaderamente estremecedora, en España 6.2 millones de parados, un 27,16% de la población activa. En Andalucía el total de desempleados es de 1.473.7000, lo que sitúa la tasa de paro en el 36,87%, y lo que todavía es más significativo es que 493.700 hogares, tienen a todos sus miembros en paro, un verdadero drama social.

La austeridad marcada como pauta por el Gobierno Central nos está conduciendo a una destrucción masiva de empleo y a un callejón sin salida.



La exclusión social y la pobreza está alcanzando a las clases medias y afectando a familias que nunca habían necesitado recurrir a los servicios sociales, pero sobre todo se ceba con los más desfavorecidos y débiles: los menores y las personas mayores. Reconocer esta situación es la primera obligación de la política.

Esta realidad no es una realidad sólo de Andalucía, ni tampoco es un problema exclusivo de España, en otros países como Dinamarca, Francia o Bélgica dedican fuertes inversiones para que la exclusión social, sobre todo la pobreza infantil desaparezca.

Aunque es fácil ahondar en estereotipos malintencionados hacia nuestra Comunidad, la diferencia es que aquí se valora la grave dimensión del problema y se va a dar respuestas, mediante el Decreto – Ley de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la lucha contra la Exclusión Social.

No es sólo en Andalucía, también en otros países de la unión Europea, se ponen en marcha medidas similares como en Suecia, Finlandia, Escocia, Irlanda, Reino Unido, se trata de ser sensibles con una realidad y con medidas que ya funcionan en otros países que son referencia, adoptarlas aquí también.

Hay que empezar por los niños que sufren como nadie la crisis, según UNICEF el 6% tienen necesidades severas; en Andalucía el 24, 6 de los menores se encuentran en riesgo de pobreza, algo menos que en España un 26, 2%, por tanto habría que atender y llegar a casi 72.000 niños en Andalucía.

También debemos seguir trabajando por los mayores de Andalucía y aunque las pensiones son un gran colchón, ya que 1 millón de mayores de 65 años, cobran en Andalucía, sin embargo 101.235 son pensiones no contributivas de 371 euros y la media de las contributivas es de 775 euros, la realidad es que han perdido poder adquisitivo, con los copagos impuestos y aportaciones en distintos servicios. Además han visto mermada la calidad de los servicios prestados como la Ayuda a domicilio y Dependencia.

Y como elemento principal y cohesionador de integración e inserción social se contempla la principal medida del empleo, para combatir la marginación y exclusión social. Este Decreto-Ley da respuesta a las recomendaciones de la Comisión Europea, cuando dice que “los recortes no nos van a sacar de la crisis” y recomienda expresamente a España: “mejorar la empleabilidad de los grupos vulnerables, combinada con servicios eficaces de apoyo a la infancia y a las familias para mejorar la situación de las personas en riesgo de pobreza o de exclusión social y consecuentemente conseguir el bienestar de los niños”, algo que debería estar haciendo el Gobierno de España.

A Granada llegarán para personas desempleadas 4 millones de euros, estimación de casi 16.000 contratos, entre 15 y 90 días, a través de los Ayuntamientos y Entidades Locales.



Diputación de Granada
Secretaría General

Refuerzo de 3.249.089,06 euros para el servicio de Ayuda a Domicilio, a través de los servicios sociales con una estimación de 2500 beneficiados y 333 puestos de trabajo.

Y también 1.130.260,17 para solidaridad y Garantía Alimentaria lo que llegará a través de nuestros pueblos, a muchas familias.

Ante una gran avalancha de solicitudes de ayuntamientos y familias que quieran acogerse a este Decreto-Ley, la Diputación Provincial de Granada debe estar preparada y asistir a los municipios que lo necesiten, ante esta medida de carácter temporal y extraordinaria para este año 2013.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Socialista de la Diputación de Granada presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

- 1.- Apoyar la puesta en marcha de medidas extraordinarias y urgentes por parte de la Junta de Andalucía, para luchar contra la exclusión social.
- 2.- Facilitar y canalizar la demanda de Entidades Locales y familias a través de la Red de Servicios Sociales Comunitarios, en el ámbito de nuestras competencias en Diputación.
- 3.- Reforzar el personal de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, mediante la contratación del personal despedido, para ser eficientes en la resolución de estas medidas, teniendo en cuenta que las mismas se deben desarrollar durante el ejercicio 2013”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de mayo de 2013.

La Presidencia abre el turno de intervenciones y concede la palabra a la Sra. Gómez Abad, manifestando lo siguiente: El Grupo Socialista presenta esta moción basada fundamentalmente en dos cuestiones: Hace poco se aprobó un Decreto-Ley por la Junta de Andalucía en el se contemplan una serie de medidas, principalmente destinadas a la contratación por parte de los ayuntamientos al refuerzo de ayuda a domicilio y algunos aspectos relacionados con la garantía alimentaria. Por esa razón, los Servicios Sociales Comunitarios de esta Diputación pasan a tener un protagonismo fundamental y tiene que ver esta moción precisamente con esa labor que los SS.CC. y esa red de centros en Granada tienen que hacer, y tiene que ver con que cuanto más trabajo hay ahora para los Servicios Sociales, menos personal tenemos en los Servicios Sociales. Por eso, describimos en esta moción la situación que estamos viviendo, una situación que vive Andalucía y que no es ajena al resto del país, por mucho que algunos piensen que en Andalucía estamos estereotipados y malintencionados en esta Comunidad y lo que hablan de ella, pero no es solo lo que hay en Andalucía sino que lo están viviendo en España y otros países de Europa. Y se están tomando medidas similares, no solo en Andalucía, sino en otros países europeos tan adelantados como



Diputación de Granada
Secretaría General

puede ser Irlanda, Suecia, Escocia, Reino Unido, etc. Estamos sufriendo algunos aspectos que hasta ahora no se habían producido en los últimos años, ni en Andalucía ni en España, y lo que tenemos que hacer es que esta Diputación se ponga a trabajar con esos Servicios sociales. Lo que pedimos es que se apoye la puesta en marcha de este Decreto-Ley, que además se facilite y se canalice la demanda de las entidades locales y las familias a través de la red de servicios sociales comunitarios, puesto que es nuestra competencia, y lo que pedimos fundamentalmente es que se refuercen los SS.CC., mediante la contratación de personal. 35 personas que están en la calle, que deberían de estar trabajando en los servicios sociales comunitarios para dar agilidad y eficacia a este Decreto-Ley con el que tenemos que cumplir, puesto que los vecinos/as de nuestros respectivos pueblos de nuestra provincia nos lo van a exigir. Por eso pedimos el voto favorable y el apoyo a esta moción que nosotros presentamos desde el Grupo Socialista.

Por Izquierda Unida interviene su Portavoz, Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo, exponiendo que por supuesto va a apoyar la moción por dos motivos, justamente los dos motivos que la Diputada ha explicado. Uno, porque estamos de acuerdo, evidentemente, con este Decreto que va a darnos un poco de respiro, solo un poco, pero al menos es un respiro a los municipios. Desde ya todo el tema se está llevando desde los servicios sociales comunitarios y ahora estamos en fase de preparación, cuando realmente esto se empiece a llevar a cabo, yo estoy segura de que los servicios sociales no van a dar abasto. Creo, añade, que se cumplen dos objetivos; por una parte el beneficio que puede traer a los municipios y también la posibilidad de que para que esto se lleve de la mejor manera, pues se pueda generar empleo temporal, evidentemente, pero que se pueda generar un poco de empleo para un colectivo como es el de los trabajadores sociales y en general, de los servicios sociales comunitarios, que han estado muy machacados. Por lo tanto nosotros apoyamos por una parte la medida del gobierno andaluz y por otra parte, la otra parte de la moción pidiendo que se refuercen los servicios sociales comunitarios.

Por el Grupo Popular, Doña Marta Nieves Ballesteros, Diputada Delegada de Familia y Bienestar Social, dice: En primer lugar reiterar la bienvenida a todos los jóvenes de nuevas generaciones que hoy están con nosotros y al resto de público; espero que aprendan de esta parte de la política y sobre todo den muestras de su comportamiento ejemplar, de ese respeto a la democracia y a la libertad. Lástima que otros jóvenes no tengan los mismos valores que vosotros, mucho ánimo y mucha suerte en vuestra trayectoria política. Como decía, una vez que ya he saludado a los compañeros de nuevas generaciones, en primer lugar quiero manifestar en nombre del Partido Popular el total desacuerdo que tenemos en la exposición de motivos de su moción. Parece que olvida que hoy, al igual que hace 30 años, Andalucía continua estando entre las Comunidades Autónomas con mayores índices de pobreza y paro de toda España. Casi un tercio de la población andaluza vive por debajo del



Diputación de Granada
Secretaría General

umbral de la pobreza, y esto, Sra. Gómez, no es fruto del año y medio de gobierno de Mariano Rajoy. Estos datos, desgraciadamente vienen de algunos años atrás y el gobierno andaluz ha estado mirando hacia otro lado, negando la realidad de la pobreza y de la exclusión social de nuestra tierra. Ahora parece que el único responsable de esta situación es el gobierno de Mariano Rajoy, olvidando su gestión en Andalucía durante más de 30 años con las competencias en empleo y en servicios sociales. Es cierto que estamos en un momento dramático, con un 24% de paro a nivel nacional y un 27 en Andalucía y con más de 6 millones de parado. Por eso el gobierno de la nación está tomando medidas muy duras que han evitado el rescate de nuestro país, sí, que han evitado el rescate porque hay que recordarlo, ya que parece que se les ha olvidado y no se habla de cómo estaba el país cuando llegamos y es que señores, el Sr. Rodríguez Zapatero, él sí mintió; que pena que no esté en este momento la Sra. Pérez Cotarelo para preguntarle si también pedimos cárcel para él. Él mintió porque dejó el país al borde de la quiebra, al borde del rescate y por eso se han tenido que tomar medidas muy duras, medidas que son difíciles de explicar y difíciles de entender pero que harán que pronto veamos sus resultados. Entendemos que la sociedad nos está pidiendo un entendimiento, una unión para trabajar por aquellas personas que no tienen trabajo y en aras de ese consenso, de ese entendimiento, de no entrar en las discrepancias del decreto y de no analizar las diferencias de la exposición de motivos, hemos propuesto unas enmiendas a la moción, con el fin de que salga por ambos grupos políticos. Y ustedes, Sres. del PSOE, proponentes de esta moción, no apoyan una enmienda que garantiza las nóminas de los trabajadores; la verdad es que es increíble que no acepten una enmienda a la moción para que saliera de forma institucional, con el consenso de todos. Nosotros, a pesar de las innumerables lagunas, de las muchísimas reticencias que tenemos con el Decreto, estaríamos por apoyar la moción si va a servir tan solo para generar un puesto de trabajo, porque Sra. Gómez, Sres. del PSOE, el Decreto tiene muchas lagunas y muchas dificultades; no tiene claro el coste para los ayuntamientos, ni en material, ni en personal, ni en tramitación de toda la documentación. Los ayuntamientos tendrán que adelantar el presupuesto para los programas, ahora, a mitad de año, cuando no están contemplados en ningún presupuesto, luego se justifica el programa y al final, cuando esté justificado, entrará en pagos de la consejería; Sra. Gómez, esto es lo que dice el Decreto. Son contratos que no van a superar los 1.000 euros, por una parte, y por otra parte se tienen que acoger al convenio colectivo de los ayuntamientos. Esto es un decreto trampa para los ayuntamientos, porque tendrán que pagar esa diferencia en el contrato pero de dónde, si la ley impide que el presupuesto haya partida para contratos eventuales; eso lo sabemos todos los que estamos gobernando en todos los ayuntamientos y qué pasa con los dependientes moderados a 31 de diciembre, porque se va a aumentar en un 30% el servicio de ayuda a domicilio, con 20 horas a la semana, que puede venir muy bien, por supuesto, porque va a generar empleo, pero qué vamos a hacer el 1 de enero de 2014, qué van a hacer esos alcaldes, cómo le van a decir a



Diputación de Granada
Secretaría General

sus mayores que ya no tienen ese servicio. En fin, podemos seguir. Otra cosa, no determina el decreto en ningún momento los criterios de reparto de alimentos entre la población, que es mejor no hablar de esas 3 comidas al día a los niños, porque tampoco lo explica el Decreto. Estas son algunas de las reflexiones que podríamos hablar, pero vamos a centrarnos en la moción, en las propuestas de acuerdo que ustedes plantean. Como les he dicho, no tendríamos inconveniente, a pesar de todo, en apoyar las dos primeras propuestas que hace usted en su mención, porque además es que las contempla el propio Decreto; lo que usted dice en la moción; no aporta por tanto nada nuevo. La tercera propuesta la apoyaríamos, con la salvedad, como usted sabe, de que las contrataciones en Diputación tienen que seguir su procedimiento legalmente estipulado; lo que usted propone, Sra. Gómez, es una ilegalidad; las personas que como usted dice fueron despedidas, terminaron los programas a los que estaban adscritos y le voy a poner un ejemplo: la última administrativa, tal y como apareció en el BOJA de 31-12-2011, la Junta de Andalucía no decidió poner el medio millón de euros que costaba el programa de refuerzo a la Ley de Dependencia, simplemente lo suprimió. Ahora bien ¿cómo le llama usted a esto, despidos, recortes, el fin del estado del bienestar social, el desmantelamiento de los servicios sociales?, ¿o esto es algo que le gusta más a la Sra. Pérez Cotarelo, que tampoco me está escuchando, cosa que ella critica mucho? Y tampoco me está prestando atención. Sra. Pérez, esto es un retroceso a los derechos que tanto nos ha costado conseguir; pero como lo hace la Junta de Andalucía, a eso no tienen absolutamente nada que decir. Le hago esta aclaración, Sra. Gómez, en relación al tema de personal para que usted hable con propiedad; lo que usted plantea es una barbaridad porque no puede proponer que se contrate personal adscrito a programas para que hagan otras funciones diferentes, porque eso sería contratos en fraude de ley. Con esta aclaración, nosotros no podemos apoyar el tercer punto y por lo tanto solicitábamos que se hiciera esa enmienda, una enmienda que solamente recogía que se contrataría personal si era necesario para los refuerzos, pero con el procedimiento legal de la Diputación. No podemos hacer, como digo, lo que usted hace. Yo creo que ustedes tienen un papelón bastante complicado y no sé cómo van a explicar a sus propios concejales y alcaldes que no aceptan una enmienda, cuando son enmiendas con un sentido común, que lo que queremos es que se adelante la financiación del programa. Ustedes, la mayoría, son concejales de gobierno, algunos son alcaldes, ¿cómo van a explicar en sus ayuntamientos que están dispuestos a adelantar el dinero?. En Santa Fe, le voy a decir al Sr. Aponte que explique cómo va a poner el dinero para contratar la gente, para hacer la inversión en alimentos ... todo eso, de su propio presupuesto municipal. Usted coge a pulmón, adelanta todo el dinero del decreto, lo justifica y luego, cuando la Consejería vea oportuno, pues entonces pagan. Y ya conocen como paga la Junta de Andalucía. Si esto es lo que ustedes quieren, no puedo comprender, ni nadie, cómo no apoyan que una moción pueda salir de forma institucional con el consenso para que la Junta de Andalucía haga lo que tiene que hacer, poner el dinero. La verdad es que están



haciendo ustedes un papel muy reivindicativo. Lo normal, en estos momentos complicados en que estamos, es que ustedes trabajen por la provincia, trabajen para Granada y que soliciten ambos grupos, PSOE e IU, a sus compañeros que modifiquen el Decreto y que lo mejoren, que de hecho ustedes saben la cantidad de lagunas y de dudas que tiene el Decreto. Los propios técnicos de la Junta no saben contestar la cantidad de preguntas que le han hecho los técnicos de la Diputación. Ellos mismos, de hecho, están buscando soluciones para mejorar el decreto. Yo les pido que no sean tan sumisos, que sean que ser reivindicativos de verdad, que pidan que se mejore el decreto; yo creo que ustedes son municipalistas, o deberían de serlo, deberían defender a los ayuntamientos y no pedir que se les asfixie más. Ya saben ustedes que sería asfixiarlos porque la Junta paga tarde, ustedes lo saben porque lo he repetido en numerosas ocasiones, mi compañera, la Diputada de Economía no para de recordarlo; tenemos una deuda grandísima en materia de ayuda a domicilio que nos deben 17 millones de euros, desde el 15 de diciembre no nos han ingresado ni un solo euro; las mujeres de ayuda a domicilio siguen sin cobrar y ustedes sin hacer nada, porque quien tiene que mandar el dinero son sus compañeros de partido que están en la Junta de Andalucía. Nosotros no vamos a apoyar un cheque en blanco a la Junta de Andalucía; estamos cansados de lo que es esto, de demagogia, de medidas populistas, para que luego otras Administraciones trabajemos; así no podemos apoyar la moción. Apoyaremos el refuerzo de los servicios sociales ante las medidas del Decreto Ley contra exclusión social, siempre que se nos adelante la financiación. Por tanto, tal y como se propone esta moción, sin antender nuestras enmiendas, Sr. Presidente, el Grupo Popular no va a apoyar la moción.

La Sra. Pérez Cotarelo a continuación dice que no tiene inconveniente en unir la enmienda del Grupo Popular a la moción, pero la Junta de Andalucía está condicionada puesto que el 89% de los ingresos le vienen del Estado; a otras CC.AA. se les permite que el déficit vaya por donde les parezca y a nosotros no; tienen que castigarnos; por tanto, dice, estamos atados de pies y manos y nos castigan por no haber dejado que gobierne el PP. Por otro lado, si el gobierno andaluz se plantea que los niños coman 3 veces al día, el gobierno de la nación no se lo plantea siquiera y el hecho de que en Andalucía gobierne el PSOE e IU hace que esta crisis sea peor. Los que somos concejales y vamos a nuestro trabajo como tales, estamos viendo todos los días los problemas que hay en los municipios y que hay gente que no como a diario. Por tanto pide más responsabilidad al Gobierno del PP.

La Sra. Nievas señala que a las Sras. Gómez Abad y Pérez Cotarelo se les olvida que la Junta de Andalucía lleva 30 años gobernando en Andalucía y por tanto son los responsables de los presupuestos que hacen y de cómo organizan el dinero; el Sr. Rubalcaba y el Sr. Rodríguez Zapatero dejaron sin gastar dinero en la Ley de Dependencia. El Grupo Popular estaría dispuesto a que esta moción saliera de forma institucional, sobre todo para garantizar las nóminas de las personas que van a trabajar fruto del Decreto- Ley, pero se ve que no



Diputación de Granada
Secretaría General

tienen ninguna intención en mejorar las lagunas y dificultades que tiene este Decreto-Ley. La Ley de Dependencia no se está llevando a cabo por el tripartito PSOE-IU. El Sr. Aznar fue el que hizo la mejor política social, que es generar empleo, y lo que hacen es populismo y demagogia, pidiendo luego que venga el PP a adelantar el dinero, cuando la Junta de Andalucía podría crear un plan de empleo para que los jóvenes empezaran a trabajar, en lugar de gastar, por ejemplo, 3 millones de euros en mejorar la playa de El Salvador; ó 1 millón de euros para rehabilitar el patrimonio fílmico de Cuba, *pero la culpa la tiene el Sr. Rajoy*. Por tanto el Grupo Popular no puede votar la moción tal como la presenta el Grupo Socialista.

La Sra. Gómez Abad toma de nuevo la palabra haciendo constar lo siguiente: Lo que no parece lógico es que un partido con responsabilidad de gobierno no esté de acuerdo con medidas de este tipo, que además ayudan a quien más lo necesitan. Además no se pide a la Diputación nada más que una cosa y es que ponga a disposición de los ayuntamientos el refuerzo de servicios sociales y que ponga empleo encima de la mesa, eso que tanto le preocupa al Presidente y que nos lo dice habitualmente: su mayor preocupación y lo que le quita el sueño es el empleo. Pues tenemos aquí 35 puestos de trabajo que deberían estar ocupados y que no están; y es lo que pedimos en esta moción. Ustedes son como el perro del hortelano, ni comen, ni dejan comer. Lo que ustedes están haciendo es boicotear las medidas que desde la Junta de Andalucía se ponen en marcha, y además ridiculizarlas, con premeditación y alevosía, a pesar de que tenían que ser ustedes quienes tomaran medidas de estas características desde el gobierno central. Ya les digo que los decretos de Rajoy no ponen en entredicho nada, ni tienen lagunas, porque no existen. El Partido Popular de Granada lo que hace es ridiculizar las medidas que se ponen en marcha, pero sin embargo apoyan y aplauden, con pleitesía, las que el Estado realiza después de abandonar todos los días, desde por la mañana hasta la noche, a Andalucía. No dicen nada cuando el Estado y el Partido Popular nos ha dejado sin Teleasistencia y la Sra. Marta, callada. Nos ha dejado sin plan concertado, prácticamente inexistente y para el año que viene nulo, y la Sra. Marta no dice nada. Nos vuelve a quitar ahora otros mil millones más, sumados a los que nos habían quitado antes, mandando a la Ley de la Dependencia a la Uvi, que es lo que ustedes quieren, porque ni siquiera reconocen la cantidad de andaluces que estamos en esta Comunidad Autónoma. Pero no conformes con ridiculizar estas medidas de la Junta, nos asfixian, vuelvo a repetir, con esa liquidez y tratándonos de una manera injusta, si la comparamos con otras Comunidades. Andalucía necesita y Granada necesita, no un decreto como éste, sino muchos más decretos como este. Mientras tanto, el Sr. Rajoy se dedica a dar la cara a través de un plasma, *el Presidente emplasmado* como normalmente se le conoce, y mientras tanto lo que hacemos es privatizar la Sanidad, privatizar la Enseñanza, privatizar los Servicios Sociales y en definitiva, hacer caja. Cómo estará el patio para que Aznar insinúe que va a volver y que además deberíamos de bajar los impuestos. Ante esta situación no nos podemos quedar con



Diputación de Granada
Secretaría General

los brazos cruzados, seguimos mandando gente a Alemania, pero Andalucía no se resigna. Por más que ustedes y algunos de sus alcaldes piensen en boicotear la efectividad de este Decreto Ley, no lo van a conseguir. La ciudadanía nos exige respuestas y tenemos que dárselas. Su discurso siempre es plano, manido y siempre con las mismas respuestas. Han utilizado ese esquema y lo repiten hasta la saciedad. No podemos aceptar su enmienda porque no es coherente, cuando ustedes le piden a la Junta de Andalucía, deben de pedir al Estado Central. Andalucía es la única Comunidad que transfiere fondos incondicionados, El Patrica. Lo lleva haciendo muchos años y este año también lo ha hecho, el 30 de marzo transfirió 120 millones de euros a los ayuntamientos. Y lo hará el 30 de junio, tome nota, otros 120 millones para los ayuntamientos, que podrán utilizar en contratación casi 4 millones de euros para Granada, en refuerzo de ayuda a domicilio lo que ustedes nos quitan por otro sitio, y además también para aquellos usuarios que van a ser atendidos y más de 333 auxiliares que van a poder trabajar en la provincia. Qué diferencia. Nosotros cada vez ponemos más dinero desde la Junta y ustedes cada vez nos quitan más a Andalucía. Esta es la historia de nuestra comunidad; esta es la historia y la relación del PP con la Comunidad Autónoma, ni más, ni menos. Por eso ustedes no han gobernado en Andalucía, porque los andaluces no han querido. Llegará también a Granada solidaridad y garantía alimentaria, que no es baladí el tema, vuelvo a repetir, que no es para reírse que los niños de Granada no puedan comer 3 veces al día no es una tontería. Llegará casi un millón de euros, quieran ustedes o no quieran. Estaremos en los comedores infantiles y dando ayudas económicas a las familias que lo necesitan y además nos comprometemos a resolverlo de una manera urgente. Lo único que ustedes tienen que hacer, que es lo que proponemos en esta moción, es poner el capital humano, poner empleo en los servicios sociales, poner esos 35 puestos de trabajo a disposición de la gente que lo necesita en este momento. Esperamos los granadinos y las granadinas, esperamos todos, su diligencia en el asunto; esperamos eficacia en la tramitación, en la agilidad para hacer que las ayudas lleguen y que no pase lo que pasó con el Plan E, lo que pasó con el Proteja, que ustedes solo hacían más que poner zancadillas y reírse. Esperemos que sus alcaldes miren a sus vecinos y vecinas que están muy necesitados y que el afán de este Decreto-ley sea llegar a los que necesitan con efectividad, porque si no lo hacen así, sus alcaldes/as no lo hacen así, estaríamos ante lo más injusto y lo más inhumano. Estaríamos utilizando la crisis por parte del Partido Popular para arremeter contra Griñán y contra la Junta de Andalucía y eso sí que no lo podemos permitir. ¿Qué respuesta le vamos a dar cuando no haya personal para llevar a cabo toda la tramitación que necesita este Decreto. Sean valientes, aunque sea un decreto no elaborado por el PP y hagan todo lo posible para que llegue donde tienen que llegar estas medidas, a todos los pueblos de la provincia. Pongan en marcha los acuerdos que le pedimos, si no la ciudadanía se lo recriminará. Todavía están a tiempo de votar que sí a esta moción.



Diputación de Granada
Secretaría General

El Sr. Presidente dice: Esta Presidencia se ve obligada a hacer una reflexión, sobre todo porque puede dar la impresión de que el Grupo Popular quiere ridiculizar una circunstancia que es muy grave y que es lamentable; nada más lejos de la realidad. Lo que dice el Grupo Popular, lo que dice esta Presidencia, es que no se puede estar tirando, dilapidando el dinero, como ha expuesto aquí brillantemente mi compañera Marta Nievas, en circunstancias que no tienen nada que ver con Andalucía, y por un lado hablar de solidaridad –por cierto, eso es muy curioso y también es bueno que lo sepa todo el mundo- cuando lo hace el Partido Socialista e Izquierda Unida hablan de solidaridad, cuando lo hacemos el Partido Popular hablan de caridad- ¿qué hubiera ocurrido si un decreto de esas características lo hubiéramos aprobado nosotros?. Pues hubieran dicho que estábamos en la beneficencia, en la caridad y en políticas decimonónicas; como ahora lo hace la Junta de Andalucía, dicen todo lo contrario. Lo único que aquí hemos puesto de manifiesto es que no se pueden dar millones de euros para proyectos que son absolutamente ridículos, mientras los niños están pasando hambre. Y punto segundo, ya que hablamos todo, parece que el Sr. Rajoy corta por capricho, como si el Sr. Rajoy está tomando unas medidas en el Gobierno de España muy importantes por una circunstancia muy simple y es que han dejado un erial, después de su paso durante 7 años el Sr. Rodríguez Zapatero, les guste más o les guste menos; y en Andalucía si en vez de ahora ponerse el vestido o el traje de la progresía, en vez de haber trabajado eficazmente y controlar eficazmente la administración, se hubieran dedicado a hacer su trabajo, no nos encontraríamos en estas circunstancias y entonces no parece lógico que ahora vengan a darnos clase en Andalucía de la izquierda, cuando nada más y nada menos que de los 1.400 millones de euros que se han robado en los ERES en la Junta de Andalucía, pues podríamos haber sostenido todo lo que hace falta en todos los pueblos de Andalucía, multiplicado por tres, con el robo de los 1.400 millones de euros de los ERES. Por lo tanto, creo que está más claro que el agua, es un hecho ya constatable, es un hecho real e inequívoco, también con compañeros de ustedes en prisión. Por lo tanto vamos a hablar de las cosas como son. Ese es el problema de la Andalucía profunda, de los Eres, de las corruptelas, que durante 30 años la tela de araña que han tejido y que desgraciadamente ha hecho suya Izquierda Unida, circunstancia que lamento, pero que la estructura es la estructura, y donde manda patrón no manda marinero; y ya sabemos como en Cuba o en Venezuela, como se las gastan sus dirigentes.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación la Moción Socialista, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 13 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 14 (PP)

Ninguna abstención.



Diputación de Granada
Secretaría General

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, rechaza la Moción.

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "RECLAMAR LAS VIVIENDAS VACÍAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS".

El Sr. Presidente anuncia que este punto queda fuera del orden del día, tal como le ha transmitido el Portavoz del Equipo de Gobierno.

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "CANON DE MEJORA PARA CONSTRUIR DEPURADORAS".

Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo, y Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Popular, elevan al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"CANON DE MEJORA PARA CONSTRUIR DEPURADORAS

Exposición de motivos

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, aprobada por el Parlamento de Andalucía únicamente con los votos del PSOE, incluía la creación del canon de mejora, un impuesto que se ven obligados a pagar todos los andaluces en su recibo del agua.

Se trata de un canon de naturaleza finalista, lo que significa que en su totalidad solo podrá ser destinado a la ejecución de obras de depuración de aguas residuales declaradas obras de interés de la Comunidad Autónoma.

Este Grupo político siempre ha considerado que esta Ley es puramente recaudatoria, que no implica una gestión más eficaz y austera del recurso y que se utilizaría por parte de la Junta de Andalucía para consolidar un entramado burocrático injustificadamente extenso y además, por la propia indefinición del texto, profundamente ineficaz.

Posteriormente a la aprobación de la citada Ley, la extinta Consejería de Medio Ambiente, hoy Consejería de Agricultura, Medio ambiente y pesca aprobaba la orden 26 de octubre de 2010, por el que se declaraban de interés de la comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía. En total, 300 actuaciones en el conjunto de Andalucía, de las cuáles 69 están ubicadas en la provincia de Granada con una inversión que superaría los 200 millones de euros.



Diputación de Granada
Secretaría General

Desde la implantación del canon de mejora la Junta de Andalucía ha ingresado en Granada en torno a los 20 millones de euros pero las obras de depuración que tenían que estar siendo realizadas con ese dinero siguen sin realizarse.

Desde el Grupo Popular creemos que no es razonable que se esté sancionando a los municipios por no depurar sus aguas dado que es la Junta de Andalucía quien no ha acometido en tiempo y forma las obras de depuración de aguas en cumplimiento de las distintas directivas de agua y calidad de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1.- Exigir a la consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca que transfiera a los distintos ayuntamientos granadinos el importe correspondiente a las sanciones por vertidos debidos a la falta de depuración de aguas residuales, al ser la Junta la responsable de la no ejecución de las obras de mejora y al objeto de que los ayuntamientos puedan hacer frente a dichas sanciones.

2.- Exigir a la consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca que el canon de mejora, que cobra a todos los andaluces, lo destine íntegramente a la ejecución inmediata de todas las obras pendientes para garantizar la depuración de aguas residuales en cumplimiento de la directiva marco de aguas.

3.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Hacienda, a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de mayo de 2013.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Popular, Don José Torrente García, quien expone lo siguiente: Estamos confiados en que con la perfección con la que se pregona desde el gobierno andaluz el Grupo Socialista, sin ninguna duda va a votar a favor de esta perfección continuada a través del canon del agua. Y lo digo bien, esta perfección porque cuando el Partido Socialista inventó la Ley de Aguas de Andalucía, nos vendió con ella un canon para la mejora de las infraestructuras hidráulicas, con el cual decían iban a mejorar la infraestructura hidráulica de las provincias de Andalucía. Fecha hoy, en la que estamos, y resulta que de los 20 millones de euros recaudados en Granada, se han ejecutado cero euros aquí. Esa perfección queda un poco dudosa; no obstante ahora tendrán la palabra desde el Grupo Socialista para aclararnos los motivos por los que no se ha cumplido esa promesa. Es decir, que en Andalucía se incrementaron los recortes hasta 300 millones de euros en políticas medioambientales, que no fue paralelo al incremento de la fiscalidad ecológica, que subió más de un 350%. Si eso



Diputación de Granada
Secretaría General

hubiera tenido repercusión en que todos los municipios de Granada, o de Andalucía, tuvieran depuradas sus aguas residuales, estaríamos diciendo que ha merecido la pena; desgraciadamente no es así y nos vemos en la obligación de traer esta moción para exigirle a la Junta de Andalucía dos cosas. Primera, devuelvan ustedes el canon de mejora cobrado a los ayuntamientos para que con esa cantidad puedan hacer frente a las sanciones que les están viniendo por no depurar agua. Y segunda, hagan ustedes el favor de cumplir con la ley; dijeron que el canon de mejora era para mejorar la infraestructura hidráulica, aplíquense el cuento y pónganse a disposición de las necesidades de los ciudadanos. A partir de ahí estaremos cumpliendo con lo que la propia Ley que ustedes crearon les obligan, y pregonaban que así iba a ser.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo IULV-CA, que dice: Estamos de acuerdo con que Andalucía y Granada en concreto, que es además nuestra tierra, tiene que tener depuradoras. Para eso se está cobrando y no puede ser que sigamos en la forma que estamos. Por lo tanto nosotros, sin ninguna cobardía, Sra. Nievas, sin ningún miedo a nuestro partido, sin ningún miedo ni a Cuba ni a Venezuela, vamos a votar que sí a esta Moción.

Por el Grupo Socialista hace uso de la palabra Don José María Aponte Maestre, quien anuncia en primer lugar que su Grupo va a votar que no a esta Moción y, añade, queremos decir varias cuestiones. En primer lugar no sé los datos de recaudación que expresa el PP; no sé de dónde los saca, o a lo mejor lo mismo es que quien no tiene los datos bien sacados somos nosotros. El canon que se les está cobrando a todos los andaluces se está invirtiendo en estaciones depuradoras, porque como establece la legislación, ese canon es para construcción de depuradoras de interés regional. Es cierto, y no nos duele en prendas decirlo, que ahora mismo la provincia de Granada va más atrasada en cuanto a las obras que se están realizando, que otras provincias; pero solo con la aportación del canon que se recibe de la provincia de Granada es insuficiente. Por lo tanto nosotros, como granadinos, también necesitamos de la solidaridad de la provincia para que se invierta en función de todo el canon que se recaude en toda la región. Los datos que nosotros tenemos es que a diciembre de 2012 lo recaudado eran 59'15 millones de euros, y lo invertido hasta diciembre de 2012 de 141 millones de euros. Luego si se quiere decir que la Junta está recaudando dinero que después destina a otra cosa, no es cierto, lo que se está recaudando son 59'15; si en el total de la Comunidad Autónoma no llega a 60 millones de euros, en la provincia de Granada estemos en 20. Si se quiere decir que en la Diputación de Granada queremos que las obras de depuración que quedan se hagan lo más rápido posible, ahí nosotros los primeros, lo que pasa es que entendemos que ahora mismo la planificación vaya más lenta y que cuando nos toque a nosotros, que nos tiene que tocar, nosotros vamos a exigir que todos los recursos de todos los andaluces, vengan a la provincia de Granada. Por eso



Diputación de Granada
Secretaría General

nosotros vamos a votar que no a esta moción del partido Popular, entre otras cosas porque lo que se busca es lo que hemos visto en otros puntos, un ataque sistemático y frontal a la Junta de Andalucía, que ojo, cuando lo haga mal nosotros seremos los primeros en criticarla, pero en este caso, cuando se deja entrever dinero que se destina a otra cosa, no es cierto. Y como no es cierto, votamos que no a la moción.

De nuevo interviene el Sr. Torrente para agradecer al Grupo de Izquierda Unida la postura coherente con el apoyo a la propuesta y al portavoz del Grupo Socialista le dice que ha confundido las columnas de recaudado y gastado. Yo creo, dice, que habría que girar las cifras; supongo que ha sido un error de lectura, pues no es posible que usted tenga, o que le quieran dar esas cifras desde la Consejería, que supongo que será su fuente informativa, cuando a mí me parece que es de mucho más rigor la Oficina de Control Presupuestario del Parlamento de Andalucía que dice absolutamente al revés de lo que usted ha mencionado, con lo cual entiendo que su error ha sido de lectura al confundir las columnas, ha cambiado las cifras de sitio, póngalas en su columna y verá como entonces sale correcto. A mí lo que realmente me sorprende es que estando de acuerdo con lo que se dice en la Moción, que en Granada no se están ejecutando las obras que prevé la ley que inventó el Grupo Socialista mayoritario en el Parlamento andaluz en el año 2010, que se diga que no obstante no van a votar a favor de la moción. Me parece absolutamente incoherente, indigno de representantes municipales que quieren defender los intereses de los ayuntamientos; porque reconocer que no se hacen las obras a las que tenemos derecho, que se está recaudando el dinero en Granada, 20 millones de euros y que no se están ejecutando las obras de depuración, o las obras que tienen que ver con la mejora de esos servicios a los ciudadanos, pues me parece absolutamente incoherente. Por tanto, declaro mi sorpresa y mi estupefacción porque alguien que representa al Partido perfecto, al Gobierno perfecto, al interés de todos los andaluces progresistas más pobres, más humildes, de las tres comidas, etc., etc., que ahora diga que estando de acuerdo con que las obras no se hacen, que va a votar en contra.

El Sr. Aponte puntualiza que las columnas no se han cambiado, que son los datos que tiene: 59'15 millones recaudados, invertidos 141 millones de euros. Y le voy a decir una cosa, apañados estaríamos en la provincia de Granada si solo pudiéramos financiar obras con lo que se recauda en la provincia. Con lo cual, mirando el interés egoísta para los granadinos, a nosotros nos interesa que este canon tenga una repercusión regional para que podamos utilizar el euro que se está pagando también en otras provincias. Y decir que en el momento en el que lo recaudado no se invierta, nosotros seremos los primeros, este grupo socialista de la Diputación de Granada, que protestaremos a tal efecto; hasta ahora, lo recaudado se está invirtiendo.

El Sr. Torrente pide la palabra al Sr. Presidente solamente para dar una cifra: La ley por la que se declaraba de interés en la Comunidad Autónoma las obras hidráulicas, preveía



Diputación de Granada
Secretaría General

la ejecución de 300 actuaciones; 69 de ellas en Granada. Esas 300 actuaciones tenían un presupuesto de 200 millones de euros en el global de la Comunidad Autónoma. A fecha de hoy, y repito, según datos oficiales de la Oficina de Control Presupuestario del Parlamento de Andalucía, desglosaba la recaudación, en Granada se han recaudado 20 millones de euros por el euro del canon; inversión 0. Creo que es injusto.

El Sr. Presidente considera que la moción que se trae a Pleno es de extraordinario interés, sobre todo porque se está produciendo una paradoja en la provincia muy importante. La Junta de Andalucía impone un canon a todos los ciudadanos en su recibo del agua para que paguen todos los meses un euro para hacer inversiones, y al mismo tiempo está denunciando a los ayuntamientos por vertidos ilegales porque no tienen depuración de aguas, cuando con ese canon tendrían que hacerlo. Son muchos los alcaldes de todos los signos políticos que me han manifestado, como decía el Portavoz, absolutamente extrañados y sorprendidos por este comportamiento; hay una firma de un documento que hay que invertir 168 millones de euros en la provincia de Granada en materia hidráulica, especialmente lo que es en este momento todas las cuestiones del ciclo integral del agua, pero muy especialmente las depuradoras; la Junta lo ha hecho y yo lo que sí tengo que hacer, en defensa de los 168 municipios, especialmente los 300.000 ciudadanos que en este momento no pueden depurar su agua en el área metropolitana y que es responsabilidad de la Junta de Andalucía, nosotros precisamente para no entrar en más litigios lo que sí vamos a hacer es abrir un procedimiento judicial, ponerlo en conocimiento de la Fiscalía porque en este momento hay un problema grave de delito medioambiental y los alcaldes están sorprendidos, están siendo multados, y que sean los Juzgados los que determinen si realmente en la provincia de Granada están, porque quien me pide esto son los alcaldes, no esta presidencia, que están sufriendo, insisto, porque además de que les cobra la junta un euro por recibo mensual, además de eso, está multando a todos los ayuntamientos de todos los signos políticos porque vierten el agua de manera indebida y sin depuración. Y como en materia de depuración desgraciadamente para el grupo socialista la responsabilidad no es de Rajoy, pues vamos a ver qué pasa. Desde luego lo que sí anuncio son acciones legales y que sea la justicia la que determine qué se debe hacer, y que investigue en Granada porque nuestros ayuntamientos, nuestros alcaldes/as no pueden seguir ni un minuto más en la situación en la que se encuentra.

Finalmente, el Sr. Presidente procede a votar la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 16 (PP, IULV-CA)

Votos en contra: 11 (PSOE)

Ninguna abstención.



Diputación de Granada
Secretaría General

Por tanto, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

PRIMERO.- Exigir a la consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca que transfiera a los distintos ayuntamientos granadinos el importe correspondiente a las sanciones por vertidos debidos a la falta de depuración de aguas residuales, al ser la Junta la responsable de la no ejecución de las obras de mejora y al objeto de que los ayuntamientos puedan hacer frente a dichas sanciones.

SEGUNDO.- Exigir a la consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca que el canon de mejora, que cobra a todos los andaluces, lo destine íntegramente a la ejecución inmediata de todas las obras pendientes para garantizar la depuración de aguas residuales en cumplimiento de la directiva marco de aguas.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Hacienda, a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "RECONOCIMIENTO A DON VIRGILIO CASTILLA CARMONA".

Doña Fátima Gómez Abad, en su condición de Diputada Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"SOBRE RECONOCIMIENTO A D. VIRGILIO CASTILLA CARMONA

Exposición de motivos

Corría el año 1931, se celebraban las elecciones municipales, y como concejal socialista del Ayuntamiento de Granada aparecía un nombre, Virgilio Castilla Carmona, quien tras la proclamación de la República, sería designado Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en unos tiempos muy convulsos, donde el compromiso político significaba mucho más riesgos que en la actualidad.

Virgilio Castilla, según las crónicas de la época, era un gran militante socialista, cuya máxima preocupación era mejorar las condiciones de vida de los más humildes y desfavorecidos, que no eran pocos en aquellos años, y lo que le granjeó la simpatía del pueblo de Granada.

Por aquel año, a mediados de 1931, se marcan los inicios y actividades de la Comisión Organizadora de la Asamblea Regional Andaluza, meses después de la proclamación de la Segunda República, que culminará con la celebración en Córdoba en 1933; sin duda el



Diputación de Granada
Secretaría General

germen de nuestra identidad andaluza y por tanto de la constitución de nuestra Comunidad Autónoma.

Virgilio Castilla Carmona también participó activamente en esta Comisión Organizadora, y como Presidente de la Diputación en Octubre de 1932, designó a personas relevantes en la vida intelectual de Granada para participar en esta Asamblea que fraguó el espíritu de nuestra identidad andaluza, nombrando a D. Antonio Gallego Burín y D. José Álvarez de Cienfuegos.

Sin duda un adelantado a su tiempo, con gran visión de futuro para nuestra región como lo demuestran las Actas de la Comisión Provincial de esta Diputación, donde queda plasmado el seguimiento de esta Institución, con su Presidente a la cabeza, sobre el llamado "Proyecto de Mancomunidad Andaluza" que se estaba elaborando.

No sólo era consciente y aventuraba que el futuro estaría en nuestra Comunidad, sino que también sabía que la Universidad de Granada, una de las más reconocidas de España, debería tener todo el apoyo de esta Institución Provincial, porque la cultura y la formación también eran y es futuro. La prensa recogía literalmente "hablando con los periodistas el Presidente de la Diputación, don Virgilio Castilla, se refirió a la ampliación de la Universidad con el edificio que hoy ocupan el Gobierno civil y la Diputación y el traslado al Castillo de Bibataubín. Manifestó que no deja de la mano el asunto y que está al habla con el Vicerrector, señor Marín Ocete, para poder hacer determinadas gestiones en Madrid.....".

Pero lo que verdaderamente le preocupaba a este Presidente, no difiere mucho de lo que hoy nos mantiene en vilo, a todos los que tenemos la honra de ser Diputados/as Provinciales, y del espíritu manifestado por su Presidente actual, en multitud de ocasiones: la precaria situación económica del momento, y la falta de trabajo en toda la provincia.

Por ello, no paró hasta conseguir que se iniciaran las obras del Hospital para enfermos de Salud Mental, aquí al lado, lo que dejaba ver, por su parte, una especial sensibilidad con los enfermos mentales, estigmatizados en estos años, y que necesitaban un sitio de recogimiento para su tratamiento, sino que conseguía además, comenzar una gran construcción para proporcionar mano de obra que necesitaban multitud de granadinos para poder subsistir; sin duda parece una historia similar a la que vivimos en la actualidad.

En estos días, cuando celebramos el Bicentenario de esta Institución, podemos hacer menciones a todo tipo de decisiones o actuaciones, pero hay algo que diferencia la historia de Virgilio Castilla de otros Presidentes de la Diputación de Granada, su historia es a la vez apasionante, pero también luctuosa, pagó con su vida los ideales que le acompañaron siempre.



Diputación de Granada
Secretaría General

El 20 de julio de 1936 fue detenido, llevado a la Comisaría y luego a la Prisión, se le practico un juicio sumarísimo el 1 de agosto, condenado a muerte, el 2 de agosto fue fusilado, en las Tapias del Cementerio de Granada.

Sin duda el precio pagado por Virgilio Castilla fue excesivamente alto y desde esta Institución y dentro de los actos del Bicentenario deberíamos ser sensibles a su historia y vida, así como también a su familia, y darle un reconocimiento desde esta Corporación actual.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Socialista de la Diputación de Granada presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

- 1.- Realizar, dentro de lo actos del Bicentenario un reconocimiento al único Presidente de la Diputación de Granada, que perdió su vida, en el ejercicio de su cargo y en defensa de sus ideales.
- 2.- Que el Salón de Plenos de la sede principal de la Diputación de Granada, pase a denominarse "Salón de Plenos Virgilio Castilla".
- 3.- Colocar en el mencionado Salón de Plenos, una placa conmemorativa con el texto que apruebe la Corporación, dando traslado a familiares."

La Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de mayo de 2013 emitió dictamen desfavorable a la propuesta formulada.

El Sr. Presidente, para la defensa de la moción concede la palabra a la Sra. Gómez Abad, que dice: el Grupo Socialista presenta esta moción sobre el reconocimiento a Virgilio Castilla Carmona, primero porque fue Presidente de esta Diputación Provincial en una época tremendamente difícil y además porque estamos celebrando en estos días el bicentenario de la Institución. Para nosotros es importante reconocer que la Institución Provincial ha tenido diversas etapas, diversas personas al frente, independientemente de sus actuaciones al frente de la misma Institución, y queremos poner de relieve la figura de Virgilio Castilla Carmona por lo que significa y por lo que le costó ser el Presidente de la Diputación de Granada. Sometemos esta moción al debate y sometemos esta moción a que ustedes nos apoyen en lo que nosotros consideramos que es de justicia, y que es de reparación, puesto que es el único Presidente de la Diputación Provincial de Granada que fue asesinado; que perdió su vida en el ejercicio de su cargo y creemos que en aquellos momentos fue un gesto de valentía aún a sabiendas de lo que iba a pasar de seguir manteniendo su cargo. Por eso creemos que una moción cariñosa en el sentido de reconocimiento hacia esta persona, lo que significa y lo que sucedió; es una moción sentimental, podemos decir, porque las personas que me han ayudado a confeccionarla y me han dado datos sobre la misma, lo han vivido en

92

Granada es Provincia



primera persona y lo han vivido estudiando muchos aspectos de lo que sucedió en la Granada de aquellos años, y creemos que no es nada gravosa para esta Institución, que dentro de los actos del bicentenario, igual que se han organizado otros actos, lo que proponemos es que se realice uno más. Es decir, ponerle el nombre de Virgilio Castilla a este salón de Plenos, que pensamos que es el corazón de la democracia de la provincia, creemos que es el máximo exponente; todos estamos aquí representando a nuestros pueblos, a nuestras comarcas, a la provincia, y creemos que es corazón de esa democracia y ese valor añadido que tiene este salón, queremos darle ese reconocimiento por lo que significa y colocar en este salón una placa conmemorativa con el texto que se aprobara conjuntamente, consensuadamente por la Corporación, y darle traslado a los familiares de esta reparación y de este homenaje. Sin duda creemos desde el Partido Socialista que es una moción sentida, cariñosa y de justicia. Esperamos el apoyo del resto de los grupos de esta Diputación.

La Sra. Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV-CA a continuación dice: Yo sé que se le ha hecho ya un homenaje a Virgilio Castilla, pero me parece que el daño que se hizo por supuesto a él, y además a toda su familia, que además no les han reconocido nada, pues me parece que merece la pena, y dadas las circunstancias de que estamos celebrando el 200 aniversario, pues me parece que debemos de dar una nota de democracia realmente. Yo sé que a ustedes no les gusta la república y que ustedes hablan de que la república nos llevó a la guerra. La república no nos llevó a la guerra, lo que nos llevó fue un dictador terrible que se levantó contra el poder establecido y lo elegido por las urnas. En cualquier caso, me parece que recuperar y dar dignidad a los asesinados en la guerra civil, que no terminó cuando dicen que terminó, la guerra civil terminó pocos días antes de morir el dictador, pues siguió matando. Por tanto yo creo que cualquier homenaje es merecido. El Partido Popular, que tiene una visión de horizonte que es siempre Alemania; incluso el Sr. Torrente se ha atrevido a comparar lo que hace la Sra. Merkel con lo que hace el Sr. Gordillo, pues yo les aconsejo que vean un poco lo que están haciendo en Alemania con la Ley de Memoria Histórica y con el holocausto nazi; que lo tengan en cuenta cuando tienen que votar algo como lo que se ha propuesto en el Congreso para que el día 18 de julio sea un día de homenaje a las víctimas, y ustedes han votado en contra. Yo no solo apoyo la moción sino que creo que a partir de este momento vamos a hablar todos y vamos a ver si logramos sacar adelante por lo menos en esta provincia que el día 18 de julio sea de homenaje a las víctimas y que quitemos la imagen que tenemos de ese día. Es lo mínimo que podemos hacer.

El Sr. Torrente argumenta lo siguiente: A mí me gustaría empezar en primer lugar dejando constancia expresa y clara de nuestra solidaria cercanía con la familia, con los herederos de Don Virgilio Castilla Carmona. Nuestra repulsa, asimismo, a este luctuoso acto que conllevó el asesinato en guerra civil de Don Virgilio. Pero a la vez, nosotros queremos decir que esta moción no pretende lo que dicen pretender quienes han hecho uso de la



Diputación de Granada
Secretaría General

palabra. Esta moción tiene otros objetivos, absolutamente lejanos a ese cariño con el que se nos ha querido vender la propuesta. Esta moción pretende remover las cenizas del pasado, porque lo que pretende esta moción es que no se hable del futuro y la izquierda, de manera recurrente y con resultado escaso en lo electoral, acude a las cenizas de la guerra civil para intentar legitimarse, digamos en la conciencia ciudadana, separando a la ideología de en este caso la propia necesidad del futuro. Ustedes hablan de resarcimiento, y tengo la impresión de que con ese resarcimiento han errado al no leer la historia; pero no la historia de hace muchos años, la historia de antesdeayer, prácticamente. Y ustedes saben perfectamente que Don Virgilio Castillo Carmona, con la anuencia y la unanimidad de todos los Diputados Provinciales, tuvo el reconocimiento debido de esta Institución el 30 de septiembre del año 1983. Aquí están los acuerdos. Y dicen ustedes de poner una placa, efectivamente, en ese mismo tono hablaron quienes en aquel día formaban parte de esta Corporación y pusieron una placa en el edificio de Bibataubín, donde aún consta la placa en homenaje al expresidentes de la Diputación de Granada, asesinado en el año 1936. Y qué más quieren. Qué más quieren. ¿No pueden ustedes tener una mínima consideración con el futuro y hacer ejecutivas políticas que tengan que ver con el futuro de los granadinos?. Yo creo que el homenaje que esta Corporación está haciendo a quienes han sido presidentes de esta casa, se ve manifiesto en ese comité de expresidentes, en el que la Presidencia y el Gobierno de esta provincia se asesoran y dan cabida al prestigio que siempre este Grupo Popular le va a dar a quienes han ostentado la Presidencia de la Diputación. Pero qué curioso que en el resarcimiento hayamos llegado hacia el extremo donde yo creo que ustedes, en cierto modo deben de avergonzarse, porque la familia, a la vez que el reconocimiento moral, legítimo y otorgado, también hace muy poco ha pedido resarcimiento económico sobre la incautación de su patrimonio que llevó aquella orden del año 36. Y hoy, amparados en eso que ustedes tanto han vanagloriado y vendido, como es la Ley de Memoria Histórica, la familia ha acudido a pedir el resarcimiento patrimonial de lo que se le incautó en el año 36, y el Sr. Rodríguez Zapatero, Presidente socialista del gobierno de España, les ha denegado la ayuda pedida. Ustedes ¿por qué no hablan de ese resarcimiento? ¿por qué esconden esa negación de algo que legítimamente la familia ha reclamado? Porque se le incautó un patrimonio en el año 1936 y que la Ley de Memoria Histórica que ustedes han puesto en vigor, y que ustedes gobernando han denegado a la familia para que el resarcimiento patrimonial, que al fin y a la postre también contribuya a la normalización de algo que ha sido absolutamente luctuoso en época de guerra civil, que no se nos olvide, pues ustedes han hecho la callada, mejor dicho, la negación por respuesta. Por tanto, todas esas cosas que estoy planteando argumentalmente aquí, nos llevan a pensar a los Diputados que formamos el Grupo Popular, que ustedes no pretenden lo que dicen querer; tienen la intención de remover cenizas porque ustedes creen que en esa constante remoción de los hechos que la historia no puede cambiar, van ustedes a sacar rentabilidad electoral. Ya está bien. La guerra enterró a españoles de



Diputación de Granada
Secretaría General

todas las ideologías; la guerra enterró a personas españoles en cruenta lucha; no sigamos por el camino que debería de estar dedicado absolutamente a los libros de historia para conocerla y con ello, no repetirla jamás. Cualquier otra intención que vaya ajena a la intención sana, noble, de feliz convivencia entre todos, me parece realmente innoble y deleznable. Por tanto, entendiendo que esta moción va con ese criterio, desde el grupo Popular anunciamos nuestro voto en contra.

La Sra. Gómez Abad replica: Permítame, Sr. Portavoz del Partido Popular, que diga yo lo que pretendo con esta moción y no me diga usted lo que pretendo con ella, ni muchísimo menos. Quizás a lo mejor es que no tienen buena conciencia, o quizás es que el PP tiene que reconciliarse con su ideario, o con sus ideas. Le vuelvo a repetir que nos encontramos ante una propuesta, creemos, acorde con lo que se está celebrando en estos días. ¿Me quiere usted decir qué impedimento hay que el Sr. Virgilio Carmona Castilla tenga una placa en Bibataubín del año 83, y qué impedimento hay para que ahora se le rinda homenaje en este edificio que ni siquiera aparece y donde no consta por ningún sitio?. ¿Es un impedimento gravísimo y terrible el que ya tenga un homenaje?. Yo creo que homenajeamos todos los años a otras personas, todos los años. Como se dice en la exposición de motivos, hay una gran diferencia entre Virgilio Castilla Carmona y esos expresidentes democráticos a los que usted hacía alusión. Sin excluir a nadie, y vuelvo a decir, no poniendo en tela de juicio lo que hayan podido hacer en su gestión o no. La principal diferencia es que es el único Presidente que perdió la vida por sus ideas y creemos que es suficiente motivo como para tener una mención especial, dentro de los actos del bicentenario, poca cosa desde luego si lo comparamos con el valor de la vida que le fue arrebatada. Un mínimo detalle que nada tiene que ver con la pérdida de la vida, dejando mujer, hijos de corta edad y truncando la vida a una edad muy temprana, cuando debería seguramente haber vivido muchísimos años. Desde el respeto absoluto a todos los que han pasado por esta Presidencia de esta Institución, y sin significar menosprecio hacia los demás, lo que estamos pidiendo desde el Grupo Socialista de la Diputación es un homenaje y es un reconocimiento que nos refresque la memoria, por qué no, a todos y a todas los que nos sentamos aquí hoy, en este salón de Plenos; también a los trabajadores/as de la casa cuando vengán al salón de Plenos, si esa placa se coloca. Lo que le pedimos es un ejercicio de memoria colectiva, no miramos al pasado; dice usted que miramos el pasado y no miramos el futuro pero qué tiene que ver el recordar lo que es nuestra historia completa, no sesgada, para poder avanzar y hacer un futuro. Lo están haciendo todas las democracias avanzadas de Europa. En Alemania piden perdón casi todos los días por el holocausto nazi; en Italia por el fascismo; nos vamos a quedar con las ganas de que una parte de nuestra sociedad se reconcilie y pida perdón por el franquismo. Es un recuerdo y un reconocimiento para aquellos que vivieron lo peor de nuestra historia, la historia más negra, el capítulo más negro de nuestra historia y que a pesar de todo no se dejaron vencer a sabiendas de que con ello perderían la vida. Y digo bien a sabiendas porque me lo ha contado



Diputación de Granada
Secretaría General

su hija, Carmen Castilla. Sabiendo perfectamente lo que estaba pasando, él siempre pensaba que a él nada le podía suceder, porque nada había hecho, y que poniendo a disposición su cargo de Presidente de la Diputación, a él no le podía pasar nada. Eso es lo que creía Virgilio Castilla, pero aún sabiendo el día antes de su detención lo que iba a pasar, alguien le sugirió que se fuera a Méjico, en ningún momento dudó en quedarse y decir *aquí estoy, pase lo que tenga que pasar*; y ya sabemos lo que pasó. Creo que esa actitud personal y esa responsabilidad como Presidente de la Diputación, de lo que era y de sus ideales, bien merece un reconocimiento. Uno, dos, tres.... Lo pediremos, los que estén, en el tricentenario ... Si ustedes votan que no a esta moción nuestra corporación provincial perderá una ocasión única para contribuir al logro de una normalidad política de la que todos somos partícipes. Necesitamos una sincera reconciliación entre los granadinos y granadinas que se truncó hace casi más de 80 años. Además consideramos desde el Partido Socialista que la memoria es buena, no sé por qué se empeñan en mirar o no al pasado cuando les interesa; la memoria es oportuna y necesaria para recordar, para dignificar y en la persona de Virgilio Castilla creo que la política con mayúsculas, la política de ese momento que fue tremendamente difícil y con mayúsculas. Ahora que los políticos estamos tan mal vistos, a lo mejor deberíamos de copiar algunas de las actitudes y aptitudes que Virgilio Castilla y todos los políticos que le acompañaron en ese momento tenían. ¿Por qué la memoria no puede aplicarse al ciudadano Virgilio Castillo Carmona cuando fue Presidente de una Diputación por voluntad mayoritaria del pueblo de la provincia. La buena memoria queremos que se aplique a Virgilio Castilla porque los granadinos y granadinas de hoy, y en especial las generaciones más jóvenes que además hoy nos acompañan muchos de ellos, deben de conocer los hechos que sucedieron y que se llevaron a unos cuantos ciudadanos de esta provincia, socialistas, comunistas, republicanos, ugetistas, sindicalistas, anarquistas, lo mejor de cada casa. Pedimos este homenaje para hacerle justicia a él y a su equipo de gobierno, en él también va implícito el nombre de Francisco Gómez Román, de Miguel Tovar Martínez, de José García Vicente, de Manuel Pedrosa, de Manuel Fernández Montesinos –Vicepresidente en el 36- de Juan Miguel Pérez Larios, todos ellos fusilados. Con este homenaje rendimos justicia a todos ellos y a los que corrieron la misma suerte. Virgilio Castilla era un hombre emprendedor, con una gran trayectoria política y personal, y se convirtió enseguida en un político muy querido, carismático y dio impulso a muchas de las obras e infraestructuras que además hoy ocupan parte de nuestras vidas y que no entenderemos Granada sin las iniciativas de aquel momento. El impulsó la Ley de Ferrocarriles de Granada-Jaén; de Dúrcal a Motril; de Granada a Torre del Mar por Alhama; etc. Además impulsó el Puerto de Motril, tan importante para Granada; la carretera de la Sierra; el edificio del Banco de España; la Casa de Correos y Telecomunicaciones; el Pantano de Cubillas; el Hospital de Salud Mental ... todo estos son temas que los tenemos encima de la mesa vigentes en la actualidad, muchos de ellos acabados en época franquista pero que tuvieron sus inicios en aquellos momentos. Sin duda



Diputación de Granada
Secretaría General

un hombre honesto, emprendedor, con grandes miras para el interés general. Por lo que fue, por lo que significó, no por lo que pretende el Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, creemos que es un acto de memoria necesario, de reparación y de reconocimiento. Están ustedes a tiempo de votar que sí y están en definitiva en un momento oportuno para romper definitivamente con esa parece falta de sensibilidad y su falta de memoria por cierta parte de la historia. El bicentenario de esta Institución no debe ser un bicentenario sectario, tiene que ser un bicentenario que no tiene que tener sombras y por supuesto, como el discurso del Vicepresidente en el bicentenario, no debe tener silencios injustos.

A continuación la Sra. Pérez Cotarelo, dirigiéndose al Sr. Torrente dice: Sr. Torrente, la memoria histórica con todo lo que ha pasado en este país, no es ni más ni menos que los cimientos de esta democracia; por lo tanto nosotros, si queremos reformar o ampliar algo, siempre tiene que ser teniendo en cuenta sus cimientos; nosotros no podemos tapar esos cimientos y decir *miro para otro lado como que no ha ocurrido*. Los vencedores siempre han tenido reconocimientos; los perdedores no han tenido ni tumbas. No solo no han tenido reconocimiento sino que muchos de ellos están todavía en las cunetas y ustedes nos hablan a nosotros de que queremos abrir heridas; no señor, lo que queremos es cerrarlas, pero desde la justicia. Evidentemente creo que el argumento que ha puesto la Sra. Diputada es fundamental, reconocemos que hay ya un homenaje pero ahora es un bicentenario y creemos que no es incompatible con volver a reconocerlo y con que este salón de Plenos se llamara así. Lo que pasa es que en todos estos momentos y en todas estas situaciones, es cuando se pone absolutamente patente lo que ustedes son. Ustedes no quieren hacer reconocimiento a los perdedores; ustedes quieren hacer reconocimientos como se lo hacen a José Antonio Primo de Rivera, a asesinos. Ustedes, cuando en este salón de Plenos se habla de cualquier tema relacionado con la memoria histórica, ustedes hablan de que nosotros somos los que guardamos, los que buscamos los *huesecitos ¿verdad, Sra. Vicepresidenta?*. Usted nos dijo que nosotros éramos los *que buscábamos huesecitos*. Los huesecitos son el padre de cualquier persona, la madre de cualquier persona, o la hermana de cualquier persona y ustedes hablan con esa ligereza. Si ustedes no quieren apoyar esta moción, evidentemente es porque no quieren cerrar página, o quieren cerrarla en falso; y quieren cerrarla de la manera que hasta ahora lo están haciendo. Los vencedores con grandes monumentos, la Ley de la Memoria Histórica se la pasan por las narices, y los perdedores a las cunetas, que es donde siempre han estado. Pero mire usted, mientras haya en este mundo y en esta sociedad republicanas como yo, demócratas como yo, y republicanas o demócratas como puede ser la Diputada, vamos a hacer todo lo posible porque la memoria no se nos olvide, y porque nos sintamos en deuda con todas esas gentes que fueron asesinados para que nosotros tuviéramos lo que tenemos ahora. Vuelvo a insistir, la guerra no terminó en el 36; la guerra terminó y los asesinatos pocos días antes de morirse el dictador, que es cuando firmó su última pena de muerte.



Diputación de Granada
Secretaría General

El Sr. Torrente responde que lamenta mucho el tono belicista con el que la portavoz de IU ha intentado arrimar el ascua hacia unas sardinas, que yo creo que en este caso no está en el debate, pero que en cualquier caso si ella lee un poquitín, podrá averiguar como víctimas de la barbarie asesinados, hay en los dos bandos. Eche usted un vistazo por los libros que hablan de las víctimas de Turón, por ejemplo, para que la semana que viene o dentro de un mes, cuando vayamos a Turón pueda usted entender parte de la historia de lo que significó la cruenta guerra civil de España en Turón. Haga usted el favor, pero no traiga aquí ese tono con el que usted está intentando exhibir una ostentación indecorosa de ideología que no apoya nadie para intentar justificar algo que absolutamente es reprobable: la guerra. La guerra la reprueba usted, y yo, y todos los que estamos sentados aquí, Sra. Pérez Cotarelo. Pero eso lo hago siempre, y si la guerra se produce en China, asesinando injustamente en la plaza de Tiananmen, también lo critico y como la guerra se produzca matando de hambre a los ciudadanos en Cuba, también la critico. Ustedes de la memoria histórica han hecho algo sectario, algo parcial. Las cunetas donde están los de derechas, no las miro; las cunetas donde están los de izquierdas, que las excaven. Sra. Pérez Cotarelo, ¿hasta cuando va a seguir usted con este discurso?, usted y los de la izquierda. De esa pretensión sana, de cariño, de amor fraternal, se puede entender que va en esa órbita cuando hoy en Ideal tenemos, curiosamente, coincidencias del destino periodístico, a Don Rafael Gil Bracero, alcalde socialista de Pulianas, Presidente de la Asociación Granadina de la Memoria Histórica, hablando de lo que se está debatiendo. ¡Que coincidencia!. ¿Usted me va a hacer creer que lo que trae aquí es sano?. Mire usted, su sensibilidad, la suya, si tan acentuada es con Don Virgilio, han tenido al menos 13 años gobernando este edificio, ¿dónde está la placa, dónde está la sensibilidad?. Díganme por qué no está la placa. Sra. Gómez ¿a quien quiere usted engañar?; si su sensibilidad es tan cierta y tan fuerte ¿dónde está la placa?; no la veo y han gobernado en este mismo edificio. Esa sensibilidad ¿por qué no la han demostrado resarcido el patrimonio incautado a la familia, cuando a través de la Ley de la Memoria Histórica han hecho su petición formal al Consejo de Ministros, que presidía José Luis Rodríguez Zapatero, alias el contador de nubes. Vayamos a tener la sensibilidad sola para exigirla cuando somos oposición. Yo ya llevo unos años en esto y entiendo que el PSOE tiene un partido con una ideología, según; la ideología del PSOE, según. Si gobierna, es una; si no gobierna, es otra. A los hechos me remito, que no estoy inventando ningún tipo de argumentario y comparar los perdones con lo que la historia siempre lamentará con el holocausto nazi, con lo de las placas, sembrados de placas vamos a ir por todos los lados porque víctimas hay para poner muchas placas. Y Don Virgilio Castilla tiene la placa conmemorativa, recordando el oprobioso asesinato del Presidente republicano de la Diputación de Granada en el Palacio de Bibataubín en el año 1983 ¿o es que tenemos que ir homenajear a Don Virgilio cada vez que a ustedes se les ocurra en un momento circunstancialmente delicado desde el punto de vista electoral. ¿Tenemos que estar sometidos



Diputación de Granada
Secretaría General

a esa indisciplinada manera de tener conceptos sectarios de memoria histórica?. No. Nosotros no vamos a jugar con ustedes a esa partida, porque esa partida es oprobiosa, es insana e innoble y lo que pretende es dividir y aquí ahora mismo lo que hace falta es mucho empuje, mucha unidad, y todos hacia el final de la crisis; ahí es donde queremos verlos pero ustedes ahí no están. Ustedes a su guerra, a su guerra civil, a sus pistolas y demás. Ya está bien. Granada merece una oportunidad de futuro, pero no merece estar siempre mirando al pasado. Ya está bien, por favor.

Para cerrar el debate el Sr. Presidente concede nuevamente la palabra a la Sra. Gómez Abad, exponiendo que lo que para el Sr. Torrente, Portavoz del Grupo Popular, es apelar siempre a los votos, para el Partido Socialista la memoria histórica no es un motivo de votos; la memoria histórica sirve para recordar sobre todo aquellas cosas que no queremos que se vuelvan a repetir y ante eso y para eso estamos. Permítame que le diga que ha tenido una de sus peores intervenciones en esta Diputación Provincial, poco afortunada en la forma, en el fondo y en el tono. No entendemos de verdad tanta obcecación a una moción que usted se empeña en no verla limpia. Si hubiéramos querido una moción dura, durísima, la hubiéramos hecho, desde luego motivos hay, pero no ha sido ese el espíritu. Hubiéramos preferido desde el consenso, desde la razón y desde el sentido común, hacer un reconocimiento, vuelve usted a insistir en una placa que ya está puesta ¿qué tiene que ver?. El 17 de agosto subiremos a Alfacar a rendir homenaje a Federico García Lorca, a aquellas personas que lo acompañaron ese fatídico día, porque Federico vive, Presidente, vive en nosotros; para los socialistas Virgilio Castilla también vive en nosotros, sobre todo lo que significó. A unos les podemos hacer homenajes todos los años, y porque es el bicentenario de la Diputación no es el momento oportuno, 13 años llevábamos gobernando pero el bicentenario lo cumplimos ahora. Le pedimos un ejercicio de justicia, de reparación y de reconocimiento. Es la hora de contar la verdad, de hacer justicia, de intentar reparar en cierta medida lo que sufrió esta familia, esa barbarie, ese sinsentido que no se debe de repetir. El Partido Socialista habla de pasado para recordar lo que no se debe de producir y hay mociones también de futuro, de planes de empleo y lo que Granada necesita. A ver lo que van a votar ustedes ahora. Es un ejercicio de verdad, porque como ya he dicho anteriormente, Virgilio Castilla fue elegido democráticamente y ejecutado por su liderazgo en la provincia. No por no secundar y por no aceptar un golpe de Estado, el del 18 de julio del 36. Es la verdad que se calla y que no se cuenta, que conseguimos nada más que silencio. Es obligado recordar a los jóvenes que no vivieron estos años, ni muchos de nosotros, a los políticos y a los sindicalistas de primera fila, que en aquel momento batieron el cobre y que fueron encausados por juicios sumarísimos y sesgaron sus vidas. Es historia y sucedió una gran falsa que se celebró en las dependencias de esta provincia. Por eso consideramos que es de justicia, porque la sentencia ya venía hecha y cuyo tenor literal decía: "*Procede condenar a los procesados Virgilio Castillo Carmona, Juan José Santa Cruz, José Alcántara García, Antonio*

99

Granada es Provincia



Diputación de Granada
Secretaría General

Rus Romero y Enrique Marín Forero como autores de un delito de rebelión ya definido en pena de muerte, pero además "vuelve a decir "...y al procesado Virgilio Castilla Carmona como autor de un delito de insulto a la fuerza armada en tiempo de guerra, sin perjuicio de la pena anterior y para caso de indulto, a pena de muerte". Es decir, por si acaso te escaparas, otra. Por tanto creemos desde el Partido Socialista que es un acto de justicia, no se comprobó ninguno de los cargos, no se respetó el procedimiento procesal y se utilizaron testigos falsos ante esta supuesta agresión armada al Comandante Valdés, por la que Virgilio Castilla fue condenado a muerte. Pedimos reparación, y queda patente a lo largo de la exposición de motivos de esta moción y de mi intervención anterior, dejando claro que era un honesto emprendedor, que buscó siempre el interés colectivo, lo que le canjeó el cariño de la provincia; pero también enemistades muy importantes; muchas de las iniciativas de Virgilio Castilla y quien le acompañó en su gestión, supusieron una gran revolución en su momento para la provincia de Granada. Se hace notar en su quehacer diario las directrices de su actuación pública, mejora de comunicaciones, atención provincial a los más desfavorecidos, a la inversión para reactivar el empleo en las zonas más deprimidas de la provincia, así como dignificar la Institución y mejorar las arcas y fondos provinciales, agilizando la administración. Creo que todo lo que estoy diciendo, aunque parece que no me están escuchando, Presidente, todo esto es prácticamente el mismo discurso que usted nos da muchos días. Quiere usted dignificar la Institución, quiere mejorar la administración, quiere llegar a los pueblos más desfavorecidos. Ni más ni menos que lo que Virgilio Castilla hizo en esta Institución. Corrió peor suerte desde luego. Pedimos desde el Grupo Socialista reconocimiento, que se hace extensivo al resto de los compañeros de la Corporación Provincial que también fueron fusilados en la guerra y en la posguerra. Y reconocimiento a tantos y tantos concejales electos que dieron su vida y perdieron su libertad por representar unas siglas, algo que no vuelve y que no vuelva a suceder. Por eso refrescamos la memoria. Y además demandamos para sus familiares directos la verdad, la justicia y la reparación de estos hombres ejemplares que forman parte de nuestro pasado más reciente. Es salud democrática. Otras democracias más firmes y más consolidadas, vuelvo a repetir que lo hacen, reconocen y hablan de su pasado, a pesar de haber vivido horrores; con total humildad y recordando a sus jóvenes. No sé por qué en España no podemos hablar abiertamente de lo que sucedió y nos empeñamos en reescribir la historia o escribir solamente una parte. No se puede entender una democracia plena donde ha habido décadas de silencio, de miedo e incluso amnesia parcial, colectiva, y donde no hay una reconciliación entre los ciudadanos de una forma profunda y sincera. Creo que es el momento de dar ese paso definitivo, de que participemos todos de este reconocimiento oficial de aquellos que lucharon antes que nosotros por el bien de la provincia y por el bien de sus gentes.

Antes de pasar a votación, el Presidente hace la siguiente manifestación: Muchas gracias; es respetabilísima la disección que ha hecho la Diputada del Grupo Socialista y

100

Granada es Provincia



Diputación de Granada
Secretaría General

ciertamente, es verdad que esta Presidencia en muchas ocasiones, en todas las ocasiones, ha puesto de relieve lo importante que es hacer cosas de manera unida y de intervenciones públicas muy importantes. Lo que ocurre es que realmente aquí subyace una cuestión muy importante; yo viví esa experiencia en mi pueblo, en un Pleno de mi pueblo, del Ayuntamiento de Granada, y francamente entrar en algo que genera una polémica.., decir que hay silencios, es el tema del siglo XX y todavía del XXI que más se ha escrito en la historia de España, que es de nuestra guerra civil. Es una cuestión de asumir o no unas circunstancias; hay un sector de la izquierda que no asume el modelo de transición política de España y yo recuerdo que en aquel famoso debate abiertamente me reconocía la responsable de IU que no les gustaba la transición y que no la querían, porque no era su modelo y que aquella transición venía del régimen anterior y lo que se buscaba era una ruptura total con la llegada de una tercera república. Y a partir de ahí, entramos en estas circunstancias que nos traen a utilizar nombres de personas que lo más que pueda ocurrir es que se sientan heridos familiares, amigos y comprometidos, porque como ha dicho, a mi juicio de manera brillante, el portavoz del equipo de gobierno, no es el momento. Aquí se han hecho en nuestra historia reciente, una cantidad inmensa de reconocimientos públicos que son los que se deben de hacer en una democracia; en el año 2002, gobernando el PP en España, siendo el Sr. Aznar, ese que tanto a ustedes les preocupa y que siempre tienen en su boca, el Presidente del Gobierno, se condenó por unanimidad del Congreso de los Diputados, es decir de todos los representantes políticos, el franquismo. Posteriormente ha habido una serie de actuaciones en ciudades, en provincias, en Comunidades Autónomas, que se ha hecho lo que se tenía que hacer. Dicho esto, también es cierto que es momento de mirar al futuro sin ningún tipo de complejo ni miedo, y sobre todo cuando ya se ha hecho lo que se tenía que hacer. Pero hay otras personas, y fíjese en que tono le estoy hablando, que injustamente están utilizando esas muertes, esos sentimientos, esas familias para vivir muy a gusto. Y eso tampoco podemos apoyarlo, ni desde esta Institución ni desde ningún partido político, porque hay personas que han utilizado la memoria histórica para hacer publicaciones, para tener ingresos, incluso para llevar a una provincia como la nuestra a situaciones esperpénticas que yo públicamente he denunciado porque me dolió muchísimo y usted, como buena vecina de Alfacar que es, lo sabe perfectamente. El esperpento que vivió la provincia de Granada a nivel internacional con la Asociación de Memoria Histórica y la búsqueda del cuerpo de Federico García Lorca, eso todavía se está escribiendo en Norteamérica, en Francia, en Alemania, en Reino Unido, en Sudamérica, sobre esa cuestión. Y eso es lo que realmente hay que evitar. Mire usted, Virgilio hizo muchas cosas muy meritorias pero uno de los logros más importantes que se destacó de él fue la consecución del Palacio de Bibataubín. Y curiosamente, fíjese, es de las pocas cosas, por no decir la única, con la que he coincidido con el anterior Presidente de la Diputación, con el Sr. Martínez Caler. ¿Quién le iba a decir que una corporación de su partido iba a quitar el palacio de Bibataubín para la Diputación, cuando fue su mayor logro?.



Diputación de Granada
Secretaría General

Eso si es reconocer la memoria de un hombre, que puso ese sello, ese marchamo ahí; y llegó aquí un señor, no me lo tome usted a mal, Sr. Aponte, pero de Santa Fe, socialista, un destacadísimo socialista de Santa Fe y dijo *pues hasta aquí hemos llegado en Bibataubín*, y cuando el Sr. Martínez Caler intentó reconducir la situación, desgraciadamente no pudo. Ese habría sido el gran homenaje, como el homenaje que en 1983, puesto de manifiesto por nuestro portavoz. Usted hablado con la hija, yo con el hijo, catedrático, que no se explica cómo a sus propios compañeros lo que les preocupa a sus hijos, aparte por supuesto la memoria que se sienten resarcidos, créame, es recuperar su patrimonio; a su hija no sé porque yo no he hablado con ella pero les garantizo que tan es así que hubo un requerimiento al compañero Rodríguez Zapatero. Y ahora viene usted aquí rasgándose las vestiduras como si fuéramos la derecha reaccionaria. Cuando la familia del Sr. Virgilio Castilla pidió lo que en derecho le podía haber correspondido a tenor de una ley que hizo Rodríguez Zapatero, ustedes le dieron la espalda. Esa es la verdad. Y usted cree que es más memoria poner aquí una placa ¿sabe usted lo último que ha ocurrido con una placa de un bicentenario?, no sé si se lo han contado sus amigos de la Junta pero sé que compañeros suyos se van a sonrojar y lo voy a contar, porque hay cosas que deben de saberse. Nos fuimos a Bibataubín en un gesto de reconocimiento a Virgilio, al Presidente de la Diputación, a quien ese edificio lo puso y que sus propios compañeros le quitaron, y ahí estuvimos, y pusimos una placa recordando ese momento, los 27, además una compañera, la Sra. Pérez Cotarelo a quien además se lo agradezco; a quien humanamente me siento cerca, me dio las gracias. Con toda la gran preocupación del paro que ahora mismo vamos a hablar en la siguiente moción, sus compañeros de la Junta de Andalucía han abierto un expediente para que se quite la placa de Bibataubín, y hasta el propio Presidente del Consultivo está escandalizado, porque han dicho que se quite la placa inmediatamente. ¿Usted sabe por qué hay que quitar la placa?, porque dicen sus compañeros socialistas que aquello es un BIC y como es un BIC, en un zaguán no se puede poner una placa. ¿Usted se cree que eso es normal?, que insisto, hasta el propio Presidente del Consultivo, que no es dudoso de ser del Partido Popular, ha dicho privadamente que eso es un escándalo. Lo que pasa es que no hemos querido ni tan siquiera darle relevancia pública. 14 folios de informe; porque no les gusta que vayamos a poner una placa en el zaguán, como si es que molestara muchísimo una placa de 30x20. De esa forma es como se honra de verdad al Sr. Virgilio Castilla, respetando su criterio, respetando su norma, respetando las decisiones políticas que adoptó, y no entrando en diatribas de personas que como hoy a mí también me ha sorprendido, yo respeto muchísimo al Presidente de la Asociación de Memoria Histórica, pero créame, sus conclusiones honestamente yo no las comparto, sobre todo las cuestiones en materia histórica y a las pruebas me remito, con lo que ocurrió en su municipio. Por lo tanto, yo creo que lo más sensato es que este tipo de cuestiones de diversa índole, que hieren a personas, sentimientos, y que en un momento determinado sabemos que le pueden levantar aristas, lo más sensato y lógico es que lejos de



Diputación de Granada
Secretaría General

traer una moción, yo al menos eso lo aprendí en mi ayuntamiento y no nos fue mal, así trabajamos los tres grupos políticos y nos fue muy bien, se hace de manera colegiada, se ve previamente, se lleva a una comisión de honores, se estudia privadamente, y cuando ya está todo hecho, entonces usted trae una moción, su grupo, incluso hasta su portavoz puede hacerlo; nosotros encantados, pero hagamos bien las cosas y no lo digo con mala fe, Sr. Entrena, porque yo le tengo un gran respeto y cariño y lo digo de verdad, lo que digo es que lo haga como portavoz para que los portavoces se unan, y de eso se trata, de que la gente lo visualice. Pero si lo que buscamos es hablar aquí de la tercera república, pues con el debido respeto, a mí no me gusta la república absolutamente nada, ni ver los actos de su partido con banderas no constitucionales, pues no me gusta nada; sin embargo otros se agarran a ella y se emocionan. Yo lo que quiero es una sociedad más próspera y más justa, como quiso Virgilio Castilla y la mejor forma de honrar su memoria y de todos los que fueron asesinados en 1936, en el 31, en el 34, en el 39, y en adelante, es trabajar y luchar por hacer de la provincia de Granada una tierra más próspera y más justa.

Seguidamente procede a la votación de la Moción, que fue rechazada con los votos favorables del PSOE e IULV-CA (13), en contra el PP (14) y ninguna abstención.

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "PLAN DE EMPLEO DE ACCIÓN SOCIAL Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA".

Don Miguel Ángel Gamarra García, en su condición de Diputado Provincial del Grupo Socialista, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"PLAN DE EMPLEO DE ACCIÓN SOCIAL Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Exposición de motivos

La provincia de Granada registró un 36,9% de desempleo en el primer trimestre de 2013, son 162.100 personas que no tienen empleo en la provincia de Granada esto supone un aumento de 30.000 personas desde finales de 2011.

La gravedad de estas cifras refleja una situación que el propio Gobierno de España no prevé vaya a mejorar y que, además, admite con unos escenarios macroeconómicos serán negativos posponiendo contra las expectativas generadas la recuperación económica visible hasta 2016.



La crisis económica que dura ya más de cuatro años, y que hace imperiosamente necesario que desde todas las administraciones públicas se tomen medidas que repercutan directamente en la generación de empleo.

La austeridad es un principio aceptado en la gestión de los recursos públicos pero no puede constituirse como un fin en si mismo. Es necesaria la dotación financiera especial para el desarrollo de planes integrales de empleo, ante una situación excepcional.

La drástica reducción de recursos que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social destina a las Políticas Activas de Empleo, casi un 57% unos 1.742 millones de euros menos. Limitan las posibilidades de reactivación económica siendo necesaria actuar sobre el tejido productivo desempleados, empresas y emprendedores.

Es necesaria la implicación de todas las administraciones por eso es perentorio la formalización de un plan de empleo del gobierno de España que ya ha sido reclamado y que si se ha aplicado en otras comunidades autónomas e incomprensiblemente no se ha puesto en marcha en Andalucía.

Por su parte la junta de Andalucía ha iniciado con su publicación en BOJA el pasado 3 de mayo de 2013 el Decreto de Medidas Urgentes contra la exclusión con una inversión de más de 20 millones de euros.

Diputaciones, como Jaén, Sevilla y Huelva han aprobado planes especiales de empleo con dotaciones cercanas a los 10 millones de euros, que permiten que las entidades locales puedan contratar a personas de sus localidades que estén sufriendo más cruelmente los efectos de la crisis.

Este programa de fomento del empleo se ha realizado siguiendo criterios de población, priorizando a los ayuntamientos pequeños sobre los de mayor población independientemente de su color político.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Socialista de la Diputación de Granada presenta, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Propuesta de acuerdo

1º.- Iniciar desde la Diputación de Granada un Plan Especial de Empleo y Fomento Económico destinado a desempleados, personas con problemas económicos y mujeres víctimas de violencia de género en colaboración con todos los ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia para que se contraten a personas de sus localidades, con una dotación económica de diez millones de euros.



2º.- Configurar un sistema de microcréditos a empresas y emprendedores de la provincia, habilitando la normativa que regule su gestión y concesión. Dotando una partida para tal fin de un millón de euros.

3º.- Creación de una Mesa de Concertación, integrada por todos los grupos políticos de la Corporación con objeto de implementar estas medidas.

4º.- Instar al gobierno de España para que apruebe un Plan Especial de Empleo para los municipios andaluces.

5º.- Instar al Gobierno de España a que dicte las normas jurídicas necesarias que regulen una exención temporal y excepcional de la obligación de cotizar exigible a los ayuntamientos andaluces, por las contrataciones que lleven a cabo al amparo de las ayudas contempladas en el Decreto ley de medidas contra la exclusión social, haciéndose cargo del 100% de las mismas el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

6.- Instar al Gobierno de España y Gobierno de Andalucía a que las cuantías que resulten de las excepciones a la cotización, provenientes de las contrataciones mencionadas en el punto anterior, se destinen íntegramente a la realización de nuevas contrataciones de personas provenientes de colectivos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

7.- Dar traslado de los presentes acuerdos a todos los entes locales de la provincia de Granada, a la FAMP, a la FEMP, Presidencia del Gobierno y Ministerio de Empleo del Gobierno de España”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 20 de mayo de 2013.

La Presidencia abre el debate concediendo la palabra al Sr. Gamarra García, del Grupo Socialista, quien expone lo siguiente: No puedo resistir hacer mención a una alusión, porque aunque quiero ceñirme exclusivamente a la moción pero como la réplica del Sr. Presidente, que la puede hacer en el momento que estime oportuno, no puede ser contestada por la Diputada proponente de la Moción anterior, tengo que hacer dos puntualizaciones que creo son de justicia. La primera es que la cesión del Palacio de Bibataubín provoca que la sede del Consejo consultivo de Andalucía esté en la provincia de Granada y creo yo que ninguno de los que estamos aquí presentes querría que estuviese en otra capital de provincia de nuestro mapa autonómico. También hacer una segunda alusión, porque lo he escuchado otras veces y a mí no me gusta que mi Presidente se equivoque, cuando habla usted de banderas anticonstitucionales, se referirá a no constitucionales del 78; la bandera republicana es constitucional porque es de 1981, de la Constitución de 1981.

El Sr. Presidente le contesta diciendo que el Estatuto de Autonomía recoge que la capitalidad judicial de Andalucía reside en Granada y por tanto el Consejo Consultivo, como



órgano unipersonal tiene que estar en Granada, y además le recuerdo que la sede originaria del Consejo Consultivo estaba en la calle San Matías y fue un capricho de un compañero suyo, un capricho de un compañero suyo que ahora no está activamente el que quiso hacer aquello, insisto, con reticencias de una gran mayoría de su partido. Pero en fin, lo pasado, pasado está; yo estoy muy contento con que allí esté el Consultivo por lo que supone para Granada, pero no es una prebenda que tenemos los granadinos, porque está recogido en nuestro Estatuto de Autonomía. Cuando hablo de inconstitucional, es porque doy por constitucional no la de 1812, sino que hablo de la del 78, que es la que yo todavía no tenía ni 18 años para poder votarla, como usted comprenderá, a partir de ahí cada uno es muy libre de llevar la bandera que quiere y que estima oportuno; por supuesto. En cualquier caso, no pasa nada porque haya una breve introducción.

Continúa el Sr. Gamarra diciendo: Pensaba durante el trascurso del Pleno y las alusiones que se han hecho de manera reiterada y que no voy a reproducir a la presencia de jóvenes generaciones en el Pleno, a los cuales se les ha trasladado por la importancia de la política y de la participación política y yo pensaba qué es para mí la política. Yo decía que si es algo la política es estar a la altura de las circunstancias y lamentablemente la clase política en general, metámonos todos, hay veces que no estamos a la altura de las circunstancias y en este Pleno hemos podido asistir a varios ejemplos. Esta moción, en este caso una moción que lo que intenta es que la diputación inicie un plan de empleo y fomento de la actividad económica, considero que es un intento para acercarnos a esa altura, a ese momento social que están pasando los ciudadanos/as de España, de Andalucía, de Granada, independientemente de a quién votaron en las elecciones, independientemente de su adscripción política y muy a pesar nuestro, independientemente de qué alusiones hagamos nosotros de quién tiene la responsabilidad de su situación de desempleo y de necesidad. Los parados no son de ningún partido político, los parados son de todos y es un fracaso colectivo; por tanto de la responsabilidad de las administraciones, de los que nos sentamos en los órganos de gobierno de las mismas, dependerá, como decía al principio, que nos situemos un poco más cerca de lo que demandan estos ciudadanos. Este fracaso de todos, esta situación ha llevado a 6.202.700 personas a demandar empleo y no encontrarlo; un 27'16% de desempleo. A un 57% de paro juvenil; hablando de organizaciones que están presentes. El grupo socialista en la Diputación de Granada no tenemos responsabilidad de gobierno, pero nos sentimos corresponsables con el gobierno de la Diputación y hemos traído en diferentes ocasiones alternativas con objeto de paliar, o intentar ayudar a solucionar en las medidas de nuestras posibilidades, estos problemas. Así hicimos un debate de la provincia en el que se hicieron muchas propuestas y que lamentablemente la gran mayoría, o las de calado, no han sido tenidas en cuenta; hemos hecho mociones relativas a la creación de planes de empleo por parte del gobierno de España, pero todas esas iniciativas no han sido atendidas. Han sido otras administraciones las que han puesto en



marcha planes como el que se ha hablado con anterioridad, el plan contra la exclusión social, que podemos criticar mucho su contenido y su aplicación, indudablemente tendrá sus problemas, y por eso la Junta de Andalucía en las medidas de sus posibilidades lo ha puesto en marcha. Diputaciones como la de Huelva, Sevilla o Jaén, gobernadas por el partido socialista, han puesto en marcha planes de empleo, unos con mayor cuantía económica, otros con menor cuantía; estamos hablando de 4 millones en la Diputación de Huelva, Sevilla 10 millones de euros, Jaén va por 15. Con distintas actuaciones, todas encaminadas a la mejora del empleo y de la actividad económica. Por eso el Grupo Socialista de la Diputación de Granada propone al Pleno la Moción que fundamentalmente, entre los puntos que en ella se contienen, me voy a centrar en dos: uno, la puesta en marcha de un plan hasta final del mandato, plan concertado con todas las fuerzas políticas pertenecientes a este Pleno, dotado con 10 millones de euros y gestionado por los ayuntamientos. Creemos desde el Grupo Socialista que la Diputación, como dijo en su momento algún compañero en este mismo Pleno, la Diputación no es más que los Ayuntamientos, sino que tiene que estar al lado de éstos y no puede sustituirlos por ocupación, sino que tiene que concertar con ellos planes de fomento de la actividad. De esta manera estaríamos generando actividad, generando empleo de forma directa y mejorando la economía con impacto en el comercio, en el consumo. Es una medida que al día de hoy no solamente se circunscribiría a descontar parados, que es como digo, es nuestra obligación, sino que es una medida de cohesión social para la provincia de Granada, cohesión social que en estos momentos corre riesgo debido a la situación de extrema necesidad que pasan muchas familias; lo ha comentado antes mi compañera Fátima con respecto al plan de exclusión y de ayuda alimentaria. Esta medida, como digo, dotada hasta final de mandato y concertada, abierta a la negociación que se produzca en este Pleno y en futuras conversaciones, consideramos que es la matriz de este plan que proponemos al Pleno. La segunda medida sería un plan de fomento a emprendedores, dotado de un millón de euros como partida, ya digo que las cantidades estarían sujetas al criterio de oportunidad, o de provisión de fondos, no solamente de esta administración sino de las otras administraciones que puedan concurrir en los mismos objetivos que prácticamente podemos decir que son todas. Un millón de euros anula en microcréditos a emprendedores que serviría para generar nuevas empresas, para reforzar el tejido empresarial y obviamente para la salida del desempleo de muchos de los ciudadanos directamente y de otros de manera indirecta. Estamos esperando todavía la Ley de Emprendedores del gobierno de España, anunciada como la primera ley que se iba a llevar al Consejo de Ministros pero que al día de hoy todavía no se ha llevado. Parece ser que este viernes se puede aprobar, pero son necesarias medidas desde la administración, desde todo tipo de administraciones. Los siguientes puntos de las propuestas de acuerdo, 3, 4, 5, estamos hablando de la creación de una mesa de concertación que sirva como método para implementar estas medidas de manera consensuada y de manera compartida, y el punto 4:



Instar al Gobierno de España a que apruebe un plan especial de empleo para la provincia de Granada; ayer tuve la suerte de saludar a la Ministra Fátima Báñez, que realizó una visita a la Diputación de Granada. La Ministra extremadamente cordial y cercana, pero también he de decir que un poco tardía; era el 25 de abril de 2012 cuando el Presidente de la Diputación, Sebastián Pérez, creo que en el Senado, y la Ministra de Empleo del Gobierno de España anunciaban una visita a la provincia de Granada con objeto de materializar un plan de empleo. Un año después, más de un año después, se ha producido la visita y parece que se ha firmado un protocolo de intenciones para lo mismo que se anunció en Madrid, para seguir hablando de buscar medidas para generar empleo. Estos ritmos y esta falta de concreción, creo que es una falta de respeto a los ciudadanos, que al menos, si no se aplican medidas, podíamos dejar de calentarles los oídos diciendo que nuestra prioridad es el empleo; porque nuestra prioridad, si no ponemos en marcha este tipo de medidas, no puede ser el empleo; por lo menos no lo estamos demostrando con hechos. Los puntos 5 y 6 son modelo de petición para la reinversión de las cotizaciones a la Seguridad Social, la exención de las mismas y la reinversión para incrementar los efectos de los planes propuestos. Y el punto 7, dar traslado a la FAMP y a la FEMP, a la Presidencia del Gobierno y al Ministerio de Empleo del Gobierno de España. Termine mi primera intervención diciendo que esto no es una valoración de las políticas que se están llevando a cabo desde la Institución Provincial; sería el lugar, pero no es el momento. Ya llegará el momento de evaluar cuál es el trabajo que se está haciendo desde la Delegación de Empleo y Desarrollo, a la cual, indudablemente le deseo toda la suerte y tendremos ocasión de hablar de las mismas. Lo que estamos solicitando es un plan especial, como medida excepcional, pero no única, porque otras administraciones, como la Diputación de Huelva, la de Sevilla o la de Jaén, lo han puesto en marcha. La Diputación de Granada si mantiene que su obsesión es el empleo, lo tiene que demostrar con hechos y ya en la segunda intervención, que no creo que sea muy larga, intentaremos convencerles de apoyar esta propuesta.

A continuación la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, dice: Conmigo el segundo turno no tienen por qué hacerlo ya que me han convencido en su primera intervención. Yo creo que además ésta es una moción que deberá de salir de forma institucional, puesto que creo que la obsesión por los parados y las paradas de esta provincia, la compartimos todos y todas. Creo que no es un brindis al sol, puesto que planes de empleo se están haciendo en municipios, unos medianos, pequeños; otros más grandes, y si en un municipio se pueden hacer planes de empleo, mucho más en la Diputación. Por lo tanto nosotros vamos a apoyar esta moción y además yo creo que sería interesante y en ese sentido yo me ofrezco, nos ofrecemos como grupo, a que se cree incluso una comisión, o un grupo de trabajo para que trabajemos pensando en lo que se puede hacer, o las posibilidades con que contamos. Creo que sería fundamental; la situación que estamos padeciendo es tremenda y creo que es una obligación como Institución Provincial el intentar



solucionarla. Por mi parte, nada más. Ahora tengo que pedir disculpas al Presidente y pedirle permiso para ausentarme un momento.

La Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial, Doña María Merinda Sádaba Terribas, expone a continuación lo siguiente: Yo tengo que contradecir a la Diputada de Izquierda Unida y desde luego agradecer la voluntad que pone ofreciéndose para colaborar en esta lacra social que representa cada día más el desempleo. Pero lo que no podemos hacer es llegar a ningún acuerdo institucional sobre todo cuando lo que se proponen son en determinados casos, lo que se refiere a las propuestas 5 y 6, que rozan la ilegalidad. Desde luego nosotros mantenemos nuestra postura de no apoyar esta moción y lo voy a hacer significativamente, en todos los puntos a los que se ha referido el Sr. Gamarra. Esta moción que trae hoy el Partido Socialista viene a ser otra más de las mociones a las que nos tiene acostumbrados, fruto de la demagogia en la que están inmersos cada día. No estamos de acuerdo ni en algunos de los datos de la exposición de motivos, ni en algunas de las propuestas de acuerdo que les voy a detallar y principalmente no estamos de acuerdo porque esta diputación, el actual gobierno de la Diputación de Granada ya ha puesto en marcha un plan de empleo en la propia Diputación de Granada, lo cual me preocupa enormemente que ustedes lo desconozcan y que vengan aquí ahora a presentar una moción para realizar un plan de empleo. Hace referencia el Sr. Gamarra en la exposición de motivos a la crisis, y a su duración, mencionando como plazo del inicio de la crisis 4 años y es que parece ser que todavía ustedes siguen sin reconocer que hace mucho más tiempo que la crisis comenzó, así como viene a ratificar que ustedes, o bien siguen sin enterarse, o lo que es más grave, que siguen sin reconocerlo. Hace igualmente referencia a la necesidad de un plan de empleo en Andalucía, algo que compartimos pero que entiendo debe ser la propia Junta de Andalucía la que debe llevarlo a cabo y mire usted, es que allí gobiernan ustedes; gobierna IU y gobierna el PSOE, y son los que tienen las competencias transferidas en materia de empleo, así que tienen ustedes una magnífica oportunidad para poner en marcha un plan de empleo para todos los municipios de Andalucía, desde la Junta de Andalucía, que es a quien le corresponde. Dice usted que otras comunidades han recibido planes de empleo del gobierno, y desde luego, algo habrán hecho bien para poder recibir esos planes de empleo, y digo algo, no mucho han hecho ustedes mal desde la Junta de Andalucía para que el Gobierno central no les remita un plan de empleo más. Y digo esto, y le podría poner como ejemplo el plan de empleo de la Bahía de Cádiz, que después también me referiré, con 25 millones de euros y que el Tribunal de Cuentas ha determinado que tienen ustedes que devolver 5 millones de euros. O me puedo referir también al mismísimo dinero de los EREs, que todos sabemos que era dinero público que iba destinado para los parados; era dinero público destinado a los parados de Andalucía y que como puede verse, y como se está conociendo día tras día, serán repartidos entre algunos socialistas. Ponen ustedes como ejemplo las Diputaciones de Jaén, de Sevilla, de Huelva; curiosamente, Sr. Gamarra, todas



Diputación de Granada
Secretaría General

governadas por el Partido Socialista y acaba de dar las cifras, 4, 10 y 15 millones de euros ¿por qué no ponen como ejemplo Málaga, o Cádiz?, en el caso de Cádiz, 40 millones de euros. Nos tenemos que limitar a lo que usted propone, 10 millones de euros; a nosotros nos gustaría un plan de empleo con mucho más, pero lamentablemente la situación actual de la Diputación de Granada, como ustedes la dejaron y como bien pone de manifiesto la Diputada de Economía Pleno tras Pleno, no es todo lo buena que todos deseáramos y poder llevar al plan de empleo cuanto más importe, mejor, porque la sociedad lo requiere. Fueron ustedes los que pusieron en marcha algunos planes de empleo y todos fueron un fracaso. Se ha referido también la Sra. Fátima Gómez Abad a los planes puestos en marcha por el Sr. Rodríguez Zapatero y en algunos de los casos de la Junta de Andalucía, como el Plan E, el Plan Proteja; ustedes quieren que nos hagamos eco de los planes de empleo puestos en marcha por la Diputación de Jaén, de las Diputaciones Socialistas de Andalucía y sin embargo proponen los mismos Planes de empleo que estos planes fracasados, tanto de la Junta de Andalucía como del Gobierno Central y nosotros entendemos que esto es dar una patada hacia adelante a la situación que viven muchos de los desempleados porque lo único que les soluciona son algunas semanas de trabajo. Y desde luego, mire usted, Sr. Gamarra, lo que hay que hacer es enseñar a la gente a pescar y no darles peces. Eso es lo que hay que hacer. Proponen la creación de un plan de empleo en esta Diputación y ya les digo que no quieren saber qué es lo que se hace desde la Delegación de Empleo, o no se enteran. Yo me ofrezco a que cuando ustedes quieran, que vengan allí, nos sentamos y vemos todo lo que ustedes consideren necesario. Ya está en marcha Granada Empleo II y el Plan Provincial de Emprendedores. Precisamente lo que usted propone, un plan de empleo y un plan provincial de emprendedores, que les llegue la ayuda directa y que también lo tenemos, Sr. Gamarra, por si usted lo desconocía. Como ya he comentado, no tienen el importe que a todos nos gustaría que tuvieran. Granada Empleo II tiene un importe de 5.800.000 euros, como usted bien conoce, pero que no ha sido ni este gobierno de la Diputación, ni ha sido el gobierno del Sr. Rajoy, el que redujo ese importe que venía también para crear empleo en Granada en concreto. Fue el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero el que redujo este plan de empleo de la provincia de Granada de 11.800.000 euros que estaba previsto inicialmente, a 5.800.000 euros. Sí Sr. Megías, no me mire usted así y cuando quiera se lo demuestro. La documentación está y cuando vino modificado el Plan de Empleo, también está. Por otra parte propone sistemas de microcréditos y le tengo que decir que nos gustaría tener más importe para los microcréditos para los emprendedores, pero sí es cierto que el presupuesto que se maneja de forma directa, quitando el capítulo 1 de personal de la Delegación en el Servicio de Empresas, con proyectos que van directamente encaminados a ayudar y a apoyar a todos los emprendedores de la provincia, es de 1.800.000 euros; vamos a ver, ¿usted que quiere, un millón para microcréditos?; nuevos yacimientos de empleo, el proyecto que ofrece microcréditos directos a emprendedores de toda la provincia, entérese



Diputación de Granada
Secretaría General

usted bien, Sr. Gamarra. Me está ofreciendo usted un total desconocimiento de lo que hacemos desde la Diputación en cuanto al apoyo emprendedor y en cuanto al plan de empleo puesto en marcha. Pero es más, ayer acudió usted a la firma del convenio con la Ministra de empleo, algo histórico en esta Diputación; agradecemos enormemente que la Ministra se haya desplazado a la provincia de Granada para firmar un convenio, no una declaración de intenciones como usted vende, y desde luego que lleva implícito un plan estratégico con el que seguro va a traer muchos y muy buenos frutos para la provincia de Granada y para conseguir crear empleo. En lo que usted se refiere a Andalucía, que ustedes andan muy mal de memoria para lo que quieren, como se acaba de demostrar en la moción anteriormente debatida y se les ha olvidado ya que en Andalucía, entre los años 2010 y 2011, se dejaron sin ejecutar 1.052 millones de euros en políticas de empleo. Digo yo que algo tendrá que ver también su partido que gobernaba en esa época en solitario en la Junta de Andalucía, su partido socialista ¿o es que tampoco reconocían los parados que había en el año 2011 en la Comunidad Autónoma?. Es su partido, Sr. Gamarra, el Partido Socialista quien tiene las competencias en materia de empleo y desde luego nosotros lo que sí vamos a seguir estando dispuestos a trabajar por la provincia de Granada, a seguir gobernando como democráticamente nos han elegido los ciudadanos, tanto al Partido Popular en el Gobierno Central, como los que estamos aquí sentados, representando a cada uno de nuestros ayuntamientos, por supuesto, porque antes de estar aquí como diputados, somos concejales y lo hacemos para toda la provincia.

El Sr. Gamarra hace uso de la palabra diciendo: Como decía, no es un cuestionamiento de las políticas, o de las acciones que se están desarrollando desde el Área de Empleo, pero sí veo y me uno a la voz de auxilio de la Sra. Diputada, dirigida al Sr. Presidente, para que incremente sus fondos del mismo; si la prioridad es el empleo, no puede haber tan pocas cantidades destinadas al mismo. Lo que se pone de manifiesto es que hay dos modelos; un modelo que se cree que se puede hacer algo contra el desempleo, aunque no se consiga el objetivo máximo que es reducirlo drásticamente, pero que los gobiernos, las administraciones que gobierna el Partido Socialista creen que se puede actuar sobre la economía. La actuación del gobierno del Partido Popular, la actuación del gobierno del Sr. Mariano Rajoy y de la Diputación de Granada, con Sebastián Pérez a la cabeza, tienen una política económica que un expresidente muy autorizado por su partido históricamente, pero que parece que ahora no es granjeado con las mayores de las simpatías, ha dicho que hay una ausencia absoluta de modelo y que no hay criterios, ni destino. Por tanto nosotros sí sabemos donde queremos ir, queremos invertir, queremos poner los recursos de la administración a generar empleo y ustedes lo que quieren es que la situación mejore por generación espontánea, por milagro de la Virgen del Rocío, o por un concepto que es mucho más empírico, esa mezcla que su partido tiene de liberales, conservadores, demócratas cristianos y otras ideologías, algunas sí anticonstitucionales, pone de manifiesto esa ausencia



de modelo, pero solamente un criterio, la devaluación de las fuerzas del país, de los salarios, de los jóvenes, de los investigadores, de las posibilidades de los sectores productivos que pueden generar empleo, una devaluación, que como ya no se puede devaluar la moneda, es más fácil devaluar a la misma gente. Se trata de actuar, se trata de una medida que favorece la cohesión social y se trata de no hablar de argumentario. La Sra. Diputada no ha dudado en nombrar a los EREs, pero yo no voy a nombrar a Correa, ni ningún tipo de otra valoración. La iniciativa que ha presentado el Grupo Socialista viene motivada no solo por la preocupación, sino por la necesidad imperiosa de que la Diputación de Granada actúe más allá, muchas veces, como ha dicho la Diputada, también incluso de sus competencias y con un esfuerzo presupuestario, nadie va a estar agradeciendo que la Diputación de Granada mantenga unas políticas que ya venían generadas, porque lo que se necesita son medidas excepcionales. Hay un Granada Empleo II porque ya ha habido un Granada Empleo I; hay un Castillo de Carchuna-Calahonda porque un gobierno socialista decidió invertir allí; hay un termadomo en Alhama de Granada porque un gobierno PSOE e IU solicitó esa subvención. Eso se llama gobernar y se llama hacer las cosas, se llama arriesgarse, se llama intentar mejorar las condiciones de los ciudadanos y como decía al principio de mi intervención, y creo que ya me lo voy a apuntar como una frase para intentar saber qué hacemos aquí, que política es estar a la altura de las circunstancias y si no lo estamos, o si no lo intentamos hacer no aprobando esta moción, los ciudadanos nos lo van a demandar a todos.

La Sra. Sádaba contesta en los siguientes términos: El Sr. Gamarra se refiere al Castillo de Carchuna porque llegó este Equipo de Gobierno y se puso velozmente a terminar de construirlo. Desde luego nos dice que nos encomendamos a la Virgen del Rocío, pero desde luego lo que no vamos a hacer es encomendarnos al Partido Socialista en la provincia de Granada, y mucho menos a usted que no es el más adecuado para dar lecciones, con la ruina que dejó en su municipio; se lo tengo que reiterar Pleno tras Pleno para que usted no siga dándonos lecciones. Desde luego, si usted verdaderamente quiere arruinar el hombro y quiere colaborar, y esta moción dice que no es fruto de la demagogia, inste a sus compañeros de la Junta de Andalucía a que paguen lo que deben a los proveedores de la provincia de Granada, a los centros de formación, a todos y todos a los que les deben dinero, incluidas las entidades locales, a la propia Diputación, que con eso también se crea empleo.

El Sr. Gamarra, por alusión, hace constar lo siguiente: Cuando asumí la responsabilidad de ser alcalde de mi municipio, lo intenté hacer lo mejor que pude; incluso puedo decir que hasta incluso lo hice muy bien. Otra cosa es que los ciudadanos lo demandaran o no; su Partido en las Gabias es un ejemplo de éxitos electorales por lo bien que lo harán en la oposición ¿no?. Y aquí tenemos al Alcalde de Alhendín, con el que tengo una relación totalmente cordial y nos intentamos ocupar de los problemas de nuestros vecinos, no generando polémicas estériles ni lanzar esas acusaciones, más bien fruto del



slogan del fondo político: dedíquese a su área. Repetirle que usted para defender la postura de la Diputación de Granada tiene que aludir a temas que no sabe, ni conoce es porque no tiene argumento y el Área de empleo es más conocida porque sale en la página web que no por sus acciones. Demande de su Presidente a hacer más por los desempleados y no utilizarlos como un slogan político. Sin más, solicito del Pleno la aprobación de la moción, o iniciar por lo menos una senda de conversación de análisis para poner recursos en favor de aminorar el desempleo en la provincia de Granada.

Finalmente el Pleno, con 12 votos a favor (PSOE e IULV-CA *-ausente la Sra. Pérez Cotarelo*) y 14 votos en contra (PP), rechaza la Moción.

27º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (Nº 1085 AL 1416).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 1085 al 1416, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado

28º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Sentencias:

SENTENCIA Nº 178/13 dictada el día 9 de abril de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Granada en los autos del Procedimiento Ordinario número 187/11, seguido a instancia de D. Jacinto Rubio Castellano y D^a. María Isabel Rubio Pérez en reclamación de responsabilidad patrimonial administrativa por daños causados en la finca y parte de los olivos plantados en ella. DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 1.450/1 dictada el día 22 de abril de 2013 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sede de Granada recaída en el Recurso de apelación número 1.023/08 iniciado contra la Sentencia nº 474/07 de fecha 10 de diciembre de 2007, dictada en el Procedimiento nº 509/06 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Granada iniciado por Construcciones Laín-Salcoa UTE contra la diputación Provincial de Granada en reclamación de



cantidad por el pago de intereses de demora derivados del retraso en el abono de certificaciones de obra. PARCIALMENTE DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 171/13 dictada el día 25 de abril de 201 por el Juzgado de Instrucción número Uno de Granada recaída en el Juicio de Faltas número 161/2013, seguidos por denuncia interpuesta por la trabajadora social D^a. Carmen Piedad Nieto Plaza que presta sus servicios profesionales en Centro de Servicios sociales dependiente de esta Diputación Provincial, contra María Ángeles Muñoz Muñoz, por agresión e insultos. FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 235/13 dictada el día 6 de mayo de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada en los autos del Procedimiento Abreviado número 555/12, seguido a instancia de D. Roberto Pérez Moreno en reclamación de responsabilidad patrimonial administrativa por daños causados en su vehículo por irrumpir un jabalí en la calzada. FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

29º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

“Abastecimiento de agua a los municipios de Benalúa y Purullena. Dado el problema de salud pública que supone no poner en marcha los dispositivos de filtración del agua potable.

SOLICITA ser informado de:

- 1.- Cuando se prevé que los vecinos y vecinas de Purullena tendrán instalados los filtros de carbono.
- 2 En el caso de Benalúa, cuál es la causa de que después de tener instalados los filtros no estén funcionando.”

La Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, contesta mediante el informe realizado por el Director General de Fomento y Obras Públicas en los siguientes términos:



“1º.- Respecto a Purullena indicar que los filtros están en la potabilizadora y se prevé que el Lunes 22 de Mayo empiecen a montarlos. Y una vez montados hacer las pruebas correspondientes, analítica del agua y posterior entrega al Ayuntamiento para su puesta en marcha y mantenimiento.

2º.- En relación a Benalúa indicar que la instalación de filtros está terminada a falta de que el Ayuntamiento dé la orden de puesta en marcha, de lo cual no tenemos conocimiento hasta la fecha.”

b) Don Antonio Molina López, del Grupo IULV-CA, formula la siguiente pregunta:

Abastecimiento de agua de Cacán, Moraleda, Villanueva de Mesía, Huétor Tájar y El Turro.

“Que por parte de los municipios afectados y por las noticias aparecidas en prensa hemos tenido conocimiento que se le ha pedido colaboración a esta institución.

No habiendo tenido conocimiento de respuesta por parte de este grupo en sentido alguno, el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes — Convocatoria por Andalucía.

SOLICITA ser informado de:

- 1- Qué tipo de ayuda o colaboración se ha solicitado por parte de los municipios afectados así como por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Ribera Baja del Genil.
- 2- En qué medida va colaborar esta institución para paliar los daños en las infraestructuras.
- 3- Si se tiene previsto como se va resolver el sobre coste que están soportando las localidades afectadas.
- 4- En qué va a consistir la colaboración de esta institución provincial.”

La Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios, contesta mediante el informe realizado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, responsable de la Unidad Funcional Ingeniería Z-IV (Alhama-Costa Occidental), en los siguientes términos:

“Girando visita el día 7 de Mayo de 2013, conjuntamente con el I.C.C.P. de la Mancomunidad D. Javier Nuño, los técnicos de la Empresa Gestagua, empresa adjudicataria de la conservación y mantenimiento y el técnico que suscribe el presente informe a los deslizamientos del terreno en el trazado de la tubería en Alta que abastece a los municipios de la Mancomunidad y una vez visitado “in situ” los deslizamientos y el corte de la tubería,



se acuerda conjuntamente colocar una tubería de P.V.C. ORIENTADO apta para consumo humano de 400 mm de diámetro, 16 atm de presión de trabajo y por la flexibilidad que tiene la misma y su peso reducido, ya que hay que transportarla y colocarla manualmente.

Las obras de reparación comenzaron el día 13 de Mayo de 2013 y se terminaron el día 16 de Mayo de 2013 a las 20,00 horas.

El agua llega a los depósitos de los pueblos de la Mancomunidad a las 22,00 horas del mismo día que se terminó la reparación.”

c) Doña Concepción Ramírez Marín, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Para cuándo está prevista la segunda fase de mejora de la instalación deportiva de la Urbanización Loma Verde de Albolote, tal y cómo se comprometió en visita realizada a esta urbanización a primero de noviembre de 2012?”

El Diputado Delegado de Deportes, contesta la pregunta manifestándole que “dicha obra y todas las obras futuras, están condicionadas a los presupuestos del año 2014.”

d) Don Miguel Ángel Gamarra García, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“En relación a la disolución de RESUR y la asunción de su actividad de manera directa por la Diputación de Granada solicito:

Relación de empresas que prestan sus servicios de forma directa o indirecta tanto en las plantas de tratamiento de residuos, como de transferencia, fecha de formalización del contrato y objeto del mismo. Así como, una relación individualizada y nominativa del personal que presta servicio en dichas instalaciones propias de la Diputación a la fecha de realización de esta pregunta.”

El Vicepresidente 2º y Diputado Delegado del Área de Medio Ambiente, Economía, Familia y Bienestar Social, le responde:

“Como sabe usted la Diputación Provincial no está prestando el servicio, este empezará a prestarse a partir del 1 de julio, por tanto a partir de esa fecha se le podrá facilitar parte de la información.”

e) Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“El pasado 16 de febrero de 2012, esto es, hace casi quince meses, la Sra. Vicepresidenta Primera, en su primera visita oficial a Guadix, y para paliar “los años de abandono que ha padecido” anunció una serie de compromisos con la ciudad de Guadix, y



con la Entidad Local Autónoma de Bácor-Olivar, entre los que destacaba un Plan provincial extra para el Castillo de Bácor, ante la preocupación que le había trasladado la Alcaldesa de la ELA, sobre la situación de estabilidad del mismo.

Demostrando cada día que "no somos sectarios ni miramos el color político", la Sra. Vicepresidenta manifestó que desde "Diputación pondremos nuestro granito de arena para ponerlo en valor".

¿Se ha puesto ya el granito de arena para poner en valor el castillo de Bácor-Olivar, y en su caso, cuando tiene previsto la Vicepresidenta cumplir con el compromiso contraído y anunciado públicamente?"

La Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia los Municipios, contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe de Servicio de Apoyo Técnico de esta Delegación, en los siguientes términos:

"Se recibió en este servicio el día 5 de marzo de 2013 solicitud por parte del Ayuntamiento de la entidad local de Bácor-Olivar comunicando riesgo grave para las personas provocado por los desprendimientos de la muralla y Veleta del Castillo.

Se realizó visita al Castillo en compañía de la Alcaldesa y el Secretario para comprobar el estado del Castillo y entorno. Ante la gravedad de la situación se encarga a Vorsevi como empresa especializada un informe con propuesta de intervención de medidas urgentes de seguridad. En concreto informe sobre intervención de emergencia sobre el conjunto de casas cueva y restos del Castillo.

Se realizó visita de inspección el 1 de abril con la empresa para toma de datos. Dicho informe de intervención se redacta de inmediato y se remite al Ayuntamiento el día 22 de abril. Se urge al Ayuntamiento a presentar esta propuesta de intervención de emergencia ante la Delegación competente en materia de Patrimonio para su tramitación y autorización.

El Ayuntamiento lo entrega en registro de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía el día 3 de Mayo.

A día de la fecha no se ha obtenido respuesta de la Junta de Andalucía.

Paralelamente el Ayuntamiento remite con fecha 25 de abril escrito solicitando asistencia técnica para incluir el Castillo en el inventario de bienes municipales y colaboración en la redacción del proyecto de consolidación del Castillo.

Se le indicó verbalmente que es necesario previamente contar con el informe relativo a la propuesta de intervención de medidas de urgencia en el Castillo y que se marquen por la administración competente los documentos y pasos a seguir."



f) Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Desde su Delegación, ¿tiene previsto trasladar las dependencias del Centro Provincial de Drogodependencias (CPD) de su actual ubicación en el Hospital San Juan de Dios? En caso afirmativo ¿Para cuándo y dónde estaría previsto su nueva ubicación?”

La Diputada delegada Familia y Bienestar Social le responde que:

“En la actualidad no hay previsiones ni de cambio de ubicación, ni momento de traslado alguno.”

g) Doña Emilia Mata Vílchez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“En referencia la carretera GR-3104 de Iznalloz a Bogarre:

¿Se piensa realizar alguna actuación referente a la limpieza de cunetas y de vegetación adyacente? Pues esto hace que se reduzca la visibilidad en algunos tramos, pues esta carretera tiene unas curvas muy cerradas por la que circulan camiones de gran tonelaje que hacen su entrada al municipio de Iznalloz por esta zona para no tener que cruzar el núcleo urbano, lo que en algunas ocasiones, el exceso de vegetación hace nula la visibilidad con los consiguientes peligros que ello conlleva para los vehículos que circulan por esta vía.”

La Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia los Municipios, contesta la pregunta mediante el informe emitido por el Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras, en los siguientes términos:

“En referencia a las actuaciones en la Carretera Provincial GR—3104 De Iznalloz a Bogarre (A-308), relativa a las actuaciones de “Limpieza de cunetas y de vegetación adyacente”, he de manifestar que aún no se ha firmado el contrato denominado 2013/4/TMARG-1 TRATAMIENTO DE MARGENES DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS; estando prevista realizar esta actuación, en el momento en que esté en vigor dicho contrato.”

h) Doña Antonia María Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“En relación al compromiso que adquirió el Presidente de esta institución en el Pleno del 25 de octubre de 2012 que se celebró en Jun y en el que para cerrar el debate de la moción presentada por el grupo socialista para el Mantenimiento del Centro de Desarrollo Pesquero, dijo textualmente “...y tenemos a cinco funcionarios que cuestan a los granadinos más de 300.000 euros anuales. Estos trabajadores claro que van a ser debidamente atendidos, claro que los valora este equipo de Gobierno y por eso los vamos a llevar a otro sitio en donde van



a ejercer su trabajo porque el centro no es nada.” y terminaba diciendo “...Y a los funcionarios que van a poder desarrollarse personal y profesionalmente.”

A la vista de sus palabras, le pregunto, ¿qué gestión ha realizado el Presidente acerca de estos cinco funcionarios?”

La Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial, le contesta en los siguientes términos:

“Todos los funcionarios/as que desde Mayo de 2012 y hasta el 23 de Enero de 2013, han desarrollado alguna función en el Centro de Desarrollo Pesquero están actualmente desarrollando su trabajo en el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, Servicio del que dependía el propio Centro de Desarrollo Pesquero.”

El Presidente comienza el turno de contestación de las preguntas verbales:

a) Doña Olvido de la Rosa Baena, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Tenemos conocimiento de que se ha recibido por parte de la delegación de Cultura proyecto del Festival de Rock del Zaidín solicitando apoyo económico a esta Diputación y que se le ha pedido cita personalmente al Presidente de esta Diputación para ver su disposición a colaborar. Mi pregunta, ¿Va a colaborar la Diputación Provincial este año con el Festival de Rock del Zaidín? ¿Va a reunirse el Presidente de la Diputación con la directiva de la Asociación de Vecinos Zaidín-Vergeles?”

La Sra. de la Rosa da por formulada la pregunta.

Don José Antonio González Alcalá, Diputado delegado de Cultura, le contesta: Respecto a la primera pregunta, que la situación y programación actual del área no prevé incorporar nuevos proyectos. Y en cuanto a la segunda, decir que desde el área de Cultura no llevamos la agenda del Presidente, si bien es verdad que nosotros nos hemos reunido con la Asociación, hemos hablado con ellos, y no solamente lo hemos hecho de forma verbal sino también de forma escrita le hemos comunicado el parecer de Cultura.

La Sra. de la Rosa, le replica: En septiembre del año 2011 ya presentábamos una moción de apoyo a este Festival, moción que ustedes rechazaron, y que se une al rechazo de todas las iniciativas que se han presentado aquí en materia cultural, abogando por ayudar al sector cultural granadino a salir de esta crisis tan inhumana e irracional que estamos sufriendo. Justificaban el problema en que no se había presentado la documentación en tiempo y forma y se quedaban ustedes tan panchos. El pasado año sucedió lo mismo, otra negativa. Y este año, como no podía ser de otra manera, buscan la excusa para no ayudar a un Festival que desde sus comienzos ha estado implicado con el sector musical dando a conocer a muchos grupos granadinos que comenzaron su carrera en los escenarios del Festival de Rock del



Diputación de Granada
Secretaría General

Zaidín. No entendemos la postura de Partido Popular de no apoyar a la Asociación de Vecinos Zaidín-Vergeles, para llevar a cabo este Festival con más de 30 años de historia a sus espaldas, y que ha sido apoyado por esta Diputación durante más de 20 años. Y no lo entendemos bien, porque resulta que esta Diputación tiene un presupuesto de más de 4 millones y medio de euros en materia cultural, y se dedican muchos dineros y muchas resoluciones de Presidencia a ayudar a otros festivales u otros eventos como la Magna Mariana, con lo cual dinero hay, lo que indica que hay otras prioridades para este Equipo de Gobierno, y lo que está claro es que el Festival de Rock del Zaidín, no es para nada una prioridad para ustedes, ni lo son los miles de granadinos/as que visitan el Zaidín en estas fechas. Díganlo alto y claro de una vez por todas, no quieren que haya más festivales de este tipo en Granada porque no les gusta, porque les resulta despreciable este tipo de festivales, porque no quieren un acceso a la cultura para todos/as, porque quieren una cultura elitista, digan ya, de una vez por todas, que no piensa recibir a la directiva de la Asociación de Vecinos del Zaidín-Vergeles, aunque usted diga que los ha recibido, pero el Sr. Presidente todavía no, porque no son de su camarilla, porque ya es evidente y notorio que ustedes se dedican a privilegiar a los suyos con buenas aportaciones económicas y a los demás los conforman con migajas. Y por último, díganos si es necesario colocar una Virgen o algún santo en el escenario del Festival de Rock del Zaidín para poder ser dignos de la aportación económica que se solicita por parte de esta Asociación, porque no lo entendemos.

Por su parte el Sr. González Alcalá le contesta: Primero, la situación no reglada en la que estaba sumido este Festival habría que regularizarlo, aquí se estaban pagando facturas a particulares con el fin de justificar una inversión pública de la Diputación en este evento. Segunda cuestión, la Asociación de Vecinos del barrio granadino del Zaidín es una organización perteneciente al movimiento asociativo vecinal de un municipio, en este caso de la capital, y las relaciones hay que hacerlas a través de los municipios, por tanto es algo ajeno a nosotros. Y en tercer lugar, la proyección cultural, y la apuesta cultural de esta Diputación de Granada va enfocada principalmente a municipios pequeños, aunque las relaciones que tenemos con municipios mayores están totalmente regladas mediante convenios y conciertos, cosa que ustedes, el Festival del Zaidín, nunca llevaron a cabo. Por tanto, en la situación económica actual en que nos encontramos, a sabiendas que tenemos que sacar una serie de proyectos que ya estaban programados, no es nuestra responsabilidad el asumir este proyecto nuevo. Y en lo otro, ya sabe usted, que se le ha recibido, que se le ha atendido, que se le ha explicado, y que se le ha dado toda clase de explicaciones, otra cosa no podemos hacer desde el área de Cultura.

Para finalizar el Sr. Presidente le dice a la Sra. de la Rosa: En cualquier caso no es incompatible la figura Mariana con el rock, yo le mandaré encantado un testimonio gráfico para que usted lo conozca y comprenda que es completamente compatible.



b) Doña Olga Manzano Pérez, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Cuáles son los motivos concretos por los que se ha adjudicado a la empresa STUC GESTION DE OBRAS, S.L. la obra declarada de emergencia “2012/2/PPOYS-61 Cuevas del Campo, abastecimiento, saneamiento y pavimentación Calle Delicias”?”

La Sra. Olga Manzano simplemente quería preguntarle a la Sra. García Chamorro, es verdad que no he tenido acceso al expediente, pero si hay algún motivo concreto por el que esta obra de Cuevas del Campo se ha adjudicado a la empresa STUC.

La Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia Municipios, Dª Luisa Mª García Chamorro, le contesta: No hay absolutamente ningún motivo, es una empresa que trabajaba con la Diputación, también con la anterior corporación, y nos dio garantía. Hay que tener en cuenta que la obra se adjudicó a una empresa que lamentablemente, dada la situación económica de crisis, quebró y dejó la obra empantanada, y la alcaldesa y el concejal de urbanismo estaban muy preocupados porque había una serie de casas, tuve la oportunidad de ir, que estaban en peligro si no se hacía el muro. Fue un expediente que se dilató, porque lo deseable hubiera sido que la empresa a la que se adjudicó la obra, y dada la situación y las dificultades económicas por las que estaba pasando, hubiera renunciado voluntariamente, de motu proprio, a la obra, pero no lo hizo así. Por lo tanto, hubo que iniciar otra vez el expediente y a esta empresa la propone el coordinador, y no hubo ningún inconveniente.

La Sra. Manzano le indica: No sé si estamos hablando del mismo expediente, estoy hablando de los PPOYS 2012 de Cuevas del Campo.

La Sra. García Chamorro efectivamente le da la razón, pues se refería a otra obra, y en relación con la que indica dice: Se propusieron 5 empresas, se invitaron a 5 empresas al procedimiento.

La Sra. Manzano la interrumpe para preguntar: ¿Cómo va a ser eso? Es una obra declarada de emergencia tanto por la Diputación como por el ayuntamiento, y no creo que se invitaran a empresas. Céntrese.

La Sra. García Chamorro, por su parte, le pregunta: ¿Ha tenido acceso al expediente?

La Sra. Manzano le dice: Vamos que no tiene la respuesta.

La Sra. García Chamorro, finalmente le contesta: Sí, simplemente que hay una propuesta del Coordinador de Obras por el cual se propone esa empresa para hacer esa obra de emergencia, se sigue la ley y no hay absolutamente ningún problema, teniendo en cuenta que se ha cumplido la ley de Contratos.



Por su parte, la Sra. Manzano le dice: No he cuestionado el procedimiento, quería saber si había algún motivo. Bueno, a la tercera ha ido la vencida, por fin se ha centrado en la obra por la que le estoy preguntando, y le recuerdo por segunda vez, en este recinto, en este salón de Plenos, que el 5-10-2012 hacía declaraciones públicas en una reunión con empresarios de la construcción de la Comarca de Baza y de Huéscar, dónde decía que: "si las obras se hacen en Baza, la Diputación se encargará de invitar a las empresas de Baza", ni esa empresa es del municipio, ni de la zona, ni mucho menos de la comarca, ni cercana. Lo digo porque trate de no incumplir sus promesas, porque tendrá que darle explicaciones a los empresarios de la zona.

Finaliza la Sra. García Chamorro diciéndole: Le pediría que ese mismo criterio se lo aplique usted a sus alcaldes, porque no es lógico, que la alcaldesa del Partido Socialista de Beas de Guadix, en vez de proponer a empresas de Guadix para que haga sus Planes de Obras y Servicios, proponga a empresas de Almería, por lo tanto, ese criterio aplíquese a usted misma y a sus alcaldes.

c) Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

"Una vez realizada la asistencia técnica para la reparación de las viviendas de los vecinos afectados por el deslizamiento de la ladera en el municipio de Pinos Genil y, ante el compromiso adquirido en su visita al municipio de fecha 26 de marzo, queremos conocer, ¿qué aportación económica va a hacer esta Diputación a la solución de dicho problema?"

Sr. Megías da por formulada la pregunta.

La Sra. García Chamorro le contesta: En este caso se ha prestado asistencia técnica, toda la asistencia técnica que se ha requerido por parte del Alcalde del municipio, independientemente de que en un principio la primera actuación, a través de las partidas de subvenciones de Presidencia, fue de 6.000 euros, y hace unos días se le ha vuelto a conceder otra ayuda por parte de las partidas de Presidencia de 15.000 euros, para intentar solventar la situación, dentro de las posibilidades económicas que tenemos en la Diputación Provincial.

El Sr. Megías antes de entrar en el tema, desea hacer una aclaración, si lo permite el Presidente, por la misma simpatía que le tengo a él, que él le tiene hacia nuestro Portavoz, decirle que no me gustaría que se fuera a su casa con un error, ha dicho antes que es competencia de la Junta la depuración, la depuración es competencia de cada uno los ayuntamientos, otra cosa es que la Junta asuma esta competencia, lo mismo que la Diputación va a asumir otra competencia municipal como es la del tratamiento de residuos. Simplemente para que no se vaya con un error a su casa hoy, y lo tenga claro si van a entrar en vía judicial. Sra. Vicepresidenta, le voy a leer un extracto del periódico, textualmente



dice: "He querido venir en primera persona a ver los daños que se han producido en Pinos Genil con las lluvias. En el momento que nos lo permita la climatología vamos a traer la maquinaria necesaria y a limpiar los taludes, ha señalado Sebastián Pérez, para quien el principal problema ahora es evitar que esa lengua de tierra pueda seguir avanzando hacia las viviendas de los ciudadanos. Sebastián Pérez les ha acompañado en una situación de desolación pues la mayoría de ellos son gente modesta que está pagando su casa con gran esfuerzo, y muchos están en el paro. He venido a tranquilizarlos, a decirles que vamos a echarles una mano, intentando resolver su problema cuanto antes". Se lo he querido leer textualmente para que no haya ninguna interpretación. En el pasado pleno les pregunté por escrito, no verbalmente, que me contestara una pregunta muy similar, su contestación fue literalmente lo que usted me ha dicho. Primero, ha sido aprobada una ayuda de 6.000 euros para los alojamientos de los vecinos; y segundo, en una reunión con el Alcalde de Pinos, se acordó prestar la asistencia técnica para la valoración de las medidas y costes de las actuaciones en la ladera afectada. No sé si es que no sé leer, pero aquí no veo nada de máquinas, como hizo y como se comprometió el Sr. Presidente con los vecinos. Decía un buen amigo mío que se puede engañar a alguna gente durante mucho tiempo, o que se puede engañar a mucha gente durante poco tiempo, pero engañar a mucha gente durante mucho tiempo es bastante más difícil y eso es lo que le está pasando al Sr. Presidente. Este incumplimiento con estos vecinos de Pinos Genil es una muestra más de su estrategia, no sé si diseñada por él o por su equipo de asesores, de prometer y no cumplir. De salir en la foto, pareciendo que le preocupan los problemas de los vecinos/as de la provincia, y después de la foto nada de nada. En su visita a Dúrcal, como recordará usted, le felicité por su iniciativa de visitar todos los pueblos, de conocer de primera mano, sus necesidades, me parecía una iniciativa interesante, parecía que los 3 reyes magos eran cuatro, Melchor, Gaspar, Baltasar y Sebastián. A cada pueblo que iba le llevaba un regalo. Pero igualmente, le dije que los compromisos que adquiriera fueran realidad y no ha sido así, usted antes criticaba al Sr. Balderas por incumplir, debería de mirar la viga en su ojo y no la paja en el ojo del Sr. Balderas. Creo que le ha fallado a la mayoría de los municipios con los que se comprometió. En Dúrcal, por ejemplo prometió 100.000 euros más para la concertación y nos encontramos con 71.000 euros menos. Y Dúrcal es solo un botón de muestra. Por eso le quiero pedir que no le falle también a los vecinos de Pinos Genil, si les prometió, le pido que cumpla. Sé que no es usted mucho de admitir consejos, pero me voy a tomar la licencia de darle uno, hay políticos que sueñan con hacer cosas, hay otros que están despiertos y efectivamente las hacen, le quiero pedir que sea de estos segundos, que no se duerma en el sueño de los justos, que esté despierto y cumpla sus compromisos con los ciudadanos. Ahí nos encontrará a nosotros y seguramente los ciudadanos se lo agradecerán.

La Presidencia, concede la palabra al Vicepresidente 2º, D. José Antonio Robles Rodríguez, por la razón de que ha tenido contacto con los vecinos de Pinos Genil, y le hace



una matización previa: Sabe usted que en un Espacio Natural Protegido, la competencia de construir las depuradoras es de la Junta de Andalucía, caso de toda la Alpujarra, y de todos los parques naturales que hay ahí. Pero, si ha habido una administración que ha estado al pie del cañón desde el primer día en Pinos Genil, ha sido la Diputación de Granada; el primer día, 6.000 euros para los vecinos de los hoteles, estoy esperando todavía que el Delegado de Fomento de la Junta de Andalucía, le coja el teléfono a quien le habla, para hablar con los vecinos de Pinos Genil. Si hay una característica que tiene el gobierno de la Diputación es poner la cara, con los 14 vecinos tuvimos ocasión de estar reunidos el jueves pasado, a la Junta ni está, ni se le espera. ¿Sabe qué vale quitar las tierras de allí? 30.000 euros ¿Sabe por qué se le ha concedido 15.000? Porque los otros 15.000 euros los va a conceder la otra co-administración que gobierna el Partido Popular, que no es otra que la Subdelegación de Gobierno. Y, no empezaron el lunes pasado a quitar la tierra porque sabe usted que estuvo lloviendo, sabe usted que estuvo lloviendo lunes y martes. Donde vamos, cumplimos, el Partido Popular cumple sus compromisos, usted lo sabe, lo que decimos, lo cumplimos. Creo que hoy, sabiendo y conociendo usted, porque además se lo acababa de decir al Sr. Aponte, que acabábamos de darle una subvención al ayuntamiento de Pinos Genil, de 15.000 euros para eso, creo que esa pregunta no debía de haber estado aquí en este pleno.

d) Don José María Aponte Mestre, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“Preguntar al Sr. Presidente de la provincia en su condición de máximo responsable del Partido Popular provincial, partido que sustenta al gobierno de la Diputación, si ha interpuesto directamente acciones judiciales contra los dos empresarios que han hecho declaraciones a nuestro juicio, muy delicadas, sobre la campaña en Atarfe de las elecciones municipales de 2011, elecciones de las que emana esta Corporación.”

Sr. Aponte da por formulada la pregunta.

El Portavoz del Grupo Popular, Don José Torrente García, le contesta: Sr. Diputado, lleva usted una mañana un poco torcida, antes equivocó de columna las cantidades, y ahora equivoca el sitio para preguntar algo, que creo que usted pregunta sin ningún tipo de rigor técnico. Quiere hacer del pleno de la Diputación de Granada un control del Partido Popular, pues está usted equivocado, sobre todo usted, porque venir aquí a hacer control, tiene un pequeño problema. Le voy a responder brevemente, lea usted la prensa y verá que bien informado queda con respecto a lo de Atarfe.

El Sr. Aponte le replica: Ya sabía que iba a pegar *una larga cambiá*. En primer lugar, porque la pregunta no iba al Sr. Torrente, sino al Sr. Presidente, lo que pasa es que el Sr. Torrente tiene poco escarapate que se dedica a gastar bromas de dudoso gusto, como la interpelación que le acaba de hacer ahora a mi compañero como si estuviera en el patio de



Diputación de Granada
Secretaría General

un colegio, en vez de estar en un pleno de una Diputación Provincial. Ahora sale en auxilio del Sr. Presidente de Diputación, que en su doble condición, porque no puede llegar por la mañana y se pone se la chaqueta de Presidente de Diputación, y por la tarde, se pone el jersey y es el Presidente del Partido Popular, sino que todo lo que atañe al Partido Popular, en la figura de su Presidente, pues de rebote inmediatamente salpica a lo que es la Diputación Provincial de Granada. Yo esperaba como respuesta que el Sr. Presidente de la Diputación dijera que el Partido Popular Provincial había interpuesto las medidas judiciales que sí parece que había adoptado la agrupación de Atarfe del Partido Popular, pero no el Provincial. Bueno, esto es una cosa que todos los que nos dedicamos a esto, sabemos que un mitin de la importancia que se celebró en mayo en Atarfe no lo organiza una agrupación local, sino que eso se organiza desde el provincial y desde el regional, y allá ustedes si quieren ahora escurrir el bulto y decir que son problemas personales, problemas íntimos, o lo que les venga bien decir. Nosotros lo que deseamos es que esa denuncia o esa demanda que ha puesto el Presidente local de Atarfe se lleve a término o sino que la fiscalía de oficio depure las responsabilidades. Esto ya empieza que si los 600.000 a Blesa, que si Bárcenas, que si la Gürtel y veremos a ver si no salpica también la provincia de Granada, que nada más lejos de nuestro gusto. Nos hubiera gustado que hoy el Presidente de la Institución, hubiera dicho que desde el segundo uno, metió en el juzgado a los que hacían las declaraciones tan desafortunadas, tan inoportunas, porque como sean verdad, son un bombazo que desde luego no queremos pensar que pueden ser verdad. Pero no, esto es como la avestruz, es mejor meter la cabeza debajo del agujero, decir que las responsabilidades políticas se tomarán después que hablen los tribunales, pero cuando habla la justicia ya no hay responsabilidades políticas, ya hay responsabilidades judiciales. Nos hubiera gustado, por la tranquilidad de la institución, que el Presidente hubiera dicho que ya los había metido en el juzgado, porque los representantes son en este caso de una campaña electoral, la Sra. Luisa García Chamorro, como Secretaria General del Partido, y el Presidente Provincial, que es responsable de todo lo bueno y todo lo malo, que para eso es el Presidente, no solo vale para ganar unas elecciones provinciales y ser el líder y el ganador, que lo es, de las últimas elecciones municipales en esta provincia. Pero como nos hubiera gustado, por la limpieza de la política granadina, que se hubieran despejado absolutamente todas las dudas, tristemente, Presidente, usted no ha tomado esas medidas, y lo más triste todavía, es que ni siquiera, con lo que le gusta a usted entrar en arena política, tampoco ha contestado en este punto, seguramente cuando dejemos de hablar, tanto su portavoz como yo, sí tomará la palabra para decir lo que entienda por oportuno, pero no ha entrado en el fondo del debate, ni siquiera ha entrado al debate.

El Sr. Presidente le dice: No le entro a trapo sinceramente porque en cierta medida es una cuestión piadosa, pía, Sra. Olvido de la Rosa, pero es que los esponsales, lejos de madurar, como le he dicho antes, es que le ha puesto un carácter regresivo, va usted para



atrás como los cangrejos, qué barbaridad, es terrorífico. No sé si usted es consciente de lo que está haciendo y de lo que está diciendo, estoy absolutamente asombrado. Está usted hablando de cuestiones jurídicas y judiciales, cuando esta mañana ya he leído en la prensa que hay presentada una querrela contra unos señores, es inaudito. Pero usted insiste en la cuestión, que está insistiendo, antes de que le de la palabra al Sr. Torrente, en materia judicial, cuando le hemos dicho que esta mañana, que qué pasa con lo que dijo de las decisiones políticas de su partido, y está callado y no dice ni pío, y su compañera que acaba de intervenir, defensora y paladín también, de cuestiones morales y éticas, no dice ni una palabra sobre la actitud de una persona que es una agresora y que está condenada por agresión, y está en su equipo de gobierno, y usted insiste además con naturalidad. Le tengo que reconocer que está usted muy natural, con sonrisa y todo, pues, me parece muy bien.

A continuación da la palabra al Sr. Torrente, quien le contesta insistiendo de nuevo en que: El Portavoz adjunto trae una pregunta de control al Partido Popular cuando aquí estamos en el gobierno de la Diputación Provincial de Granada. Estoy convencido de que esa obsesión enfermiza contra Sebastián Pérez, pues la va aplicar inmediatamente a lo que pasa en Atarfe, porque no le veo el mismo interés en conocer esas imputaciones que tanto los que eran alcaldes antes como los que son ahora, tienen; no lo veo defender en ningún caso esa actitud. Tampoco le veo preguntarnos por el pentaimputado o, ya tetraimputado, del Alcalde de Armilla, y no veo en absoluto ninguna pregunta respecto del ayuntamiento de Santa fe que tiene una concejala condenada firme; yo también estaría encantado de responderle, pero insiste usted en Atarfe, haciendo mala intención sobre lo que quiere preguntar. Y le digo ¿cree usted sinceramente, se lo digo mirándole a la cara, que un militante del Partido Socialista Obrero Español de España, nos puede pedir cuentas a los del PP después de Malesa, Filesa, Time-Export, Invercaria, los ERE? ¿De qué van? Where you go to? Que diría un amigo mío.

Finaliza el Sr. Presidente diciéndole al Sr. Torrente: No le hable usted en inglés al Sr. Aponte, que no es ni en castellano, en inglés me parece un atrevimiento por su parte. Le ruego que se dirija usted a sus compañeros en castellano.

e) Don José Entrena Ávila, del Grupo Socialista, formula la siguiente pregunta:

“¿Qué gestiones tiene pensado realizar este Equipo de Gobierno y su Presidente, ante el más que posible desmantelamiento de los talleres de la RENFE, en el Distrito de la Chana, con la consiguiente pérdida de más de 50 puestos de trabajo en esta ciudad, además del deterioro que supone para la misma una nueva merma en el servicio ferroviario que se presta en la misma?”

El Sr. Entrena Ávila dice: Como protesta a su tono, Sr. Presidente, retiro la pregunta.



El Sr. Presidente le dice: Sr. Entrena, si es usted incapaz, en el ambiente cordial que estamos teniendo esta tarde con todos los compañeros, de no encajar nada, está usted en su pleno derecho de hacerlo así, pero no ha habido mala fe, como usted sabe. Si los demás encajáramos igual, imagínese, tendría que abandonar yo el pleno todos los días 20 veces, y sin embargo, pues aquí estamos. Pero, en fin, lamento que lo haya encajado usted tan mal.

30º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia, constan los siguientes:

URGENCIA A).- EJERCICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS FRENTE AL ANUNCIO DE LICITACIÓN, PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO GESTIÓN SERVICIO RECOGIDA DE RESIDUOS COSORCIO DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA, CONSTITUYENDO SOCIEDAD MERCANTIL MIXTA.

Previa la oportuna declaración de urgencia, aprobada con 25 votos a favor (PP y PSOE) y los votos en contra de IULV-CA (2), Por el Sr. Presidente presenta al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

"El día 20 de Mayo de 2013, con el nº 001610, esta Presidencia tuvo a bien dictar la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN

La Asamblea del Consorcio para el Desarrollo La Vega Sierra Elvira en sesión celebrada el día 15 de Abril de 2013 Acordó la convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos y la selección de un socio privado, que junto con el Consorcio constituyan la sociedad mixta encargada de la gestión del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos de varios municipios integrantes de dicho Consorcio.

En el BOP nº 75, de 23 de Abril de 2013, así como en el Perfil del Contratante del Consorcio, se publicaron sendos anuncios de licitación por los que se efectuaba la convocatoria al procedimiento de adjudicación. Junto con el referido anuncio de licitación, se divulgó en el Perfil del Contratante del Consorcio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como el Anteproyecto de Explotación del



Diputación de Granada
Secretaría General

Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Consorcio para el Desarrollo de La Vega Sierra Elvira.

El Diputado Delegado del Área de Medio Ambiente, Economía, Familia y Bienestar Social, considerando que dicho Acuerdo y las actuaciones subsiguientes al mismo pueden ser lesivos para los intereses de esta Diputación Provincial, eleva Propuesta a esta Presidencia para que ejercite las acciones administrativas que resulten pertinentes frente a los mismos, y en su caso, eleve dicha Resolución de ejercicio de acciones administrativas al Pleno de la Diputación para su ratificación.

La Propuesta del Diputado Delegado mencionada considera que el haber incoado un Expediente de esta naturaleza sin la memoria exigible legalmente, sin la previsión en el mismo del Recurso Especial en Materia de Contratación, lo cual supone una clara indefensión para los posibles interesados en el mismo; y siendo la base de dicho Expediente una Encomienda de Gestión condicionada al resultado satisfactorio de la adjudicación del contrato y a la resolución de los contratos actuales, así como habiéndose prescindido de cualquier trámite administrativo, es un despropósito jurídico mayúsculo, de imposible cumplimiento, con una omisión de trámites absoluta y una vulneración de todos los preceptos posibles. Por ello eleva Propuesta, que se acompaña del texto de los posibles recursos a interponer, con detallado relato de antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

Considerando que el Acuerdo que nos ocupa y las actuaciones subsiguientes al mismo pueden ser lesivos para los intereses generales de esta Diputación Provincial en los términos que derivan de la Propuesta del Sr. Diputado Delegado del Área de Medio Ambiente, Economía, Familia y Bienestar Social.

Considerando las facultades que a esta Presidencia le confiere el artículo 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como lo previsto en el artículo 54 del R.D. Leg 781/1986, de 18 de Abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y el artículo 221 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ROFRJEL.

Y visto el Informe de Secretaría General que obra en el expediente.

RESUELVO:

PRIMERO.- Interponer Recurso Especial en Materia de Contratación, previo anuncio del mismo, contra el Anuncio para la Contratación de la Gestión del Servicio, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Anteproyecto de Explotación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, y demás documentación contractual, publicados dentro del procedimiento para la selección de un socio privado que, junto al Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, constituya una Sociedad Mercantil de Capital Mixto que gestione el Servicio Público



Diputación de Granada
Secretaría General

de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos Domiciliarios. Dicho Recurso se interpondrá ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Diputación de Granada.

SEGUNDO.- Interponer asimismo, de manera subsidiaria, Recurso Potestativo de Reposición ante el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, frente a los mismos actos y documentos aprobados y publicados, relacionados en el punto anterior.

El Recurso Potestativo de Reposición tendrá los efectos del requerimiento previo entre Administraciones Públicas que establece el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Provincial de la presente Resolución en la primera sesión que celebre, para su ratificación.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, de lo que yo el Secretario General CERTIFICO.

En Granada, a 20 de Mayo de 2013

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL"

En la propia Resolución, así como en el Informe Jurídico que obra en el expediente, se consideraba conveniente por motivos de seguridad jurídica, ante la indefinición del precio del contrato en los propios Pliegos del mismo, elemento determinante para atribuir el ejercicio de la competencia que nos ocupa a favor de esta Presidencia o del Pleno Provincial; hacer uso por motivos de urgencia de la previsión que establece el art. 34.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dando cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que celebre.

En atención a todo lo manifestado, por medio de la presente tengo a bien elevar al Pleno Provincial la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Único.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia nº 001610, de fecha 20 de Mayo de 2013, anteriormente trascrita; así como los Recursos interpuestos en virtud de lo resuelto en la misma, igualmente en los términos en que han sido presentados".

La Presidencia propone votar conjuntamente, en primer lugar, la urgencia de los dos puntos, y posteriormente debatir el fondo de los puntos que se presentan por urgencia. Sin embargo, el Viceportavoz del Grupo Socialista, el D. José M^a Aponte Maestre, solicita antes de votar la urgencia, que se motive la misma.



La Presidencia concede la palabra al Sr. Torrente para la defensa de la urgencia del **punto 1º: Ratificación de Resolución de Presidencia ejerciendo acciones administrativas al contrato de gestión de servicio recogida de residuos del Consorcio de la Vega-Sierra Elvira**, que dice: La urgencia está basada en el cumplimiento de los plazos jurídicos que nos obligan a traer a este Pleno, sin falta ni demora, la ratificación de las acciones emprendidas por la Resolución del Presidente de la Diputación Provincial.

Por su parte, el Viceportavoz del Grupo Socialista, el Sr. Aponte, le dice: Está muy bien la urgencia, podemos entender ese punto de la urgencia. También pedimos que en cuanto usted firmó la documentación que se remitió, de las alegaciones en su competencia, para que después fuera ratificada por el pleno, nos la podían haber hecho llegar, y no que los asuntos de urgencia nos llegan tarde, ésta nos llega tarde, pero es que el segundo punto nos ha llegado esta mañana. Que es que manda pantalones, el poco respeto que tienen ustedes hacia los grupos de la oposición, y hacia el trabajo que tienen que realizar los grupos de la oposición. No obstante, vamos a votar la urgencia favorablemente.

El Sr. Presidente le contesta: Desconoce los asuntos camerales con absoluta certeza, porque yo le puedo garantizar que en mi trayectoria política, he recibido en el mismo pleno en el mismo instante de sus compañeros; creo que sinceramente quien falta al respeto es su Grupo.

Aprobada la urgencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, con 25 votos a favor (PP y PSOE) y los votos en contra de IULV-CA (2), y entrando en el fondo del asunto, inicia su intervención el Sr. Torrente, defendiendo el fondo del asunto: Se trata de intentar reconducir una decisión que creemos contraria a derecho, de ahí el recurso, del Consorcio de la Vega-Sierra Elvira, con la legitimidad que nos da formar parte del órgano rector de ese Consorcio. De todas maneras, creo que es de sentido común el procurar que contemplar la legalidad en vigor sea una forma de trabajar, y no una forma extraordinaria de encontrar soluciones. Por tanto, ante el procedimiento abierto por los directivos del Consorcio Vega-Sierra Elvira, especialmente por el Presidente, que han ignorado la jurisprudencia que al respecto existe, marcada clarísimamente por el Tribunal Supremo, y hecho un procedimiento en el que no contemplan ninguna de las obligaciones que dimanar de esa jurisprudencia, nos vemos en la legitimidad y en la obligación de recurrir ese proceso, que intenta por otra parte, de una manera absolutamente hipócrita, hacer físicamente, instrumentalmente, y burocráticamente, algo que están criticando de manera contundente por otra vía. No es tampoco el motivo del recurso, pero sí que quede constancia de nuestro desacuerdo político, además del desacuerdo en el trámite, que es el que inspira el recurso firmado por el Sr. Presidente de la Diputación.



Por parte del Grupo Socialista, interviene el Sr. Aponte, diciendo: Desacuerdo político se llama seguir las directrices del Sr. Presidente de la Diputación, cuando en la campaña electoral pedía al Partido Popular que machacara, trillara a todos los Alcaldes de la provincia, en un acto en Maracena, de donde es el Presidente del Consorcio Vega-Sierra Elvira. Esa es su única obsesión, es su única discrepancia política, porque quiero preguntar cuáles son los intereses legítimos que la Diputación ve menoscabados en este punto. Se lo voy a decir, ustedes no quieren que los ayuntamientos de un Consorcio se auto-organicen para la recogida de residuos sólidos, algo querrán ustedes con la basura, volvemos al tema recurrente de qué quieren ustedes con la basura. Indicar que están en su pleno derecho de presentar cuantas alegaciones jurídicas entiendan oportunas a cuantos acuerdos se toman dentro del seno del Consorcio. Dentro del Consorcio a nosotros lo que nos indican, y hemos tenido acceso a ellos, los informes que obran en el expediente en el que le dan validez jurídica, entiende el órgano del Consorcio que ha aprobado este pliego que se han hecho las cosas bien, ustedes entienden que no, nosotros pensamos que esto es una cacería política, en este caso en la figura de nuestro compañero el Alcalde de Maracena, ustedes sabrán por qué lo hacen y qué interés tienen. Lo vemos claro, ustedes quieren seguir con su política del machaco continuo a todo lo que sea izquierda, a todo lo que sea Partido Socialista, o todo lo que sea Izquierda Unida, pues que tengan mucha suerte, que esto le cueste poco dinero a Diputación en cuanto a los recursos, y ya veremos cuando hable la justicia a quién le da la razón, si a ustedes o a la decisión que ha tomado el Consorcio. Desde luego, si la política que tiene que realizar esta Diputación es la de perseguir los acuerdos legítimos dentro de los Consorcios, ya nos explicamos, por ejemplo, los grados de ejecución de los Planes de Obras y Servicios, solo se ejecuta el 0,03% porque ustedes están en fastidiar decisiones legítimas de los ayuntamientos, en vez de gestionar la provincia.

Cierra el debate el Sr. Torrente diciendo: Le voy a resolver una duda Sr. Aponte, no tenga la más mínima duda de que el Grupo Popular sigue las directrices del Presidente de la Diputación, no tenga ninguna duda porque además se lo ratifico, como debe ser. No es ni más ni menos que lo que hacía usted cuando gobernaba la Diputación el Sr. Martínez Caler, seguir las instrucciones del Presidente ¿o no?. Sr. Aponte, nosotros no estamos en contra de las decisiones legítimas que toman los gobernantes en uso de las atribuciones que tienen conferidas, pero sí estamos en contra de incumplir la legalidad vigente para llevar adelante esas decisiones. Lo que hace su amigo, el alcalde de Maracena y Presidente del Consorcio, es utilizar una vía para ejecutar una diputación paralela, junto a esta institución, de una manera absolutamente lejana y alejada de los trámites absolutamente legales instruidos al efecto. Por tanto, como miembros del Consejo Rector de ese Consorcio tenemos la obligación de decir no, y eso lo hacemos como en derecho está estipulado, recurriendo una decisión y diciéndole a la justicia que se pronuncie ¿tiene usted miedo de que se pronuncie la justicia? Porque algunos van diciendo por ahí lo de privatizar o no, cuando ellos mismos son los que



privatizan en su ayuntamiento primero, y luego a través de los Consorcios. ¿Cuál es el temor de que salga la decisión contraria a sus intereses en la justicia? Aquí el único que está intentando sacar rentabilidad electorera y absolutamente partidaria, por instrucción directamente del quien tiene usted sentado a la izquierda, es el señor Don Noel López Linares, esa es la estrategia ¿A eso es a lo ustedes temen? Dejen que se pronuncie la justicia. Nosotros no perseguimos acuerdos, Sr. Aponte, nosotros perseguimos a quienes incumplen la legalidad en vigor para llevar adelante decisiones.

Antes de pasar a votación el Sr. Presidente hace un inciso, para decir: Eso ocurre cuando se rompen las reglas del juego, pasa lo que pasa. Yo manifiesto públicamente en el pleno que en efecto lo que pretende el Partido Socialista Obrero Español en la provincia de Granada es tutelar y dirigir una Diputación paralela. Felizmente, ese tema está ahora mismo sub judice, pero es posible que cuando los secretos de sumario se levanten, podamos conocer toda la opinión pública, qué opinaba la Secretaría General del Partido Socialista y la Secretaría de Organización del Partido Socialista, y si es verdad o no es verdad que ha habido conversaciones entre dirigentes socialistas para hacer una administración paralela contra el Partido Popular. Porque si eso fuera cierto, que yo desconozco, pero si eso fuera cierto, cuando esos sumarios vean la luz, créanme que tienen ustedes un problema extraordinariamente grave, y no sé por qué me barrunto que eso es verdad. Ya es muy difícil dar marcha atrás, porque si judicialmente ya están las cuestiones claras, están clarísimas. Llevo diciéndole un año que veremos a ver cómo termina Atarfe, me dirigía al Sr. Entrena, pero como está hoy muy quisquilloso, no me dirijo a él, me dirijo a su segundo, a usted, a su compañero en Maracena; ustedes tendrán que dar explicaciones si es cierto que dirigentes del Partido Socialista de la provincia de Granada daban instrucciones por muchas zonas de la provincia para hacer algo paralelo y por qué, porque si eso es así estará escrito, y si está escrito, está en manos de los jueces, y si está en manos de los jueces, con seguridad lo van a pagar.

Tras la deliberación, el Pleno, con los votos favorables del PP (14), en contra PSOE (11) y la abstención de IULV-CA (2), acuerda ratificar la Resolución de Presidencia nº 001610, de fecha 20 de Mayo de 2013, anteriormente transcrita; así como los Recursos interpuestos en virtud de lo resuelto en la misma, igualmente en los términos en que han sido presentados.

Acto seguido el Sr. Presidente pide al Secretario General, de cara al próximo Pleno, si es posible, transcribir literalmente en el acta las palabras que ha dicho esta Presidencia y el resto de Portavoces.

URGENCIA B).- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, POR MUTUO ACUERDO, DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2011, ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE

132



GRANADA; Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA EN MATERIA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

Previa la oportuna declaración de urgencia, aprobada con 25 votos a favor (PP y PSOE) y los votos en contra de IULV-CA (2), pPor la Sra. Vicepresidenta Primera y Diputada Delegada del Área de Fomento, Desarrollo y Asistencia a Municipios se presenta al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

“Visto que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2011, aprobó la Modificación del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Granada, para el desarrollo de actuaciones de mejora de calidad de infraestructuras docentes de la Provincia de Granada, que fue firmado por ambas partes el 12 de diciembre de 2011, así como el Acuerdo Ejecutivo en desarrollo de dicho Convenio Marco, que está pendiente de firma.

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2012, aprobó, por un lado, la declaración de la Empresa Provincial de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada S.A. (VISOGSA) como medio propio de la Diputación a los efectos establecidos en la legislación de contratos del sector público, y, por otro, la aprobación de la encomienda de gestión a VISOGSA de la redacción de proyectos y las direcciones facultativas de la obras previstas en el Acuerdo Ejecutivo aprobado.

Visto que al limitarse el referido acuerdo de encomienda de gestión a la redacción de los proyectos y las direcciones facultativas de las obras, lo que implica que quede a cargo de la Diputación, y no de VISOGSA, la contratación de las obras una vez que estén redactados los proyectos, se propuso por la Diputación a la Consejería el 8 de mayo de 2012 la modificación tanto del Convenio Marco como del Acuerdo Ejecutivo para que ambos reflejaran dicha situación en tanto que los aprobados con anterioridad reflejaban que todas las obligaciones que asumía la Diputación se cumplirían necesariamente a través de VISOGSA.

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012, aprobó el Proyecto de Modificación del Convenio Marco de Colaboración de fecha 12 de diciembre de 2011, y del Acuerdo Ejecutivo en su desarrollo, entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Granada, para el desarrollo de actuaciones de mejora de calidad de infraestructuras docentes en la Provincia de Granada, conforme al texto remitido por la Consejería de Educación.



Diputación de Granada
Secretaría General

Visto que La Consejería de Educación presenta propuesta sobre la Resolución de Convenio Marco de Colaboración de 12 de diciembre de 2011, a suscribir por mutuo acuerdo entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Granada y el Proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada para subvencionar costes de honorarios de consultoría de redacción de proyectos, estudios de seguridad y salud, geotécnicos y topográficos, en obras de construcción de centros docentes de la Provincia de Granada.

Visto el informe jurídico emitido con fecha 20 de mayo de 2013.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO:

Aprobar la propuesta de Resolución del Convenio Marco de Colaboración de 12 de diciembre de 2011, a suscribir por mutuo acuerdo entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Granada, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2011, A SUSCRIBIR POR MUTUO ACUERDO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

En Sevilla, a

REUNIDOS

De una parte, D MARIA DEL MAR MORENO RUIZ, Consejera de Educación de la Junta de Andalucía.

De otra parte, D. SEBASTIÁN PÉREZ ORTIZ, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, asistido por el Secretario General de la Diputación de Granada a los efectos de otorgar fe pública en el presente documento conforme al artículo 2 h) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre.

INTERVIENEN

La Señora Doña María del Mar Moreno Ruiz, nombrada por Decreto 5/20 12, de 5 de mayo, por el que se dispone su nombramiento como Consejera de Educación, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El Sr. D. Sebastián Pérez Ortiz, en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Con fecha 7 de marzo de 2011, las partes intervinientes suscribieron un primer Convenio Marco de Colaboración, que posteriormente fue modificado dando nueva redacción al mismo, en protocolo suscrito por ambas administraciones con fecha 12 de diciembre de 2011, texto actualmente vigente.



Diputación de Granada
Secretaría General

Dicho protocolo de intenciones establecía el objeto del mismo en la regulación y coordinación de las administraciones intervinientes, para el desarrollo de actuaciones que contribuyesen a mejorar la calidad de las infraestructuras docentes en la provincia de Granada, formuladas de acuerdo con la planificación educativa inicial realizada por la Consejería de Educación, y que resultaron plasmadas en el Anexo de Inversiones adicionado a dicho protocolo.

SEGUNDO.- Desde la formalización de dicho Convenio Marco hasta la situación actual, la planificación de las infraestructuras educativas ha evolucionado hasta llegar a la determinación para la mayoría de los municipios comprendidos en su ámbito, de que dichas actuaciones que figuraban previstas inicialmente a ejecutar por la Diputación Provincial sin un calendario concreto de inicio, hayan tenido que ser encomendadas en la actualidad al Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos.

TERCERO.- Son por tanto, estas consideraciones las que obligan a ambas administraciones ante las circunstancias imprevistas surgidas desde la protocolización de dichos acuerdos, y el tiempo transcurridos, a dejar sin efecto la concreción de objetivos previstos en la cláusula sexta del mismo, y a suscribir de conformidad con lo establecido en su cláusula décima, resolución por mutuo acuerdo entre ambas administraciones, que queda redactada como a continuación se transcribe:

CLÁUSULA ÚNICA

De conformidad con lo previsto en su cláusula décima, queda resuelto el Convenio Marco de Colaboración de 12 de diciembre de 2011, suscrito entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada, para el desarrollo de actuaciones para mejorar la calidad de las infraestructuras docentes de la provincia de Granada, extinguiéndose por mutuo acuerdo de ambas partes, las previsiones contenidas en el clausulado del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar; en el lugar y fecha del encabezamiento.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
 DE GRANADA

Fdo.: María del Mar Moreno Ruiz

Fdo.: Sebastián Pérez Ortiz.

SEGUNDO:

Aprobar el Proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada para subvencionar costes de honorarios de consultoría de redacción de proyectos, estudios de seguridad y salud, geotécnicos y topográficos, en obras de construcción de centros docentes de la Provincia de Granada, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA SUBVENCIONAR COSTES DE HONORARIOS DE CONSULTORÍA DE REDACCIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y SALUD, GEOTÉCNICOS Y TOPOGRÁFICOS, EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DOCENTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

En Sevilla, a

REUNIDOS

De una parte, D^a. MARIA DEL MAR MORENO RUIZ, Consejera de Educación de la Junta de Andalucía.



Diputación de Granada
Secretaría General

De otra parte, D. SEBASTIÁN PÉREZ ORTIZ, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, asistido por el Secretario General de la Diputación de Granada a los efectos de otorgar fe pública en el presente documento conforme al artículo 2 h) del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre.

INTERVIENEN

La Señora Doña María del Mar Moreno Ruiz, nombrada por Decreto 5/2012, de 5 de mayo, por el que se dispone su nombramiento como Consejera de Educación, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 155/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El Sr. D. Sebastián Pérez Ortiz, en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que la Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta competencias en materia educativa, en virtud de lo establecido en el artículo 21 y 52 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

SEGUNDO.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 57 que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local, Provincial y las Administraciones del Estado y las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo la forma y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar; en todo caso, mediante los convenios que suscriban ambas administraciones.

Por su parte, el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, prevé que las provincias puedan celebrar convenios de cooperación con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias, y que a través de los referidos convenios puedan, entre otras finalidades, ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes.

TERCERO.- Que el Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa, prevé en sus artículos 1 y 5.3, la cooperación en la planificación y gestión de las construcciones escolares, entre las referidas administraciones, y que la gestión por las Entidades y Corporaciones Locales, podrá abarcar las actuaciones encomendadas, mediante convenios suscritos a tales efectos.

CUARTO.- Con fecha 7 de marzo de 2011, las partes intervinientes suscribieron un Convenio Marco de Colaboración, que posteriormente fue modificado dando nueva redacción al mismo, en protocolo suscrito por ambas administraciones con fecha 12 de diciembre de 2011. En él, las partes intervinientes estipularon las condiciones para el desarrollo de diversas actuaciones de construcción de centros docentes en determinados municipios de la provincia de Granada.

Circunstancias surgidas con posterioridad, han determinado que las actuaciones previstas inicialmente a ejecutar por la Diputación Provincial, resulte necesario acometerlas por el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, suscribiéndose con fecha simultánea a la formalización del presente Convenio, la oportuna Resolución que deja sin efecto los objetivos previstos en el protocolo anteriormente vigente.

QUINTO.- No obstante, criterios de economía y eficiencia en la actuación de ambas Administraciones aconsejan la celebración de un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Granada, ya que por ésta, en el marco del anterior convenio marco, fueron planificados determinados estudios técnicos y topográficos, que, una vez concretados, permitirían la contratación de servicios de redacción de proyectos.

Dicho convenio de colaboración debe permitir a la Diputación Provincial de Granada financiar tanto los gastos de honorarios y estudios técnicos y topográficos como los de redacción de los Proyectos de Ejecución de obras que se detallan en el clausulado, para, una vez supervisados por el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, ser puestos a disposición de la Consejería de Educación.

Por todo lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: Es objeto del presente Convenio subvencionar con carácter excepcional, por razones de interés público, social y económico, que dificultan su convocatoria pública, junto a la inexistencia de bases reguladoras específicas, para la financiación íntegra a la Diputación Provincial de Granada de los costes desglosados de honorarios de consultoría de redacción de proyectos y estudios de seguridad y salud, geotécnicos y topográficos, estimados en programas de necesidades redactados por el Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, para la ejecución de las siguientes infraestructuras educativas:

- a. Redacción del P.E. de Ampliación de espacios para C3 en el C.E.I.P. "La Almohada" de la localidad de Belicena, con unos gastos por estudios geotécnicos y topográficos de 4.600,00 euros, y unos honorarios facultativos de 66.820,85 euros, por redacción de proyectos, y de 2.422,25 euros, por estudio de seguridad y salud, lo que hace un total de 73.843,10 euros, impuestos incluidos.
- b. Redacción del P.E. de Ampliación de espacios, 3 unidades de Infantil y 5 unidades de primaria, en el C.E.I.P. "Virgen de la Paz" de la localidad de Otura, con unos gastos por estudio geotécnico de 4.000,00 euros, unos gastos por estudio topográfico de 1.000,00 euros, y unos honorarios facultativos de 35.919,04 euros, por redacción de proyectos, y de 1.104,56 euros, por estudio de seguridad y salud, lo que hace un total de 42.023,60 euros, impuestos incluidos.
- c. Redacción del P.E. de Construcción de un nuevo C.E.I.P Tipo A-3, ampliable a Tipo C-3 de la localidad de Las Gabias/Gabia la Grande, con unos gastos por estudio geotécnico de 5.000,00 euros, unos gastos por estudio topográfico de 1.500,00 euros y con unos gastos en honorarios facultativos de 74.168,01 euros, por redacción de proyectos, y de 2.292,24 euros, por estudio de seguridad y salud, lo que hace un total de 82.960,25 euros, impuestos incluidos.
- d. Redacción del P.E. de Ampliación de dos aulas en el C.E.I.P. "Francisco Ayala" de la localidad de Cúllar Vega, con unos gastos por estudio geotécnico de 2.000,00 euros, unos honorarios facultativos de 11.119,90 euros, por redacción de proyectos, y de 363,00 euros, por estudio de seguridad y salud, lo que hace un total de 13.482,90 euros, impuestos incluidos.
- e. Redacción del P.E. de Ampliación de espacios Secundaria y Bachillerato en el I.E.S. "Arabuleila" de la localidad de Cúllar Vega, con unos gastos por estudio geotécnico de 3.000,00 euros, unos honorarios facultativos de 57.172,44 euros, por redacción de proyectos, y de 1.757,10 euros, por estudio de seguridad y salud, lo que hace un total de 61.929,54 euros, impuestos incluidos.
- f. Redacción del P.E. de Construcción de aula infantil en el C.E.I.P. Tipo C-2 "Marín Ocete" de la localidad de Alfacar, con unos gastos por estudio geotécnico de 5.000,00 euros, unos honorarios facultativos de 60.424,27 euros, por redacción de proyectos, y de 1.636,10 euros, por estudio de seguridad y salud, lo que hace un total de 67.060,37 euros, impuestos incluidos.
- g. Redacción del P.E. de Construcción de sustitución parcial del centro C.E.LP. "El Zahor" de la localidad de Nigüelas, con unos gastos por estudio geotécnico de 5.000,00 euros, unos gastos por estudio topográfico de 1.000,00 euros, y unos honorarios facultativos de 33.548,45 euros por redacción de proyectos, y de 972,05 euros, por estudio de seguridad y salud, lo que hace un total de 40.520,50 euros, impuestos incluidos.
- h. Redacción del P.E. de Construcción nuevo CEIP Tipo C-2, de la localidad de Churriana, con unos costes por levantamiento topográfico de 1.000,00 euros, un estudio geotécnico de 5.000,00 euros, honorarios facultativos de 120.076,15 euros, por redacción de proyectos, y 4.159,62 euros, por estudio de seguridad y salud, lo que hace un total de 130.235,77 euros, impuestos incluidos.

SEGUNDA.- PLAZO: En el plazo máximo de tres meses desde la firma del presente Convenio, la Diputación Provincial deberá presentar todos los proyectos redactados en la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, al objeto de proceder a su supervisión.

El incumplimiento del plazo previsto en el párrafo anterior, podrá dar lugar, previo informe de la Comisión Paritaria prevista en la cláusula decimocuarta y sin perjuicio de la redistribución de anualidades presupuestarias establecidas, a la resolución del presente Convenio.

Ello conllevará la liquidación, conforme determine la Comisión Paritaria citada, de los trabajos realizados hasta el momento de la resolución.

TERCERA.- IMPORTES: La Conserjería de Educación, previa aprobación del preceptivo expediente de gasto, subvencionará a la Diputación Provincial de Granada el cien por cien de cada uno de los gastos de



Diputación de Granada
Secretaría General

redacción de proyectos y estudios detallados en la cláusula primera, con una aportación total máxima de: QUINIENTOS DOCE MIL, CINCUENTAY SEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS. (512.056,03 euros).

La Conserjería de Educación hará efectiva la citada aportación económica en DOS (2) anualidades, conforme a los siguientes criterios:

ANUALIDAD	APLICACIÓN	IMPORTE
2013	01.11.00.01.00.0700.76201.42C.3.	337.594,86
2013	01.11.00.01.00.0700.76200.42D.6.	46.447,15
2014	31.11.00.01.00.0700.76201.42C.7. 2014	112.531,64
2014	31.11.00.01.00.0700.76200.42D.7. 2014	15.482,38

CUARTA.- RÉGIMEN DE PAGO Y JUSTIFICACIÓN: Las anualidades previstas en la cláusula anterior se sujetarán al calendario que seguidamente se detalla:

- En el año 2013, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS EUROS, CON UN CÉNTIMO (384.042,01 euros), una vez se entreguen al Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, para su supervisión, la totalidad de los proyectos de ejecución objeto del convenio. Este pago ostentará la categoría de pago en firme con justificación diferida.
- En el año 2014, un pago final de CIENTO VEINTIOCHO MIL CATORCE EUROS, CON DOS CÉNTIMOS. (128.014,02 euros), que conforme regula el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, será materializado una vez obren en poder de la Consejería de Educación los documentos justificativos de gastos de la totalidad de la subvención concedida, así como de los pagos correspondientes al año 2013, encontrándose supervisados y conformes técnicamente, la totalidad de los referidos Proyectos. Este pago ostentará la categoría de pago en firme con justificación diferida.

La Diputación Provincial de Granada, deberá justificar la totalidad de la cantidad aportada por la Consejería de Educación, en el plazo de TRES (3) meses, contados a partir de la realización efectiva del pago a que se refiere la letra b) anterior, aportando conforme determina el artículo 21 del vigente Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, certificado de la Intervención Provincial, acreditativo del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas, indicando igualmente el gasto total de la actividad subvencionada.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: La Diputación Provincial de Granada, en su condición de beneficiario, deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 14.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
- Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Comunicar al órgano concedente o la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.



Diputación de Granada
Secretaría General

- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta Ley.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 125 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo.

SEXTA.- RENDICIÓN DE CUENTAS: Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 119.2.h) del citado Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Granada, vendrá obligada a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, en el supuesto de que las ayudas concedidas provinieran de Fondos Europeos.

SÉPTIMA.- REQUISITOS DEL BENEFICIARIO: Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, concordante con el artículo 124.2 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y dado que las actuaciones a desarrollar afectan al servicio público de la educación, teniendo por tanto un manifiesto interés social al contribuir a satisfacer la demanda educativa de la zona, se determina que la entidad Diputación Provincial de Granada, sea exonerada de la obligación de acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no sea deudora en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público, a cuyo fin deberá dictarse la correspondiente Resolución de esta Consejería.

OCTAVA.- INCOMPATIBILIDAD DE OTRAS AYUDAS: De conformidad con el artículo 17.3.m), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la ayuda concedida a la entidad Diputación Provincial de Granada, es incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

NOVENA.- RÉGIMEN DE MODIFICACIONES: Igualmente, a tenor del artículo 19.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

DÉCIMA.- CAUSAS DE REINTEGRO: Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los siguientes casos:

- a. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido, con una graduación del 100%.
- b. Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención, con una graduación del 100%, en caso de incumplimiento total y del 90%, en el supuesto de incumplimiento parcial.
- c. Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta Ley y, en su caso, en las normas reguladoras de la subvención, con una graduación del 100%.
- d. Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta Ley, con una graduación del 80%.
- e. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, con una graduación del 90%.
- f. Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de esta Ley así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo,



Diputación de Granada
Secretaría General

la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con una graduación del 100%.

- g. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con una graduación del 80%.
- h. La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro, con una graduación del 100%.

Igualmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 117 de noviembre, General de Subvenciones, en el supuesto de que el importe de la subvención resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre dicho coste, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo.

UNDÉCIMA.- RESPONSABILIDADES: De la responsabilidad patrimonial de la Administración que pudiera derivarse de la ejecución de las cláusulas del convenio, responderán las Administraciones intervinientes de forma solidaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

DUODÉCIMA.- VIGENCIA: El presente convenio tendrá vigencia desde la fecha de su formalización, y se extinguirá, una vez se de cumplimiento a las previsiones contenidas en las cláusulas del mismo, y en todo caso a treinta y uno de mayo de dos mil quince.

DECIMOTERCERA.- FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN PARITARIA: Para el seguimiento del presente Convenio, se establece la creación de una comisión paritaria, compuesta por dos representantes de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de cada una de las Administraciones actuantes, siendo presidida por uno de los representantes de la Consejería de Educación. Su régimen y funcionamiento será el previsto para esta clase de órganos colegiados en los artículos 22 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

DECIMOCUARTA.- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO: El presente convenio tiene naturaleza administrativa, al estar expresamente excluido de la legislación contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro punto dos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siéndole de aplicación al mismo, las disposiciones contenidas tanto en el Capítulo I del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como el Título I de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la citada Ley, las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE GRANADA



Diputación de Granada
Secretaría General

Fdo.: María del Mar Moreno Ruiz

Fdo: Sebastián Pérez Ortiz."

La Presidencia concede la palabra al Vicepresidente 2º, a D. José Antonio Robles Rodríguez para que motive la urgencia, que dice: La urgencia viene motivada principalmente porque la Junta de Andalucía viene tomándole el pelo a los vecinos de Belicena, Busquístar, Chauchina, Otura, Cúllar Vega, Gabia Grande, Alfacar y Nigüelas, desde febrero de 2011. En este caso, Sr. Aponte, no diga verdades a medias, porque conoce los convenios de hace tiempo, es verdad que estaba sin intervenir. En el pleno anterior me preguntaron sus compañeros por la propuesta que había hecho la Delegación de Educación a esta Diputación, por tanto conoce usted perfectamente los convenios, salvo que faltaba el informe de Intervención, o el Visto Bueno de la Intervención.

Sometida a votación la urgencia del asunto, de conformidad con el art. 83 del ROF, es aprobada con 25 votos a favor (PP y PSOE) y los votos en contra de IULV-CA (2),

A continuación se entra en el fondo del punto, para lo cual la Presidencia concede de nuevo la palabra al Sr. Robles, que dice: No sé si vestidos de Papá Noel o vestidos de Reyes Magos, en febrero de 2011, el Sr. Álvarez de la Chica y el Sr. Martínez Caler anuncian un convenio de 30 millones euros para 22 actuaciones en la provincia de Granada. Casualmente, la Secretaría General está en la cuarta, el Sr. Martínez Caler en la quinta, el pleno de la Diputación, lejos de aprobar un convenio de 30 millones de euros, aprobó uno de 15, ya no eran 22 actuaciones, ya eran 9 actuaciones en la provincia de Granada, ya no eran 30 millones de euros, sino que eran 15 millones de euros, aprovechando la empresa pública VISOGSA, que tenía menos trabajo. Casualmente, son cosas que pasan en política, estábamos en una precampaña electoral de las elecciones municipales. Posteriormente, una vez el cambio en el gobierno en la Diputación, casualmente también en una precampaña de las elecciones autonómicas, D. Sebastián Pérez con D. Francisco Álvarez de la Chica, firman un nuevo convenio, ya no de 10 actuaciones, sino de 9, ya no de 15 millones de euros, ya de 11 millones y medio de euros. Posteriormente, recordará Sr. Gómez Vidal, aquella intervención, ácida si me lo permite, con la Vicepresidenta, que habíamos sido muy lentos con la encomienda de gestión con VISOGSA, pero no es menos cierto, que el día 28 de junio del año pasado, del 2012, aprobamos el Convenio ejecutivo que esperábamos que por parte de la Junta se aprobara, cosa que no ha ocurrido. Mi sorpresa fue que, yo no estuve el año pasado, pido cita a la Delegada de Educación, una vez que me dan la responsabilidad de Consejero delegado de VISOGSA, y cuál es mi sorpresa que me citan el 30 de enero y me dice la Delegada de Educación que quiere resolver el convenio, que la Diputación no tiene nada que decir, puesto que son competencias autonómicas, supongo que algo bueno verían en que lo hiciera VISOGSA, pero no se terminó de hacer. La urgencia viene motivada porque nosotros no estábamos de acuerdo en resolver ese convenio, pero tampoco vamos a pleitear



Diputación de Granada
Secretaría General

ahora con la Junta y a pedir daños y perjuicios, no lo entenderíamos. Lo que sí es verdad es que dejaron de invertir, Sr. Gamarra, en materia de empleo, 5 millones euros en la provincia de Granada, y creo que la Diputación de Granada en este tema, ha actuado de buena fe y con lealtad. Es más, hace unos días, nos llamó la Delegada, es todo un honor que la Delegada de Educación me llame por teléfono, porque ha tardado años en atenderme, y me dice que adelantemos un proyecto que tenemos, que es Belicena, que le hace falta, que lo van a licitar. Inmediatamente, sin tener amparo jurídico ni legal por parte de este Convenio, se le dio traslado, y el jueves pasado ya hay un ayuntamiento más, un colegio más que quiere que se redacte por parte de VISOGSA, que es Churriana de la Vega, y desde el mismo jueves se le dio instrucciones a VISOGSA, aunque no hay amparo legal, para que se redacte el proyecto. El resto de proyectos se van a presentar el lunes. El otro día le contestaba a su compañera, que hemos tenido que hacer un ejercicio de fe, porque nos han engañado a los vecinos de estos municipios y a nosotros mismos, porque un convenio que teníamos firmado desde febrero de 2011, pues resulta que se ha incumplido, y ahora nos difieren el pago de esos proyectos, cuando están el 90% redactados, al 2014, y aunque ustedes dicen que no les preocupan los pagos de la Junta de Andalucía, créanme que a la Diputada de Economía, al Presidente de la Diputación, al equipo de gobierno, y a mí mismo, sí que nos preocupan. Pero en fin, en un ejercicio de fe, vamos a adelantar los proyectos, los quinientos y pico mil euros en proyectos y los cobraremos en 2014. Esa es la propuesta que traemos, el compromiso con la Delegada de Educación y creo que con más buena fe y mejor voluntad, no se puede actuar.

La Portavoz de Grupo de IULV-CA, Sra. Pérez Cotarelo, le comunica al Sr. Presidente que se van a abstener porque la documentación le ha llegado esa misma mañana.

Por su parte, D^a Olga Manzano, por parte del Grupo Socialista, interviene diciendo: Sr. Robles, podía haber quedado usted hoy, como se suele decir, como un señor, haciendo gala de que en ocasiones hay entendimiento entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada, haciendo gala por el bien de los municipios afectados por este convenio, haciendo gala por el bien de los niños/as que van a disfrutar en el futuro, ahora sí muy próximo, de esas nuevas instalaciones, y haciendo gala de ese entendimiento a las AMPAS de los municipios, de todos y cada uno de esos colegios que se van a mejorar. Pero no, ha querido aprovechar otra vez más cualquier oportunidad es buena para atacar a la Junta Andalucía, cuanto más mejor, y esto es lo que ha hecho usted hoy aquí. Tiene su versión, nosotros tenemos la nuestra, aquí solamente lo que es claro y meridiano, es que el único que ha incumplido el convenio son ustedes que no han entregado los proyectos de ejecución de todos y cada uno de esos colegios que venían en un acuerdo original. Y le recuerdo otra vez cuál es el procedimiento que se ha seguido con este tema. El convenio original de fecha 12-12-2011, ya con ustedes gobernando aquí, independiente de lo que pasara anteriormente,



Diputación de Granada
Secretaría General

pero ustedes ya tienen un convenio fijo y cerrado en diciembre de 2011, donde se preveían 10 actuaciones con una inversión estimada de 15 millones de euros, que financiaba íntegramente la Junta de Andalucía, ese era el acuerdo que había en ese convenio de fecha diciembre de 2011. Seguidamente, lo que se produce son retrasos injustificados, ya veníamos con el retraso de la declaración como medio propio de VISOGSA, pero también retraso injustificado a la hora de entregar todos y cada uno de esos proyectos de ejecución que se les pedía en el convenio, y que no entregaron. De hecho, me lo dice usted ahora, que los están entregando ahora, a buenas horas mangas verdes. ¿Qué pasa ante ello? Tiene que saberlo todo el mundo, que la Junta de Andalucía, no tiene más remedio, a través del ISE, que rescatar algunos de esos proyectos que estaban en ese convenio originario. I.E.S. Virgen de las Nieves, obra que se va a entregar en el mes de agosto, gracias a que la Junta de Andalucía, intervino y rescató ese proyecto, y otros dos proyectos, que ha hecho mención de ellos, que son el CEIP "La Almohada" de Belicena, y CEIP "El Sauce" de Chauchina. Y esos proyectos, hoy ya se van a entregar en breve gracias a que la Junta de Andalucía, a través del ISE, rescató esos proyectos de ese convenio que se firmó originariamente con ustedes. Si tan mal lo está haciendo la Junta, si tan malo es el procedimiento que se está siguiendo, ¿cómo hoy viene aquí con la firma de convenio que les propone la Junta de Andalucía?. Firman ustedes, porque además se les está reconociendo nada más y menos que lo que hasta ahora ha hecho la Diputación, y lo que va a hacer en breve, que son todos los trabajos de consultoría, de redacción de los proyectos, de estudios de seguridad y salud, de estudios geotécnicos y topográficos de obras de la construcción de esos centros. Eso es lo que se ha hecho hasta ahora, o se pretende terminar, porque todavía no lo han terminado, y se les va a pagar, con una cantidad concreta de 512.000 euros, en dos pagos, en dos años esos pagos, en 2013, y 2014. ¿Está de acuerdo con que se le pague en 2013 y 2014? Si no está de acuerdo no firme el convenio, no vaya a ser que a posteriori venga diciéndonos que van a pagar en 2014.

El Sr. Robles le contesta: Léase los convenios Sra. Manzano. El convenio de diciembre de 2011, es de 11.439.801,55 euros, y no de 15 millones de euros, y vaya a febrero de 2011. Además ahora mismo no tenemos amparo legal ni consignación presupuestaria para redactar los proyectos, y ustedes lo saben, y lo hemos adelantado y los presentamos el 23 noviembre, porque tuvimos que presentar los básicos para que los informaran ustedes. Pero ¿por qué, hoy que se ha hablado aquí de Andalucía y Cataluña, por qué los convenios con la Diputación de Granada son diferentes a los de Sevilla? ¿Por qué los proyectos de la Diputación de Sevilla son redactados por el ISE? ¿Por qué al convenio de la Diputación de Sevilla se le da el 75% de forma diferida y a la Diputación de Granada no? ¿Sevilla es diferente a Granada? ¿Es que en el convenio que usted ha dicho está el instituto que ha dicho de Granada? En convenio de diciembre 2011, no está ese instituto, no está Belicena, Busquístar, Chauchina, Otura, dos en Cúllar Vega, uno en Gabia La Grande, otro en



Diputación de Granada
 Secretaría General

Alfacar y otro en Nigüelas, no es verdad. Hable usted con la alcaldesa de Busquístar, que primero estaba en el Plan Mejor Escuela, luego estaba en el Plan de Diputación, luego en el plan OLA, pero la realidad es que Churriana y Cúllar Vega, están en el plan caracola, que tienen ustedes puestos en toda la provincia de Granada, y encima ustedes van culpando por ahí a la Diputación de Granada que es la responsable de no haber hecho ese proyecto. Ustedes mintieron a los ciudadanos en precampaña electoral cuando dijeron que iban a invertir 30 millones de euros, luego aprobaron un convenio de 15 millones de euros, y posteriormente cuando estábamos aquí en plena campaña de las autonómicas, 11 millones de euros, y al final aprobamos aquí en junio, quizá a lo mejor un poco tarde, Sr. Vidal, en junio un proyecto ejecutivo que daba amparo a la redacción de proyectos y a la construcción de los colegios, y en 2012, había que invertir 5 millones de euros, y en 2013, 2.700.000 euros, 7.700.000 euros, y nos llaman el 30 de enero y nos dicen que nada de nada. ¿Qué voy a hacer? ¿Me pongo a pleitear, a pedirle a la Junta de Andalucía los daños y perjuicios a la Diputación de Granada, que le han tomado el pelo a los políticos, a los funcionarios, a todos los técnicos de la Diputación de Granada? ¿Qué dirían ustedes? Pues ya está otra vez Robles confrontando, ya está D. Sebastián Pérez confrontando con la Junta de Andalucía, y hemos aceptado unilateralmente lo que nos ha dicho la Consejería de Educación. Además usted sabe que tenemos que pagar en 30 días, Sr. Aponte, por qué tenemos que aguantar y soportar irnos al 2014. Si presentamos el lunes 27 de mayo los proyectos, que nos lo paguen el 27 de junio, que la empresa pública VISOGSA, luego nos dicen que no tenemos rentabilidad. Ustedes han engañado a todos estos vecinos, y encima nos ha intentado culpar a nosotros, incluso los alcaldes del PSOE, se dirigían a la Diputación, y se le contestó al AMPA lo que pasa es que hemos ido contándoles a los padres lo que ha pasado. Como otras cosas que están diciendo, que a nosotros nos mandan un programa de necesidades a VISOGSA, claro trabajamos en función de esas necesidades, y ese programa de necesidades, y luego es culpa de la Diputación que los proyectos no tienen las aulas, o el comedor que pasaba en Alfacar. Mire, ya está bien, si es que Papá Noel, Sr. Megías, que decía 30 millones de euros en la provincia de Granada, hace más de 2 años en plena campaña electoral, y precampaña electoral de las municipales, Sr. Álvarez de la Chica, y Sr. Martínez Caler, hasta hoy, Sr. Aponte, el 0,03, no, el 0%.

La Sra. Manzano le replica: Los convenios de colaboración son voluntarios, si le parece bien el convenio se firma, y si no, no se firma. ¿Está de acuerdo en que le paguen todos y cada uno de los honorarios derivados de la redacción de proyectos de estudios de seguridad y salud, de estudios geotécnicos y topográficos en obras de construcción de los centros docentes por valor de 512.000 euros, que es el trabajo que se ha hecho hasta ahora con tanta demora, en la Diputación de Granada, a través de VISGOSA? Sí, pues por eso trae este convenio a este punto del orden del día, para que sea votado a favor. Le voy a decir una cosa, Sr. Torrente, hoy es un gran día para estos municipios donde van los centros docentes,

144

Granada es Provincia



porque, por fin, se van a poder realizar esas obras de esos centros docentes que están planificados en ese convenio, hoy es un gran día. Porque la provincia de Sevilla, sí que es cierto que tiene mucho más adelantados sus proyectos, porque la Diputación de Sevilla ha trabajado, durante todo este tiempo VISOGSA ha estado paralizada y no ha hecho el trabajo que se le había encomendado por parte de la Junta de Andalucía, y que se plasmaba de manera voluntaria en un convenio. Por eso digo que hoy es un gran día para estos municipios que por fin van a ver hecha su obra de remodelación o su infraestructura nueva.

Finaliza sus intervenciones el Sr. Robles preguntando: Sra. Manzano, ¿está usted de acuerdo en que cobre la Diputación de Granada los proyectos el 27 de mayo o está de acuerdo en que sea marzo de 2014? Si hubiera sido mi voluntad, hubiera pleiteado, pero el Presidente de Diputación, me pidió, que ya está bien, que por la unidad que nos están pidiendo los vecinos teníamos que hacerlo. Pero no nos merecemos, ni el equipo de gobierno de Diputación, ni los técnicos de VISOGSA, ni los funcionarios de este municipio, ni los padres, ni los alumnos, que se nos tome el pelo de esa manera, no nos lo merecemos. ¿Qué vamos a hacer nosotros, si están diciendo que quieren resolver el convenio? ¿Dónde está la consignación presupuestaria para estos colegios? ¿Usted ha visto el Plan OLA, Sra. Olga Manzano? ¿Están incluidos esos proyectos? No están incluidos, que se vayan moviendo los padres y los alcaldes, y nosotros también, porque como no sean con las bajas del Plan OLA, no sé cómo se van a financiar esas obras. Pero además le voy a decir otra cosa, hoy estamos a 23 de mayo de 2013, vamos a ver lo que tardamos en firmar el convenio. Porque claro ya saben que hay lealtad, y que el lunes tienen allí todos los proyectos, aunque no tengamos amparo legal ni presupuestario, desde el jueves pasado se trabaja en el de Churriana de la Vega, que al alcalde de Churriana de la Vega, el 30 de enero le dijo que iba a redactar los proyectos el ISE, y una vez más faltaron a la verdad, y a Sevilla el ISE les redactó lo proyectos, y a Sevilla le adelantaron el 75% de esos 11 millones y medio, y a nosotros, una vez más, el PSOE, nos ha maltratado a Granada, como viene siendo desde hace más de 32 años.

Para finalizar el Sr. Presidente, realiza una intervención para ilustrar un poco a la Sra. Manzano y hacerle una recomendación: Yo firmé ese documento con quien fuera Secretario General de su partido, y Consejero de Educación, no el primero de 30 millones de euros, sino el segundo de 11 millones de euros, si usted quiere realmente, no sé cómo le sentará a algunos de sus compañeros, lo lamento, conocer la realidad de ese convenio para los pueblos de Granada, para la provincia de Granada y la Diputación, no tiene más que preguntarle su opinión al que ha sido Consejero de Educación y Secretario General de su partido, Sr. Álvarez de la Chica, él le va a ilustrar con pelos y señales de la realidad de lo que realmente ha pasado Por respeto institucional y porque realmente así lo ha dicho el Vicepresidente, le he pedido, que creo, parece que por la actitud de sus compañeros ahora



Diputación de Granada
Secretaría General

no están en esa línea, que la realidad y lo que ahora está reclamando la opinión pública es otra cosa, pues se levanta un poco el pie para no estar todo el día a la gresca, por eso VISOGSA está un más calmada, el propio responsable, pero hombre que con lo que está aguantando esta institución, con lo que está soportando esta institución, que encima de todo venga aquí a rasgarse las vestiduras diciendo que las culpas las tiene VISOGSA, que las tiene Diputación, francamente, no la deja a usted en el mejor lugar, por mucha defensa que venga a hacer de algún argumento. Por eso le he dicho que es mejor, como sé que no la va a convencer ni el Sr. Robles ni yo mismo, ni cualquiera de los compañeros del equipo de gobierno, si se deja usted convencer por un correligionario, verá usted como si lo escucha, lo entiende perfectamente, y estoy convencido de que a solas él le va a decir la verdad.

Por último agradece a los jóvenes que han aguantado estoicamente hasta las tres de la tarde.

.....////.....Tras la deliberación, sometido el asunto a votación por la Presidencia, el Pleno, con los votos favorables del PP y PSOE (25), ninguno en contra y las abstenciones de IULV-CA (2), ACUERDA aprobar la propuesta de Resolución del Convenio Marco de Colaboración de 12 de diciembre de 2011, así como el Proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada para subvencionar costes de honorarios de consultoría de redacción de proyectos, estudios de seguridad y salud, geotécnicos y topográficos, en obras de construcción de centros docentes de la Provincia de Granada, en los términos recogidos en la Propuesta.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL